TOMO 193 — Montevideo, Martes 20 de Octubre de 1953 — Núm. 14064

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1953, 3.er TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
		JULIO	
11.957	1º	Se fijan las condiciones de ampliación y cancelación del Empréstito Centenario, a emitir por el Gobierno Departamental de Paysandú	27 de julio — 13993
11.958	1º	Se fijan las condiciones de emisión y cancelación de una Deuda Pública a emitir por el Gobierno Departamental de Artigas	27 de julio — 13993
11.959	1º	Se otorga suma para financiar gastos originados por el III Congreso Uruguayo de Cirugía	26 de agosto — 14018
11.960	1º	Se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Sarandí Grande	14 de julio — 13983
11.961	1º	Se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Nueva Palmira	14 de julio — 13983
11.962	1º	Se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Paso de los Toros	14 de julio — 13983
11.963	1º	Se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Río Branco	14 de julio — 13983
11.964	1º	Se eleva a la categoría de Villa al Pueblo Libertad	15 de julio — 13984
11.965	1º	Se eleva a la categoría de Villa al Pueblo Velázquez	15 de julio — 13984
11.966	1º	Se eleva a la categoría de Villa al Pueblo de Sayago	15 de julio — 13984
11.967	1º	Se eleva a la categoría de Villa al Pueblo de Peñarol	15 de julio — 13984
11.968	1º	Se eleva a la categoría de Pueblo a la localidad de Progreso	14 de julio — 13983
11.969	1º	Se eleva a la categoría de Pueblo a la localidad de San Javier	14 de julio — 13983
11.970	1º	Se eleva el sueldo tope para el pago de asignaciones familiares	16 de julio — 13985
11.971	1º	Se prorroga el plazo de opción concedido por la ley 11.729 para que el personal de empresas que han pasado al dominio del Estado puedan acogerse a determinados beneficios jubilatorios	24 de julio — 13991
11.972	1º	Se declara un feriado para el Departamento de Tacuarembó	14 de julio — 13983
11.973	1º	Se concede una pensión graciable a doña Lola A. de Larriera	22 de julio — 13989
11.974	1º	Se concede una pensión graciable a doña Elena Fontán de Alonso	22 de julio — 13989
11.975	1º	Se concede una pensión graciable a don Virginio D'Amato Gallo	22 de julio — 13989
11.976	1º	Se concede una pensión graciable a doña María Celia Rodríguez de Guillama e hija	22 de julio — 13989
11.977	1º	Se concede una pensión graciable a doña Luisa Kachinovsky de Velazco Lombardini	26 de agosto — 14018
11.978	1º	Se eleva la pensión graciable de doña Victoria Carbonell de Grezzi e hijos	22 de julio — 13989
11.979	1º	Se eleva la pensión graciable de don Matías González	22 de julio — 13989
11.980	2	Se autoriza la ampliación de una Deuda para el pago de la pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres	23 de julio — 13990
11.981	2	Se autorizan condiciones para la emisión y cancelación de una Deuda por el Gobierno Departamental de Maldonado	23 de julio — 13990
11.982	2	Se confieren ascensos a los funcionarios de la primera Escuela Militar de Aviación	26 de agosto — 14018
11.983	2	Se aumentan las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones Bancarias y se eleva el monto de las contribuciones de sus afiliados	6 de agosto — 14002
11.984	30	Se amplía la emisión de una Deuda para la terminación del edificio, equipamiento y habilitación de la Biblioteca Nacional	15 de agosto — 14010
11.985	31	Se dispone tributar honores de Ministro a los restos del doctor Victoriano M. Martínez	10 de agosto — 14005
		AGOSTO	
11.986	11	Se transfiere una pensión graciable a doña Elida Melazzi Arenas	9 de setiembre — 14030
11.987	14	Se da un régimen para facilitar el reingreso de obreros despedidos por unos frigoríficos privados	29 de agosto — 14021
11.988	14	Se da un régimen jubilatorio para el personal de los establecimientos particulares de enseñanza científica, artística, comercial, industrial o técnica	27 de agosto — 14019
11.989	14	Se eleva la pensión graciable de doña Sabas Delfina Mena	4 de setiembre — 14026
11.990	19	Se modifica una disposición de la ley 11.496, relativa a la equiparación de jubilaciones servidas por la Caja de la Industria y Comercio	9 de setiembre — 14030
11.991	21	Se autoriza y reglamenta la emisión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios	5 de setiembre — 14027
11.992	21	Se concede una pensión graciable a los padres del extinto Cadete de Aviación, don Atico Acuña	29 de setiembre — 14047
11.993	21	Se concede una pensión graciable a doña Laura Hamilton de Hill	12 de setiembre — 14033
11.994	21	Se concede una pensión graciable a doña Esther S. de Mendoza Amaral .	12 de setiembre — 14033
11.995	21	Se concede una pensión graciable a doña Elena B. de Antuña e hija ...	12 de setiembre — 14033
11.996	21	Se concede una pensión graciable a doña María V. García de Bertúa e hijos	12 de setiembre — 14033
11.997	21	Se concede una pensión graciable a doña Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia	12 de setiembre — 14033
11.998	21	Se aumenta por gracia especial la pensión de doña Elida S. Castelli Palma de Cosio e hija	12 de setiembre — 14033
11.999	21	Se eleva la pensión graciable de doña Herminia Herrera y Reissig	12 de setiembre — 14033

Ayer aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1953.

Nº de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
		SETIEMBRE	
12.000	4	Se concede una pensión graciable a doña María Marta Jurado Marote ...	2 de octubre — 14050
12.001	8	Se establece la obligatoriedad de presentar pasaporte para entrar y|o salir del país, autorizándose al Ejecutivo para conceder excepciones	11 de setiembre — 14032
12.002	18	Se autoriza al Ejecutivo para declarar el cese del Estado de Guerra con Alemania	3 de octubre — 14051
12.003	18	Se deroga una disposición que autorizaba a descontar gastos por hospitalización, asistencia, etc., a los pensionistas a la vejez	29 de setiembre — 14047
12.004	18	Se declara Fiesta Cívica el 25 de setiembre, con motivo de celebrarse el centenario del Mutualismo en la República	29 de setiembre — 14047

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se otorga una suma para mejorar el alumbrado de la avenida 8 de Octubre, de la Capital

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) a la obra que llevará a cabo la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión para dotar de alumbrado moderno a la avenida 8 de Octubre, desde la avenida Larrañaga hasta el camino Corrales.

Art. 2.o Esta erogación se hará con cargo al artículo 6.o de la ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo dispondrá la forma en que se hará entrega de los fondos que se arbitran por la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1953.

DONATO CARTOLANO, Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Prosecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley. Se declara que no será exigible el Curso de Pasaje de Grado para otorgar determinados ascensos en el Ejército y la Armada.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, con fecha 1.o de febrero de 1953, para llenar vacantes producidas por aplicación de la ley N.o 11.791, de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de octubre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Prosecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se amplía el Reglamento Nacional de Tránsito, en lo referente a la carga máxima a admitirse en determinados camiones.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con los inconvenientes que en la práctica ha originado a numerosos camioneros la aplicación de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado con fecha 8 de febrero de 1949, con respecto al peso que admite dicho Reglamento para el eje delantero de los camiones.

Resultando de lo manifestado por la Dirección de Vialidad que, con motivo de la expedición de los "permisos de circulación" que habilita el uso de las carreteras nacionales, cumpliendo con lo que dispone el artículo 35 del Reglamento Nacional de Tránsito vigente, se han ido conociendo diversas características de los vehículos del transporte de cargas, al estudiarse sus condiciones y al aplicarse las fórmulas respectivas para la adjudicación del peso de las cargas que pueden transportar.

Que existe actualmente un número de camiones, posiblemente algunas decenas, que acusan peso alto en el eje delantero estando sin carga, y a fin de contemplar la situación de esos vehículos que quedan demasiado limitados en su capacidad de carga, por excederse del peso que admite el Reglamento Nacional de Tránsito para el eje delantero (con sólo dos neumáticos, inciso 1º del artículo 149) se aconseja la introdución, en el citado Reglamento, de la disposición complementaria que se indica a fojas 4 vuelta,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con fecha 8 de febrero de 1949, con la siguiente cláusula:

"A todo camión que haya sido empadronado con anterioridad al 31 de agosto de 1953, que, sin carga, acuse un peso de 3.500 kilogramos o más en el eje delantero, se le admitirá una carga bruta de hasta 5.000 kilogramos en ese eje siempre que el diámetro de las cubiertas no sea inferior a 25 cms.; el peso bruto total que pueda llevar el camión quedará determinado por aplicación de las demás limitaciones del Reglamento Nacional".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se amplían normas para coordinar y uniformar el régimen de calificación del personal del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

Visto, y atento a que con motivo de la aplicación de la ley de Presupuesto General de Gastos del Estado de 27 de marzo de 1953, y al efectuarse la reorganización del personal y posteriormente las promociones a que las mismas dieron lugar en las distintas rebarticiones del Ministerio de Obras Públicas, se ha podido constatar nuevamente la necesidad de una mayor coordinación y enlace, entre la Oficina Central de Personal y las citadas dependencias.

Considerando: 1º que, si bien es cierto que las mismas preparan todos los antecedentes, informes, proyectos, etc., relativos a regularizaciones, promociones, calificaciones y todo aquello atinente a su personal, el Departamento de Personal de esta Secretaría, es quien en última instancia debe reunirlos para asesorar a la Superioridad y por su intermedio al Consejo Nacional de Gobierno, cuando éstos deben dictar resolución en cualquiera de estos antecedentes.

2º) que, para uniformar procedimientos, se hace necesario la intervención directa del referido Departamento en estos asuntos —esto es— integrando las Comisiones Calificadoras, de promociones, etc., con fines de asesoramiento y coordinación.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 2º del Reglamento de Calificación del Personal del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por decreto del 19 de diciembre de 1947, con el siguiente inciso:

C) La Comisión Calificadora de las Dependencias estará integrada además por el Jefe del Departamento III (Personal y Leyes Sociales) de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, o persona que lo represente, en calidad de Miembro de la misma con voz, pero sin voto.

Art. 2º Toda vez que se proyecten promociones, estructuren reorganizaciones presupuestales o cualquier otra medida, que signifique un cambio en los cuadros de personal, deberá trabajarse en estrecho contacto con el funcionario o funcionarios que se indican en el artículo anterior, a los efectos de una mejor ilustración y conocimiento de los problemas para su posterior asesoramiento a la Superioridad.

Art. 3º El citado funcionario o quien lo represente tendrá cometidos de asesoramiento, coordinación, enlace, etc., pero no podrá en ningún caso ordenar por sí, ni tomar medidas que impliquen un desconocimiento de los Directores de las Oficinas, en que actúen.

Art. 4º Toda vez que en las dependencias del Ministerio de Obras Públicas deban actuar las Comisiones Calificadoras, de promociones, etc., se deberá dar cuenta con la debida anticipación al Departamento III (de Personal y Leyes Sociales), a los efectos del mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 5º Las disposiciones enumeradas precedentemente no rigen para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Julián Alvarez Cortés, Prosecretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se declaran días feriados para el Departamento de Lavalleja, con motivo de cumplirse el centenario de la muerte del Prócer epónimo y se otorgan licencias especiales a unos funcionarios públicos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representants de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse feriados para el Departamento de Lavalleja los días 22, 23 y 24 de octubre de 1953, con motivo de cumplirse el primer Centenario del fallecimiento del Prócer Nacional, General Juan Antonio Lavalleja, hijo preclaro de la ciudad de Minas.

Art. 2.o Acuérdase licencia en los mismos días, a los efectos de poder concurrir a los actos conmemorativos a realizarse en la ciudad de Minas, a los funcionarios de la Administración Pública nacidos en el Departamento de Lavalleja.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 1953.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Prosecretario.

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se declaran feriados en conmemoración del centenario de muerte de los Generales Lavalleja y Rivera.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General adjuntando el siguiente proyecto de ley por el cual se declaran feriados los días 22 de Octubre de 1953 y 13 de Enero de 1954, con motivo de conmemorarse el primer centenario de la muerte de los Generales Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera, preclaros forjadores de la independencia nacional y de la organización política de la República.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que esa Asamblea ha de prestar preferente sanción al proyecto adjunto sobre el que no abunda en otros fundamentos por reputar ya definidamente consagrada en la conciencia histórica del pueblo oriental la calidad de héroes nacionales y de cuyas desapariciones se cumplirá el primer centenario y para que, el pueblo oriental rinda homenaje a sus libertadores conjuntamente con el Gobierno y Fuerzas Armadas de la República, en un acto de justiciero reconocimiento a quienes tanto dieron por la patria.

Con tal motivo aprovecha esta oportunidad para saludar a esa Asamblea General con su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Jlián Alvarez Cortés, Prosecretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse feriados los días 22 de Octubre de 1953 y 13 de Enero de 1954, en conmemoración al primer centenario de la muerte de los Generales Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con los nombres de "Lavalleja" y "Rivera" a dos Liceos de la Capital.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Obedeciendo al deseo de tributar un justiciero homenaje a los Generales Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera, en ocasión de conmemorarse el primer centenario de la muerte de ambas figuras históricas, el Poder Ejecutivo ha confeccionado el adjunto proyecto de ley por el que se designan con sus nombres los Liceos N.os 8 y 11 de la Capital, el cual tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General.

Ambos hombres dedicaron su vida, primero a la lucha por la independencia nacional, luego a la organización del país y por último a sus rivalidades ideológicas, asuntos que exigieron de ellos una gran preocupación y una constante actividad, en ambiente de inquietud y peligro: no obstante, tanto de la gestión de Lavalleja presidiendo el Primer Gobierno Patrio, como de la cumplida por Rivera en sus dos presidencias, surgen hechos que denotan interés por la cultura popular y aún por la enseñanza superior. En efecto, ya en 1826 —en plena guerra con Brasil— Lavalleja, ejecutando una ley dictada por la Asamblea General, dispone la fundación de una escuela gratuita en cada Capital de Departamento y en los pueblos de San Carlos, Rocha, Soriano y Santa Lucía; además, dispone la fundación de una escuela normal, establece al mismo tiempo las primeras becas para seguir estudiando en el extranjero y, en 1829, el funcionamiento de una escuela de comercio.

Durante la primera presidencia de Rivera, Instrucción Pública contaba con el exiguo de dieciséis mil pesos, a pesar de lo cual el Gobierno se esfuerza en difundir la educación popular abriendo nuevas escuelas. Hubo en este período un fuerte movimiento para crear la enseñanza preparatoria y superior. En 1833 se dicta una ley por la que se autoriza la fundación de nueve cátedras, como base para la creación de la Universidad de la República. Durante su segunda presidencia se destina el antiguo Convento de San Francisco a sede de la futura Universidad. Y es en este período, cuando al reabrirse la Biblioteca Nacional, Rivera dona mil doscientos pesos de sus sueldos atrasados para la compra de libros.

Los servicios prestados al país por Lavalleja y Rivera son méritos suficientes para que se les tributen los honores que se proyectan; más, en este caso, el Poder Ejecutivo cree oportuno destacar que, aún reduciendo las amplias actividades de estos hombres a lo que tiene relación con la enseñanza, se justifica plenamente que dos Centros docentes se designen con sus nombres.

En la seguridad de que estos conceptos serán compartidos por el Parlamento y de que, en consecuencia, el proyecto adjunto merecerá pronta sanción, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián Alvarez Cortés, Prosecretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamlea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnanse con los nombres de "Lavalleja" y "Rivera" los Liceos de Enseñanza Secundaria N.os 8 y 11 de la Capital, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje y sección.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA

Agosto 10 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Informes del señor Ministro del Interior sobre actuación policial, en incidentes con estudiantes.

2º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Laura Hamilton de Hill. Carpeta 1141|53. Repartido 99.
B) Herminia Herrera y Reissig. Carpeta 1142|53. Repartido 100.
C) Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral. Carpeta 1143|53. Repartido 101.
D) Ilda Iraola de Reyes Lerena. Carpeta 1139|53. Repartido 67 y 102.
E) Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia. Carpeta 1144|53. Repartido 103.

4º — Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que aumenta las asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carpeta 1207|53. Repartido 86.

5º — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto relativo a la Oficina de Adquisiciones del Senado. Carpeta 1157|53. Repartido 72.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar. Carpeta 1213|53. Repartido 97.

7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Cartero de la Dirección General de Correos. Carpeta 1087|53. Repartido 81. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1953).
B) Auxiliar de la Dirección de Hidrografía. Carpeta 1100|53. Repartido 82. (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1953).
C) Dos empleados de la Colonia "Bernardo Etchepare". Carpeta 1112|53. Repartido 83. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
D) Un peón y un guardián de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare". Carpeta 1113|53. Repartido 84. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
E) Peón de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1114|53. Repartido 87. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
F) Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1115|53. Repartido 88. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
G) Enfermera del Hospital Maciel. Carpeta 1116|53. Repartido 89. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
H) Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. Carpeta 1117|53. Repartido 90. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
I) Guardián de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1118|53. Repartido 91. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
J) Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1129|53. Repartido 98. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1953).

1

Siendo la hora 18 entran a la Sala de sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino, Bove Arteaga, Correa, Casano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Fravegá, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Batlle Pacheco.
Con aviso, los señores senadores Bayley, Carballo, Chouhy Terra, Espalter, Fernández Ríos y González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Léase los asuntos entrados.

(Se leen:)
El Poder Ejecutivo, solicita venia para exonerar a los siguientes funcionarios:

Auxiliar 1º de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Orfilia Mieres de Artigas (carpeta número 1.246|953.
— Enfermero 2.o del Hospital Maciel, señor Norberto Ruano, carpeta número 1.241|953.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo del pedido de informes del señor senador doctor Javier Barrios Amorín, relacionados con el Puesto de Socorro de Tomás Gomensoro y comunica que ha sido pasado a estudio de las oficinas competentes del mismo, carpeta número 1.233·953.
—Pasa a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Instituto Histórico de San José, solicita del Senado la donación de un premio en efectivo, para la realización del VI Salón del Interior de Artistas Plásticos, que se efectuará en setiembre próximo en dicha ciudad, carpeta número 1.244|953.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se extienden los beneficios jubilatorios de la ley Nº 9.878, al personal de los establecimientos de Enseñanza Privada, carpeta N.o 2.076|953.
—Archívese.

3

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: desde que en 1935, por ley, se creó la Conaprole, después de un largo período de gestación, en el que la industria lechera había casi desaparecido y los productores se encontraban en una situación económica-finaciera al borde casi del desastre, seguí paso a paso la evolución de este organismo. He tenido ocasión, —dado que la zona en que actúo se ha convertido en una de las cuencas lecheras más importantes del país—, de aquilatar el beneficio inmenso que ha hecho a la producción, a la granja, a la agricultura y al país en general, y he visto con dolor que desde los Poderes Públicos, —creo muchas veces sin conocimiento de los hechos y otras veces con una finalidad que no entiendo—, parecería que fuera norma crear una situación económica de angustia a una institución como la Conaprole, que honra al país.
Dicho esto, señor Presidente, y dando algunos antecedentes de lo qué es la Conaprole, cómo se organizó y las leyes que la rigen, podría informar que no existe en el país ningún organismo público ni privado que se halle sometido a un régimen tan estricto y severo de contralor de publicidad como la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.
Me baso en el mismo articulado de la ley: el Directorio está integrado por dos representantes de los Poderes Públicos, un delegado del Poder Ejecutivo y un delegado del Municipio de Montevideo, que no sólo están facultados para vigilar y controlar en sus detalles más insignificantes la marcha de la Conaprole, sino que gozan de los mismos derechos y de las mismas potestades que los directores elegidos por la soberanía del gremio. Contribuyen con su voto a tomar decisiones en el mismo plano de responsabilidad que los demás gestores del servicio. Como mandatarios del Gobierno Central y del Gobierno Municipal, pueden y deben observar cualquier decisión violatoria de la ley, ya sea en su forma, en su fondo, o que configure un abuso o desviación de poder. Pueden y deben, igualmente, observar cualquier decisión que entrañe una finalidad contraria al servicio público cometido al organismo; pueden y deben observar, por último, cualquier decisión encaminada a servir los intereses del gremio con desmedro de la causa impersonal y superior del consumo. Del mismo modo, señor Presidente, como otras fiscalizaciones, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 9526 de diciembre de 1935, está nombrado un síndico que actúa en representación del Banco de la República, dotado de potestades privativas, de una jerarquía y un alcance casi ilimitados, pudiendo intervenir de modo directo y personal en todos los actos y movimientos de la vida industrial, comercial y administrativa de la Conaprole, controlando sus escrituraciones contables, interviniendo en la formación de sus balances, verificando sus costos industriales, sus ingresos y sus egresos, y por todo ello, está obligado a rendir cuenta por vía de informes mensuales, a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.
Además de estas fiscalizaciones, después de la modificación de la Ley 9526, en el artículo 5.o de la Ley 10.707, dispónese lo siguiente:
Créase una Comisión Honoraria de la Leche, compuesta por cinco miembros designados: uno, por el Poder Ejecutivo; otro, por la Intendencia Municipal de Montevideo; uno, por la Asamblea de Productores; un Médico Veterinario, miembro del Consejo de la Facultad de Veterinaria; un Ingeniero Agrónomo, miembro del Consejo de la Facultad de Agronomía, con el cometido de fijar los precios justos y razonables que la Conaprole está obligada a pagar al productor por la leche de cuota destinada al consumo.
De estas manifestaciones que formulo, se desprende claramente que se le ha sustraído a Conaprole toda intervención en un aspecto esencial y básico para su gestión económica, como es la justipreciación del valor de la materia prima, impuesta por imperio legal, dentro del funcionamiento de la Cooperativa.
Pero queda algo más. En el artículo 6.o de la Ley número 10.707 aparece una nueva limitación, porque dice: "Queda la Conaprole obligada a vender leche pasteurizada en planchada y en las estaciones de concentración, al precio estrictamente de costo, en cantidades no menores de 50 litros, sin distinción de clase alguna. Se le dará 10.000 litros de leche diarios al Ministerio de Salud Pública y el 80 o|o de las entradas diarias a la Intendencia Municipal de Montevideo.
El precio estricto del costo se calcula sobre el servicio de pasteurización de la leche, comprendiendo además el precio pagado al productor y las demás obligaciones económico-financieras de la Institución.
El mismo será fijado por una Junta de Contadores de 3 miembros designados: uno, por la Intendencia Municipal de Montevideo; otro, por el Banco de la República; y, el tercero, por la Inspección General de Hacienda. Por lo que vemos, la Junta de Contadores está compuesta por técnicos absolutamente extraños a Conaprole, y es la que va a fijar los costos de pasteurización luego de analizar todos y cada uno de los factores que intervienen en la formación de los costos.
Además, debo decir que la calidad, en la bondad de la leche, tampoco Conaprole, como organismo, tiene intervención, sino que son técnicos del Municipio de Montevideo los que toman las medidas del caso, apenas llega la leche a planchada.
De todos estos hechos se desprende, en forma clara y terminante, que la institución Conaprole no tiene el derecho de fijar el precio al productor, ni tampoco el de fijar el costo de la pasteurización, sino que el Estado le fija los mismos, es decir, le ordena pagar tanto al productor y le determina el costo de la pasteurización. Quiere decir que Conaprole no gana absolutamente un solo centésimo sobre la venta de leche a la población de Montevideo.
Frente a estos hechos, al desbarajuste que tenía la industria lechera antes del año 35, en que se creó Conaprole, época en que se daba a la población de Montevideo 14:900.000 litros de leche para su consumo, hoy, en el mes de junio de 1953, se venden casi 400.000 litros diarios, o sea 203:221.295 anuales. Conaprole pagaba, por concepto de leche a los productores en el año 1937, la cantidad de $ 3:500.000 y, actualmente, paga a los productores $ 38:000.000.00, es decir, una cantidad varias veces mayor, que demuestra la capacitación que ha tenido Conaprole en el ordenamiento de sus finanzas.
Conaprole ha hecho una institución modelo, la que está fiscalizada como ninguna otra institución en el país, sin haber recibido del Estado un solo centésimo ni en sus orígenes ni en su gestión posterior, porque esta institución se formó con las ex Usinas pasteurizadoras que había en el país, con simplemente la garantía del Estado, cuando se le autorizó a hacer uso de "debentures" por valor de $ 5:500.000 y, desde entonces a la fecha, Conaprole no ha afectado al Estado en un solo centésimo, y ha venido cumpliendo estrictamente con las finalidades y obligaciones de dar buena leche, excepcional, a la población que, además, quizás sea una de las mejores leches que se tomen en Sud América.
Frente a todos esos hechos, los que conocemos el problema de Conaprole, nos encontramos con situaciones que no sabemos cómo interpretar, emanadas de las esferas oficiales.
Todo esto, señor Presidente, culminó en una resolución dictada hace unos días por la cual esa Junta de Contadores que desempeña sus funciones con el cometido de fijar el precio de venta de la leche en planchada, cada 6 meses, de enero a julio, y de agosto a enero, por el artículo 6o. de esa nueva resolución, tiene una nueva obligación espe-

cificada por ley, que es la de establecer el precio de pasteurización de la leche, de acuerdo al proceso de la propia pasteurización.

Sin embargo, no cumpliendo con la ley, y por el contrario, violando el artículo 6º, la Junta de Contadores no tomó en cuenta los gastos a que, económica y financieramente, está obligada Conaprole con motivo de la pasteurización. Hay un solo rubro, el emanado de los laudos dictados por los Consejos de Salarios, en que esa Junta ha violado terminantemente la ley. ¿Por qué, señor Presidente?

En mi poder están las actas del Consejo de Salarios instituído para Conaprole, el que debía funcionar desde el 2 de diciembre de 1952; pero ya en marzo de este año, antes de fijarse el precio de la leche correspondiente al semestre agosto-enero, muchos meses antes, el Consejo de Salarios fijó para los empleados administrativos, técnicos y obreros, de la institución, los salarios, con un aumento determinado. El Directorio de la Conaprole se opuso a ese laudo, por entender que eran salarios altos, aunque los obreros tenían derecho a mayores salarios, y eso ha incidido en las finanzas de Conaprole, en un millón setecientos mil pesos, y a pesar de lo que en el propio Consejo de Salarios los delegados patronales manifestaron, cuando se iniciaron las gestiones, con el fin de mejorar la situación de funcionarios de Conaprole, antes de estar instalado el Consejo respectivo, el Directorio trató de prever esta circunstancia incluyendo determinada cifra anual en el costo de la pasteurización, para ser distribuída en los costos correspondientes, a fin de que la Junta de Contadores que se reunía periódicamente, la reconociera para el período del 31 de julio al 31 de diciembre, no tuvo éxito ya que el Consejo de Contadores entendió que no correspondía esa inclusión por ser una erogación no realizada.

En virtud de lo expuesto señala que puede concederse un aumento equivalente al millón de pesos siempre que el Poder Ejecutivo incluyera dicha suma en el costo de la pasteurización.

Además, la declaración del Consejo de Salarios que consta en acta firmada y que está refrendada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Grauert, en uno de los resultandos dice: "que en sesión de 16 de junio de 1953 se sometió a votación la fórmula presentada por la delegación gubernamental la cual después de extensas deliberaciones resultó aprobada por mayoría formada por la delegación del Poder Ejecutivo y del personal, dejando expresa constancia las delegaciones patronales por las razones antes expuestas"

Y, en el 8º punto dice lo siguiente: "Todas las disposiciones de este acuerdo comenzaron a regir a partir del 19 de marzo de 1953", quiere decir con mucha anterioridad a la fecha que la Junta de Contadores tenía que fijar el precio de la pasteurización.

También, señor Presidente, en el mismo Consejo de Salarios atacando al parecer a la Conaprole, como institución, a pesar de las protestas de su Directorio, al fijarse los salarios del personal correspondiente a la Sección Industrialización y Distribución y Ventas, pone al personal en un grupos cuyos salarios son más elevados que los que corresponden al grupo del personal de las empresas que se dedican a actividades iguales y con las cuales Conaprole tiene competencia de ventas en el régimen de libre comercialización.

En el artículo 8.o se dice lo siguiente: "que habiéndose negado la Junta de Contadores instituída por Ley N.o 10.107 a incluir en los costos del actual semestre la suma de un millón destinada a atender aumentos de salarios, Conaprole no puede hacer frente a los aumentos votados mientras el Poder Ejecutivo no destine las sumas necesarias a este fin en la parte proporcional de la sección Pasteurización".

La Junta de Contadores, no cumpliendo con el artículo 6º de la ley, —y arrogándose un derecho que solamente al Síndico, delegado del Banco de la República le compete, y que no ha dicho una palabra, teniendo la ley en mano para presentarse al Poder Ejecutivo por cualquier omisión, como ha quedado demostrado por las lecturas que recientemente realicé o a los propios miembros del Directorio de la Conaprole, delegados del Poder Ejecutivo y del Municipio— arrogándose un derecho que no tiene la Junta de Contadores, separa los rubros que a ella le parece sobre el costo de pasteurización y entonces hace el costo en sí mismo y da el decreto de costo en este día.

Pero afirma más; que atendiendo a las directrices trazadas por el señor Ministro de Hacienda en la determinación de costos de pasteurización, procede en tal forma.

La Junta de Contadores no puede seguir ninguna directiva del Ministro de Hacienda. La Junta de Contadores por el artículo 6º de la ley de creación de la Conaprole tiene que ajustarse a la ley que le dió el Poder Ejecutivo y que le ordena cuáles son los costos y cuáles son los rubros que ella tiene que tomar como números para sacar el costo de pasteurización de la leche.

Los Contadores no solamente desglosaron el último Consejo de Salarios sino que no aceptaron que gravitaran las retroactividades del Consejo de Salarios en el costo de la pasteurización, no tomó en cuenta el déficit de $ 350.000.00 corespondientes al costo de pasteurización del semestre anterior, y eso que la misma Junta de Contadores en el informe que hizo ya aceptaba, al fijar el costo de pasteurización y afirmaba el déficit que era un costo aproximado que se rectificaría o ratificaría en el semestre posterior al fijar el costo de pasteurización, y que incluiría el déficit que se podría producir. Tampoco lo tomó en cuenta, como tampoco tomó en cuenta, señor Presidente, un rubro de $ 180.000.00 correspondiente a la clasificación de los empleados que inciden en el costo de pasteurización; no quiso tomar en cuenta además el reajuste de sueldos que hizo el Directorio en el anterior semestre de obreros que estaban ocupando por ascenso, puestos de superior jerarquía, reajuste que tuvo que realizar el Directorio porque el Consejo de Salarios le obligaba a darle esos sueldos

Si a todo esto, señor Presidente, se le agrega una traba más a Conaprole que incide sobre su situación financiera ya grave, desde que tiene que vender leche no solamente al costo total, absolutamente al milésimo, sino que tiene que vender leche a costo inferior de lo que la ley le establece, y agregado a eso todavía el Estado, que siempre está en mora en el cumplimiento de los subsidios al consumo, generalmente debe a Conaprole de tres a cuatro millones de pesos.

Además, el Directorio de la Conaprole está clamando desde el año 48, por el reequipamiento de las usinas, solicitando autorización del Poder Ejecutivo y Legislativo para vender las propiedades inservibles que actualmente tiene en su poder, con cuyo producido podría realizar dicho reequipamiento. Es verdaderamente doloroso que una institución como Conaprole se vea abocada a un problema serio de origen financiero si no se toman las medidas adecuadas rápidamente.

Se dice en ciertos sectores que el subsidio a la leche es a Conaprole y que ésta institución ha cobrado del Estado sumas millonarias para la venta de su leche.

Conaprole no tenía absolutamente ningún beneficio con el subsidio, en las ventas a la Intendencia, porque se vendía en planchada a precio de costo, y el único beneficiado era el consumo. Se abarataba la leche a costa del dinero del Estado, para que el consumo no pagara la leche al precio real y efectivo con que la leche sale de Conaprole, pagándose solamente un precio equitativo al productor y los gastos de producción y pasteurización de Conaprole.

No hace mucho, al cambiarse el sistema de subsidios, se aumentó el precio de la leche en Montevideo; pero ello no trajo aparejado que al productor y a Conaprole se le aumentara un centésimo. Lo único que se hizo fué que el Estado no perdiera los 16 millones de pesos en esta campaña de subsidios, que será defendible para algunos, pero que otros no aceptamos, en cierta manera, porque si bien admitimos el subsidio para la leche que consumen los hospitales y la gente modesta, que las tarjetas de la Intendencia pueden clasificar, no lo aceptamos para toda la población en forma indiscriminada. Los ricos de Montevideo, actualmente, están tomando la leche con subsidio del Estado, mientras que en el interior de la República la leche es mucho más cara, a pesar de que no se pasteuriza y no pasa por los contralores por los que pasa la leche en Montevideo.

Resumiendo mi exposición, señor Presidente, declaro que la Junta de Contadores ha violado la ley, porque no tiene derecho a decir, como justificación, que siguió las directivas del Ministerio de Hacienda, porque la ley es clara y terminante en cuanto a la fijación del precio de costo. Este es un hecho real y claro.

En segundo término, debo decir que el Estado está en mora en una cantidad millonaria con la Conaprole.

En tercer término, que el Estado y el Poder Ejecutivo están en mora frente a los reclamos de esa institución, que ha hecho tanto por la clase ganadera del país, por la industrialización de la leche, por el fomento de las granjas, sacando, además, por lo que conozco del Departamento de Canelones, de una forma de explotación inadecuada, a una gran cantidad de tierras, cuyos rendimientos eran casi nulos. Se ha creado, por el impulso de Conaprole, además una cuenca lechera, se han fertilizado las tierras y se ha llevado el progreso por todos lados.

No es posible, pues, que el Poder Ejecutivo, conociendo la importancia que tiene la leche en Montevideo para todo el mundo, se siente cruzado de brazos. Desde el año 1948, el Poder Ejecutivo tiene pedidos del propio Directorio de la Conaprole en el sentido de que, de acuerdo con las amortizaciones realizadas, necesita capital para cambiar todas las máquinas, que están trabajando día y noche. Como se puede ver en las estadísticas, las mismas máquinas que pasteurizaban 62 millones de litros de leche en el año 1937 y que diez años antes estaban en fun-

cionamiento con la Cole y con la Kasdorf. están pasteurizando ahora 203.221.000 litros.

No es posible, entonces, señor Presidente, que frente al clamor de la Conaprole, que hasta pide desprenderse de propiedades inútiles para atender el reequipamiento total de sus maquinarias, el Estado permanezca indiferente, porque va a llegar un momento en que en virtud del mal estado de esa maquinaria, que ya tiene veinte años de trabajo, la población de Montevideo no va a poder tener leche pasteurizada

Voy a solicitar, señor Presidente, que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador para ocuparse de este asunto.

SEÑOR GUICHON. — En esta cuestión de Conaprole, señor Presidente, hay dos posiciones extremas: la de los panegiristas "a outrance", que no pierden oportunidad en cantarle loas a esta institución, —como lo ha hecho esta tarde, desde su banca, el señor senador Bove Arteaga— y la de los críticos acerbos e implacables que lo encuentran todo mal. El que habla no milita en ninguno de los dos extremos. Algo sabe del asunto, porque en los últimos diez años ha intervenido intensamente en todo lo relacionado con Conaprole.. Primeramente, en la estructuración de la ley a que se ha referido el señor senador Bove Arteaga, las reformas fundamentales a la ley de creación a ese organismo de contralor, y, finalmente, desde el Consejo de Ministros cuando el asunto llegaba por la vía de los subsidios.

No desconocemos, pues, totalmente el problema. Sabemos en qué se fundan los elogios y dónde están radicadas las críticas. El prestigio fundamental de Conaprole consiste en que puso fin a aquella situación caótica de la cual eran víctimas todos los productores de leche, una situación realmente dramática que los que estamos vinculados a la cuenca lechera desde hace muchos años, la conocemos perfectamente.

Y la crítica fundamental que se le hace, es la de constituir un monopolio de hecho y de derecho con todos los inconvenientes que éste representa cuando está en el dominio privado.

Y después, toda una gama infinita de elogios y de críticas, pero lo anteriormente expuesto constituye las líneas fundamentales del problema.

Se ha dicho esta tarde, como se ha repetido insistentemente, que Conaprole no percibe un centésimo por la leche, desde que tiene que darla al precio de costo. Pero se ha anotado una cuestión fundamental, donde tal vez esté radicado todo el problema, y es que ha quedado con las manos libres para los sobrantes: de manera que al productor que tiene cuota, no le interesa tanto el precio que le pagan por la cuota, como el desequilibrio que hay después con el sobrante, que llega a proporciones realmente inquietantes para su economía.

Nosotros sabemos, señor Presidente, lo que representan los monopolios en el campo privado.

Una de las objeciones más serias que se le formulan es la de que paralizan el desenvolvimiento de una actividad.

No hemos podido constestar satisfactoriamente cuando los productores de Colonia, por ejemplo, nos planteaban el problema de que no sabían qué hacer con la leche a cualquier precio pudiendo colocarla a mucho más bajo precio que el de la leche asignada a las cuotas de Montevideo, porque para ello el monopolio les cerraba la entrada de su producción a Montevideo.

Sé perfectamente cuál es la finalidad de la cuota. Como conocerán todos los que han estudiado este problema, la cuota es la garantía de producción de leche al consumo en determinadas épocas del año. Pero éste, señor Presidente, como todos los privilegios, ha dado lugar a negocios de todo orden. La cuota vale un dineral. Cuando pasa de unas manos a otras, representa, a veces, hasta una fortuna.

Además, se han planteado en muchos aspectos —se planteó en otras épocas— hasta la limitación de las sepas. Hemos visto llegar aquí, a golpear las puertas del Parlamento a todos los de la industria auto-motriz, los que querían también la limitación para los camiones, así como también la limitación a las patentes para despachos de bebidas. Todas estas limitaciones dan lugar a una cantidad de negocios y a una valorización artificial, que no es el valor del producto en sí, sino el valor de la limitación legal.

De modo, señor Presidente, que este es un problema enormemente complejo.

Los que hemos visto la ruda, la abnegada faena del productor de leche, la forma de trabajo sin un día de fiesta para los propietarios, sin una noche tranquila, trabajando en invierno, con toda la crueldad de éste, entre el barro, en las condiciones más deplorables, sabemos que merece toda nuestra consideración, no solamente por tratarse de uno de los renglones fundamentales de nuestra economía y de nuestra industria agropecuaria, sino además por el sacrificio que representa la explotación de esta forma de actividad. No hemos de afiliarnos, por cierto, a ninguno de los dos extremos, ni al de los que critican acerbamente, de una manera despiadada, a la Conaprole, ni al de los que creen que todo lo realiza bien, porque hemos oído críticas apasionadas, llenas de documentos por delante, que no hemos tenido tiempo de examinar, cuyos autores, que hasta no hacía mucho estaban entre los panegiristas de la Conaprole y vinieron a las antesalas de la Cámara de Diputados a pedirnos la reforma de la ley y esos contralores, son ahora apasionados críticos de la gestión de Conaprole.

Creo, señor Presidente, que no pasará mucho tiempo sin que este asunto venga a la jurisdicción del Parlamento, para una revisión a fondo, y en esa hora, si tengo la fortuna de poder intervenir, lo haré sin pasión, pero con amor para la mejor solución para los productores, para el consumo y para los intermediarios, que, como Conaprole, llenan una función social e higiénicamente útil, pero si es necesario revisar a fondo sus atribuciones, encontrarán en el que habla un espíritu abierto y predispuesto para las mejores soluciones sin ningún género de resentimientos ni de pasiones.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a la parte final, siempre brillante, del señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Muchas gracias.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ojalá sea a este Parlamento que vengan los que son partidarios o contrarios de una renovación total, buscando la mejor solución. Pero lo que he planteado, además, quizá —no tengo inconveniente en declararlo— por ser uno de los partidarios de Conaprole, era un problema de carácter absolutamente legal, de violación de las leyes que nos rigen en lo que tiene que ver con la Conaprole, y que se relaciona con la facultad de la Junta de Contadores de fijar los precios de la pasteurización de la leche.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga para que pase la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: he recibido un telegrama procedente de la ciudad de Mercedes, que suscribe el Director de un importante periódico, "El Pueblo", que aparece en aquella localidad, denunciándome que los obreros de la Universidad del Trabajo que tienen ocupación en la ex Granja Caviglia, expropiada por el Estado, desde 6 meses, no cobran sus salarios.

Atribuyo, señor Presidente, esta anomalía a la situación —comprendo que necesariamente complicada— de haber pasado la administración de este establecimiento, al Estado, con una parte destinada a la Universidad del Trabajo, otra al Municipio y otra creo al Gobierno Central.

Me intereso por este asunto. Espero que el Ministerio de Instrucción Pública atenderá esta denuncia de la que me hago eco en el Senado.

Solicito que se pase la versión de mis palabras al Ministerio de Instrucción Pública.

(Apoyados).

5

—Aprovecho que estoy en el uso de la palabra, para ocuparme de otro asunto.

En el deseo de llevar tranquilidad a los empleados y obreros de los Municipios del Interior, que vienen reclamando con la colaboración muy eficaz y comprensiva de los Intendentes del país, la obtención de recursos para hacer posible el aumento indispensable de sus sueldos y salarios considero útil manifestar que este asunto por el cual se han interesado ante Gobierno y Parlamento distintas agrupaciones de obreros y empleados municipales, es objeto, ya de especial atención. Si bien el Mensaje para entrar al estudio del asunto está aún a consideración del Poder Ejecutivo, —y por tanto no ha llegado al Parlamento—, la Comisión de Hacienda se ocupa con interés de esa iniciativa

En una reunión informal que acaba de realizar la Comisión de Hacienda del Senado con asistencia de varios Intendentes Municipales, quedó comprometido el propósito de atender en forma preferente el estudio de la financiación respectiva en cuanto llegue el Mensaje. De las opiniones expuestas se extrae la conclusión que existe ambiente para apoyar la inciativa. El peligro para la obtención de recursos que podía significar el que el Poder

Ejecutivo hubiera tomado la financiación propuesta por los Intendentes para emplearla en el déficit de Ferrocarriles, puede descartarse en virtud de que la Comisión acordó que, en el caso de tener que aconsejar el aumento de la Contribución Inmobiliaria se hará en la parte pertinente para destinar el producido a amparar a los empleados y obreros de los Municipios del Interior en el justo reclamo de mejor retribución de sueldos, salarios y otras humanas medidas de previsión y de justicia social.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar. La Mesa está llamando reiteradamente a Sala, comunicándoles a los señores senadores que, si no concurren, va a levantar la sesión.

6

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente? En la sesión anterior, tuvimos algunas expresiones severas para la falta de espíritu de trabajo del Senado. Debo decir hoy, para ser justo, que en las Comisiones se ha estado trabajando con seriedad y en forma intensa, como compensación. Creo que en este mismo momento en que no se logra quórum, hay algunos señores senadores que están trabajando en Comisión. Sé que es antirreglamentario, porque no pueden funcionar las Comisiones cuando está reunido el Senado, sin autorización especial de éste; pero, la verdad es que no es por falta de espíritu de trabajo que se dificulta la formación del quórum.

Por otro lado, quiero aprovechar para decir que la Comisión de Fomento, integrada con la de Hacienda y con miembros de la de Constitución y Legislación, ha realizado dos importantes sesiones para el estudio del proyecto de represa sobre Rincón de Baygorria, y ha oído los informes de los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, y de los Directores de la UTE.

De manera que no en todos los ámbitos de la Casa hay ocio, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para seguir sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 54 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

41ª SESION ORDINARIA

Agosto 11 de 1953

PRESIDEN EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR CARLOS MANINI RIOS
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia

2—Asuntos entrados.

3—Licencia. — El señor senador Cutinella la solicita para faltar a las sesiones que se realicen en la presente semana.
—Concedida.

4—Cámara del Bien Raiz. — Manifestaciones del señor senador Carballo.
—Intervenciones de los señores senadores Bove Arteaga y López Toledo.
Por moción del señor senador Bove Arteaga el Senado resuelve por unanimidad, darse por enterado y declarar que el señor senador Carballo ha cumplido con su deber como legislador.

5—Universidad del Trabajo. — Situación de los obreros que trabajan en la ex "Granja Caviglia".
—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo en la sesión de ayer.

6—Presupuesto General de Gastos. — Artículo [illegible] — Manifestaciones del señor senador Rodríguez [illegible]rreta, en nombre de la Comisión Especial encargada de su estudio.
—Se resuelve incluír en el orden del día de la sesión del lunes próximo, en primer término, el proyecto de ley redactado por la Comisión.

7—Hidatidosis. — Manifestaciones del señor senador Fabini.
—Intervención del señor senador Bove Arteaga.
—Se designa una Comisión Especial, de cinco miembros, encargada de estudiar el problema.

8—Funcionarios destituídos de ANCAP y de AMDET. — Manifestaciones del señor senador Chiarino, en nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Intervenciones de los señores senadores Carballo y Pinto de Vidal.
—Se declara grave y urgente la cuestión planteada prorrogándose la hora previa a fin de continuar su consideración. — Manifestaciones del señor senador Guichón.
—Solicita que el punto en debate pase a la Comisión de Constitución y Legislación.
—Intervenciones de los señores senadores Correa, Bayley y Fernández Crespo. — (10) Continúa su exposición el señor senador Fernández Crespo.
—Debate.
—Se prorroga la sesión hasta terminar la consideración del tema.
—Intervención de los señores senadores Bonino, Barrios Amorín y Bayley. — El señor senador Bayley mociona para que se declare que: "El Senado considera que el Direcotrio de la ANCAP ha debido concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y lo invita a hacerlo en la próxima sesión que realice la misma".
—Se vota negativamente la moción del señor senador Guichón.
—Se vota afirmativamente la moción del señor senador Bayley.
—Se reconsidera la moción del señor senador Guichón, votándose afirmativamente.

9—Actuación policial en incidentes con estudiantes.
—La Mesa informa que el señor Ministro del Interior excusa su inasistencia a la sesión de hoy.

11—Se da por terminado el acto a la hora 20 y 18 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Informes del señor Ministro del Interior sobre actuación policial, en incidentes con estudiantes.

2º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Laura Hamilton de Hill. — Carp. 1141|53. — Rep. 99.
B) Herminia Herrera y Reissig. — Carp. 1142/53. — Rep. 100.
C) Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral. — Carp. 1143/53. — Rep. 101.
D) Ilda Iraola de Reyes Lerena. — Carp. 1139/53. — Rep. 87 y 102.
E) Raquel C. Artigas Martínez de Restuccia. — Carp. 1144/53. — Rep. 103.
F) Atico Acuña y Lilia Luisa Vicenta Tournaben de Acuña. — Carp. 1214/53. — Rep. 104

4º — Continúa la primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que aumenta las asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1207|53. — Rep. 86.

5º — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto relativo a la Oficina de Adquisiciones del Senado. — Carp. 1157|53. — Rep. 72.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1213|53. — Rep. 97.

7º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Cartero de la Dirección General de Correos. — Carp. 1087|53. — Rep. 81. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1953).
B) Auxiliar de la Dirección de Hidrografía. — Carp. 1100|953. — Rep. 82. — (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1953)
C) Dos empleados de la Colonia "Bernardo Etchepare". — Carp. 1112|53. — Rep. 83. — (El plazo constitucional vence el ? de setiembre de 1953).
D) Un peón y un guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare". — Carp. 1113|53. — Rep.

84. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).

E) Peón de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1114|953. — Rep. 87. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

F) Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp.1115|953. — Rep. 88. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

G) Enfermera del Hospital Maciel. — Carp. 1116/953. — Rep. 98. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

H) Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. — Carp. 1117|953. — Rep. 90. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

I) Guardián de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1118|53. — Rep. 91. — (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).

J) Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". — Carp. 1129|53. — Rep. 98. — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1953).

1

Siendo la 17 horas y 42 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa Cusano, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Jamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mechó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Batlle Pacheco y Cutinella.

Con aviso, los señores senadores Charlone, Chouhy Terra, Espalter, Fernández Ríos y González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Léanse los asuntos entrados.
(Se lee:)

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora senadora doctora Isabel Pinto de Vidal, relacionadas con la muestra de dibujos de Enseñanza Secundaria realizada en el Subterráneo Municipal, y comunica que dicho asunto ha sido pasado a conocimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria".

—Pase a disposición de la señora senadora Pinto de Vidal.

3

"El señor senador doctor Carlos A. Cutinella solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado durante la presente semana".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 11 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Alfeo Brum

Presente.

Señor Presidente:

Solicito por su intermedio al Alto Cuerpo que usted preside licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

A. Carlos Cutinella".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

4

—Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — He recibido, señor Presidente, y como yo probablemente todos los señores senadores, una exposición de la Cámara del Bien Raíz. Esta exposición la conocía por informaciones que me proporcionaron algunos familiares, quienes me comunicaron que en el mismo momento en que el Senado trataba mi proyecto de calefacción para las casas de apartamentos, por una estación de radio se le estaba dando lectura.

Entre otras cosas, se dice lo siguiente: "A fortiori" y con el fin de hacer una demostración más completa del problema y de encararlo con entera lealtad, tomaremos de conformidad con el proyectista, senador Carballo, autor del proyecto, el apartamento que él habita", que es modesto porque soy un hombre pobre. "El señor Carballo paga de alquiler $ 68.25; su apartamento tiene cinco radiadores, que a razón de $ 2.48 cada radiador, importan $ 21.40 mensuales, lo que significa, que por concepto sólo de combustible, dicho apartamento consume la expresada cantidad, quedando líquidos $ 46.85. Si a esta renta bruta, le hacemos incidir los gastos por concepto de contribución inmobiliaria, ahora nuevamente en vías de ser aumentada, sobretasa inmobiliaria, impuesto de edificación inadecuada, consumo de luz, agua, impuestos municipales" —esto no es cierto porque el agua y los impuestos municipales los pagan los inquilinos— "...de instrucción pública (en vías de ser aumentado nuevamente), alcantarillado, etc".

"Pero eso no es todo, queda todavía otro detalle a considerarse, y es que el edificio del cual es inquilino el señor Carballo, está situado en Mercedes y Médanos, o sea en el centro de la ciudad, constando su apartamento de las siguientes comodidades: dos piezas, living-comedor y otras dependencias. Aparte de ello, los demás departamentos, idénticos al del señor Carballo, que han sido desocupados, rentan $ 180.00 mensuales, lo que significa que el señor Carballo, que paga la tercera parte del valor, quiere imponer al propietario, aún, la calefacción, en forma tan superlativamente gravosa".

Debo expresar al Senado que al presentar mi proyecto jamás lo hice con el propósito de obtener un beneficio personal. Pensé, como lo dije en el Senado, en los dueños de casas de apartamentos que no daban calefacción violando las estipulaciones de los contratos, muchas veces, y que se beneficiaban de un alquiler mayor que el que correspondía, pues el inquilino lo pagaba en la esperanza de tener calefacción. Pensé, señor Presidente, —y lo juro en el Senado bajo mi palabra de honor—, en los ancianos, en los enfermos y en los niños.

Por esto, lamento que haya ocurrido esta incidencia.

Además, debo manifestar que, en general, no me beneficio mayormente de la calefacción, ya que la mayor parte del tiempo lo paso en campaña.

Agrego, señor Presidente, que el año pasado, ante el reclamo e insistencia de todos los inquilinos del edificio en que habito, hice una lista de contribuciones para poder proporcionarnos calefacción. Recolecté $ 600.00 y con esta suma tuvimos calefacción durante dos meses y medio.

Quiero dejar, asimismo, constancia de lo siguiente: tenía alquilado en dicho edificio dos apartamentos. Un apartamientos para mi hijo casado, y otro para mí. Mi hijo se hizo su casa propia hace más o menos cuatro años y, a pesar de que su apartamiento estaba alquilado a mi nombre, entregué de inmediato la llave del mismo. Si hubiera estado animado de mala fé, hubiera podido quedarme con ese apartamiento, perjudicando al propietario.

He afirmado, señor Presidente, que casi todos los inquilinos de casas de apartamientos están en el régimen de libre contratación y aún más todavía: actualmente los dueños de estos edificios exigen a los inquilinos que firmen contratos por un año, dentro de la libre contratación, y al año son notificados a fin de arreglar nuevos aumentos de los alquileres, explotando en esta forma a los arrendatarios.

Señor Presidente: he sido un hombre de lucha y me conoce mucha gente, sobre todo en el Departamento de Colonia. No tengo ninguna tacha moral. Jamás he pensado en mis intereses personales, y me ha afectado mucho, por lo tanto, esta manifestación de la Cámara del Bien Raíz.

Pido que mis palabras pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el objeto de que ésta juzgue si he cometido un acto incorrecto al presentar el proyecto de ley sobre calefacción.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: me voy a oponer a que el asunto planteado por mi distinguido compañero de bancada senador Carballo, pase a la Comisión de Asuntos Internos del Senado. Este Cuerpo conoce muy bien a quienes lo componen y no es posible que porque un

senador formule un proyecto de ley que va a beneficiar a multitud de inquilinos, cumpliendo con su deber de legislador, pueda el Senado sentirse afectado, como se siente el señor senador Carballo, aunque se justifiquen sus manifestaciones.

Después de oír las palabras del señor senador Carballo, entiendo que lo único que correspondería sería darse por enterado, como lo entiendo por mi parte, y declarar que el senador aludido ha cumplido con su deber como legislador y como hombre.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo, señor Presidente, no sé si fuí el único senador que no votó el proyecto prensentado por el señor senador Carballo...

SEÑOR CORREA. — Yo tampoco lo voté, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y quiero manifestar que no lo voté por las expresiones que vertí en el momento en que se discutía el proyecto. Pero de ninguna manera pienso que puedan tener asidero ni fundamento, manifestaciones como las que se han formulado y que ha traído a Sala el señor senador Carballo. De su proceder en este caso, inspirado, como lo reconocimos todos —creo yo— en los más altos sentimientos de justicia, nadie puede dudar, y considero que el Senado no duda de ninguna manera.

Deploro que instituciones que tienen que ver con intereses tan legítimos, como ésta que ha hecho estas manifestaciones, cuando tienen que criticar una solución de Gobierno dictada por un poder público, acudan al ataque de carácter personal que, lejos de darles la razón, las coloca en una situación, ella sí, no asistida de derecho.

Era lo que quería manifestar.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa Unanimidad).

5

—La Mesa va a poner a votación una moción formulada por el señor senador Haedo en la última sesión, relativa a la Universidad del Trabajo, con el objeto de que se pasara la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La Comisión Especial de Jubilaciones, dedicó varias extensas sesiones al estudio del problema creado por la vigencia del artículo 30. Ha llegado por fin a un acuerdo, y ha preparado un proyecto que cree tiende a atenuar las consecuencias dañinas que, en parte, tiene esta disposición.

Es en su virtud que pido, dada la urgencia del caso, que el asunto sea incluído en la sesión del lunes en primer término y tratado en ella.

A los efectos de facilitar la tarea de los señores legisladores para prepararse y conocer los antecedentes necesarios sobre el tema, se repartirán las versiones taquigráficas de las varias sesiones efectuadas, en las cuales no sólo intervinieron los senadores miembros de la Comisión y algunos otros, sino también nueve Ministros del Poder Ejecutivo. Directores de Cajas de Jubilaciones, varios expertos y otras personas con competencias en la materia. De manera que estima la Comisión que el reparto de esas versiones agota prácticamente el punto, y no hará necesario ningún informe especial. A mí se me ha encargado el informe verbal que, en muy pocas palabras, precisaré en la sesión en que se considere el proyecto.

Dejo hecha moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

7

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: voy a ocuparme de un problema de real importancia para nuestro país, y lo voy a hacer en esta hora previa, para no alterar el orden del día.

Me refiero a la hidatidosis. Esta enfermedad está incidiendo gravemente sobre todo el sector de la población rural, y en forma importante en la economía, porque produce serios quebrantos en nuestra producción pecuaria.

Con la hidatidosis ha sucedido un hecho excepcional. Tenemos la satisfacción de decir que todos los índices de morbi-mortalidad de las principales enfermedades infecciosas, han disminuído en forma notable. La tuberculosis, en 8 años, ha disminuído un 50 o|o sus cifras de mortalidad; la mortalidad por tifoidea ha sido abatida 10 veces, con relación a las cifras de principios de siglo, y la difteria, prácticamente ha desaparecido después de la campaña que tuvimos el honor de dirigir, en el año 1944, desde la Sub-Secretaría de Salud Pública.

Entre las enfermedades parasitarias, la sífilis, que durante mucho tiempo ha mantenido una alta morbilidad, a partir de los últimos años ha disminuído notablemente. Las cifras del año 1952 con relación a las de 1946 representan una disminución del 70 o|o.

No obstante, con la hidatidosis sucede un hecho que yo diría paradójico: no sólo permanece estacionaria, sino que todos los índices demuestran que aumenta progresivamente. Actualmente, de cada 150 enfermos uno padece de hidatidosis. Esta cifra, realmente elevada, es doble de la que existe en Australia, y cuatro veces superior a la de Nueva Zelandia, que son los países donde existe una elevada morbilidad por hidatidosis.

La consecuencia de esta elevada morbilidad es que tenemos todos los años, en los hospitales del país, de Salud Pública, 600 personas que ingresan para ser intervenidas quirúrgicamente. Si se tiene en cuenta las personas que se asisten en servicios particulares y, por tratarse de una enfermedad esencialmente crónica, podemos tener la seguridad de que existen muchos miles de enfermos, en estos momentos, en todo el país.

Las cifras de mortalidad son también realmente elevadas, y en los últimos nueve años, las estadísticas dan un promedio, por año, de cincuenta defunciones, es decir que actualmente, la cifra de defunciones por hidatidosis es superior a la producida por la tifoidea.

Muchos factores contribuyen a facilitar la difusión de esta enfermedad. En todo país con hidatidosis hay una relación entre el número de casos y el número de animales infectados, sobre todo de perros, que son los que producen el contagio directo al hombre. En nuestro país, las últimas cifras dan un perro cada ocho habitantes, y en algunas localidades, la cifra llega a ser de un perro por cada tres habitantes, cifra extraordinariamente elevada. Si se tiene en cuenta que el 50 o|o de estos animales están infectados, se llega a la conclusión de que las posibilidades de infección son enormes.

Además, la infección vacuna y ovina, es extraordinaria.

En una estadística hecha por mi distinguido amigo el profesor doctor Carballo Pou, se ha llegado a la conclusión, después de un estudio meticuloso, de que en los vacunos de poca edad, existe un índice de infección de un 60 o|o, y, en los vacunos adultos, alcanza hasta un 68 o|o. En los ovinos jóvenes el porcentaje es de un 33 o|o y en los animales adultos, llega al 100 o|o. Si se tiene en cuenta el número de animales ovinos que existe en nuestro país 24.000.000, se llega a la conclusión de que hay más de 3 ovinos por habitante que están en condiciones de infectar a la población de la República.

Estas son cifras realmente extraordinarias, únicas en el mundo, puesto que Islandia, que fué el país clásico de la Hidatidosis, actualmente ha mejorado sus cifras e índices, y está colocado por debajo de nuestro país, en morbilidad por hidatidosis.

La obra realizada, señor Presidente, por las dependencias de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Salud Pública, es muy importante. Han realizado una intensa propaganda de acción sanitaria en la campaña en las ciudades de nuestra República.

En 1934 se creó el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis en el Ministerio de Salud Pública.

Quiero destacar la labor realizada por el profesor doctor Velarde Pérez Fontana en la Dirección del Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis.

(Apoyados).

—El doctor Pérez Fontana ha realizado una obra muy importante. Este centro, como su nombre muy bien lo dice, de Estudio y Profilaxis, ha realizado grandes estudios de tipo biológico, clínico, radiológico, parasitológico y, también, de educación sanitaria, difundiendo el conocimiento de esta enfermedad en toda nuestra campaña. Todos conocemos ese magnífico folleto redactado por Soto, el destacado periodista, hecho bajo la inspiración del doctor Pérez Fontana, y que ha permitido hacer conocer a toda nuestra población rural la característica de la infección y la epidemiología de la enfermedad en todas las formas.

Igualmente la Dirección de Ganadería ha realizado una gran obra.

A los municipios, de acuerdo con la Ley de Policía Sanitaria Animal, y por las leyes sanitarias propias, les corresponde la investigación y la profilaxis en los mataderos.

Vemos, por lo tanto, que es necesario una acción con-

Junta de los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, y, también, de los gobiernos municipales.

Esta larga acción profiláctica, hecha sobre la base de la educación sanitaria y de la propaganda, tenemos la seguridad de que ha cumplido su misión.

Es necesario ahora coordinar esa acción. Es necesario que estos organismos tengan el instrumento legal capaz de hacer efectiva la profilaxis, no sólo sobre la base de la propaganda, sino, cumpliendo los postulados, los principios, que existen hoy día, que permiten la erradicación de la enfermedad.

En los Estados Unidos la obra ha sido admirable; en Islandia, el gran país de la Hidatidosis, en el que llegó a haber un enfermo por cada 43 habitantes, actualmente, si no se ha erradicado totalmente la enfermedad, ha disminuído en forma extraordinaria. En la actualidad, en nuestro país las cifras de morbilidad son las superiores del mundo.

Consideramos, pues, que ya ha terminado la etapa de los estudios biológicos, patológicos, clínicos, y la etapa de la propaganda, y que debemos dar un instrumento legal para armonizar la acción de conjunto de los Ministerios de Ganadería y de Salud Pública, con los gobiernos municipales.

Existen muchos proyectos: la Dirección de Ganadería elevó un proyecto en el año 1951 sobre la base del trabajo en campaña con equipos móviles; pero sin tener el instrumento legal es difícil que estas campañas profilácticas den sus beneficios. No es posible con simples reglamentaciones, hacer efectiva la erradicación de esta enfermedad.

Voy a dar un ejemplo, que tal vez conozcan los señores senadores: los veterinarios con quienes he conversado, han dado ejemplo magnífico para demostrar que en determinados momentos, no basta, solamente, con la propaganda, sino que es necesario tener un instrumento legal eficiente para terminar con una plaga, en el caso, con la sarna.

Con esta plaga se pasó durante muchos años en el período de la educación y la propaganda. Hasta que no se hizo una ley especial para erradicar la sarna, no se obtuvo el triunfo que actualmente se ha conseguido sobre esta plaga.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Con la difteria pasó lo mismo. Hasta que no se hizo efectiva la ley por la que se impedía tomar niños en las escuelas públicas si no venían munidos del certificado de vacunación correspondiente, no se logró hacer que todos se vacunaran. Creo que fué hace muy pocos años...

SEÑOR FABINI. — En el año 1944 fué que hicimos la campaña.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Recuerdo cuánta resistencia ofrecían los padres para vacunar a sus hijos, pero, después que se hizo obligatoria la presentación del certificado en las escuelas se puede decir que la difteria ha dejado de ser un peligro en nuestro país.

SEÑOR FABINI. — Evidentemente, existe una falta de legislación para cumplir los cometidos necesarios y obligatorios para poder erradicar esta enfermedad que considero que en estos momentos tiene una difusión y extensión realmente alarmante.

Actualmente, los técnicos de la Dirección de Ganadería han elevado, también, un proyecto sobre la base del equipo móvil en campaña, y piensan que en un período de 8 ó 10 años es probable erradicar esta enfermedad, pero, es necesario, como decimos, darles el instrumento legal que haga posible esta campaña.

Coordinar esta acción de los gobiernos municipales y de los Ministerios de Salud Pública y Ganadería y Agricultura, reconozco que evidentemente, tiene sus dificultades.

Es por eso, y dándole la verdadera importancia que tiene este problema, que he pensado, y voy a solicitar de los señores senadores, la designación de una comisión por el Senado para poder estudiar este problema, y cambiar ideas con los representantes de los Ministerios de Salud Pública y Ganadería y Agricultura, y de los gobiernos municipales, sobre los problemas que plantea esta enfermedad.

Tengo la seguridad de que estudiado en este ambiente, y con la colaboración de todos los técnicos, veterinarios, médicos, educadores, podremos llegar a estructurar un proyecto que permita, en pocos años, erradicar esta enfermedad.

Está absolutamente demostrado por la experiencia en muchos países, que es posible con una profilaxis efectiva hacer desaparecer casi totalmente la enfermedad.

De manera que voy a solicitar, señor Presidente, a los señores senadores, que me acompañen en el nombramiento de una comisión del Senado para que estudie este proyecto que considero de fundamental importancia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número señores senadores. Se está llamando reiteradamente a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente, la exposición formulada por el señor senador Fabini ha sido muy interesante sobre todo, porque tiende a buscar solución a un problema que nosotros, por la característica de nuestra profesión, la hemos considerado alarmante.

Efectivamente, las estadísticas de mortalidad por Hidatidosis, y sus perjuicios desde hace tiempo ocupan un lugar demasiado prominente con relación a otras enfermedades. Además, tenemos el convencimiento de que es una enfermedad bien estudiada, sobre cuya Epidemiología se han hecho todos los estudios y que es fácil con un poco de trabajo bajar considerablemente el índice de mortalidad de ataque al ser humano.

En la misma campaña anti-tuberculosa realizada por intermedio de los dispensarios móviles, que tanto beneficio ha causado al país, hemos visto, los profesionales, que muchos ciudadanos del interior que han acudido a ellos para saber el grado de exactitud de su salud y si no tienen ningún signo de esta enfermedad, se han encontrado con sorpresas, que tenían quistes hidáticos, y, que nunca, —es así el tipo de enfermedad—, habían sentido una molestia: no podían creer que tuviesen un quiste hidático en el pulmón, en plena evolución, dado que jamás habían sentido nada y por cuya causa no habían consultado a ningún médico.

Creo que se debe coordinar una lucha, que tenga una ley especial, porque no depende sólo del Ministerio de Salud Pública sino que depende también del Ministerio de Ganadería y Agricultura por ser este Ministerio, en parte el que tiene la posibilidad de hacer desaparecer grandemente el vehículo de esta enfermedad que puede llevarlo a injertarse en el cuerpo humano.

Me parece que una Comisión Especial designada para ese fin, con el asesoramiento de todas esas fuentes que son necesarias puede redactar un proyecto de ley, creando, si fuera necesario, un organismo especial que dirija la lucha contra una enfermedad como esta, que está produciendo demasiados estragos en el país.

Deseaba pronunciar estas palabras para apoyar entusiastamente el pedido formulado por el señor senador Fabini y para expresar que este Senado, si llega a obtener éxito en los fines que se prpone, habrá cumplido una etapa muy interesante en esta Legislatura.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Fabini.

¿Con cuántos miembros propone integrar la Comisión el señor senador?

SEÑOR FABINI. — Podría ser con cinco. No sé que piensan al respecto los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fabini.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

8

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: Tengo que plantear al Senado un asunto en nombre de la Comisión de Previsión Social, y comienzo por manifestar que es un asunto disgustante.

El Senado en su sesión del 5 de mayo del corriente año aprobó una moción del señor senador Fernández Crespo, por la cual se encomendaba a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, "el buscar soluciones con las autoridades de ANCAP y AMDET y proponerlas si es necesario al Senado, que permitan el reintegro a sus tareas de los funcionarios de dichos organismos que quedaron cesantes a raíz de la huelga de setiembre de 1952 y que aún no han sido llamados a sus tareas".

El día 6 de mayo se destinó a la referida Comisión haciéndose el repartido correspondiente.

La Comisión de Previsión Social tomó contacto con este problema en su sesión del 14 de mayo, con la asistencia de los señores senadores Fernández Crespo, Bayley, Amestoy de Mochó, López Toledo y Chiarino; se consideró en la Comisión dicho asunto en los siguientes términos: como acto previo quedó constancia que la Comisión "comparte en general la tesis sustentada en el Senado de que esta misión conferida no significa rozar la autonomía de los organismos AMDET y ANCAP, y que la finalidad de la Comisión es buscar fórmulas que permitan el reingreso de los obreros dentro del orden y sin desmedro para la autonomía y buena marcha de los institutos respectivos".

Da cuenta después el acta de aquella sesión del 14 de mayo de la deliberación realizada y, volvió a reunirse la Comisión cursando invitación a los señores Directores de ANCAP para una reunión a celebrarse el 21 de mayo.

El día indicado con la asistencia de los señores senadores Fernández Crespo, Bayley, Pinto de Vidal, Amestoy de Mochó, López Toledo y Chiarino, se reunió la Comisión informando la Secretaría que el señor Secretario de ANCAP

doctor Goldie le ha hecho saber que el Directorio se ve imposibilitado de concurrir en el día de la fecha, en virtud de que aún no ha sesionado para aunar opinión, agregando que desde ya asegura que concurrirá a una próxima reunión que podría ser diferida para el martes próximo.

Se resolvió dejar constancia de ello y citar a la Comisión para el día en que el Directorio de ANCAP anuncia que concurrirá.

El día 26 de mayo con la asistencia de los señores senadores Fernández Crespo, Bayley, Pinto de Vidal y Chiarino se reunió la Comisión encontrándose presentes los Directores de ANCAP señores Moltedo, Garrido y Aldama.

De lo actuado en Comisión surge lo siguiente "En nombre de la Comisión el señor Presidente agradece a los señores Directores su amable asistencia y les adelanta, que la Comisión ha tenido y tiene el firme propósito de no rozar en lo más mínimo la autonomía de ANCAP en este problema del estudio de fórmulas que permitan la reincorporación de los obreros y empleados cesantes en dicho Ente a raíz del conflicto de setiembre de 1952, y que aún no han sido reincorporados".

Agrega el señor Presidente de la Comisión que, celosa de esa autonomía, invitó al Directorio de ANCAP transcribiéndose textualmente la moción aprobada por el Senado y se facultó al Secretario para que hiciese las aclaraciones pertinentes".

Se concedió luego la palabra al señor Director Garrido y comenzó una deliberación con los Directores de ANCAP en términos totalmente cordiales y sin que hubiera en ningún instante ninguna cuestión que pudiera resultar molesta ni para la Comisión ni para el Directorio de ANCAP.

Al finalizar esa sesión y luego de un cambio de ideas, según consta en el acta respectiva, se resolvió continuar estudiando este asunto con los Directores en una próxima sesión a realizarse el jueves 4 de junio a las 18 horas.

El día 3 de junio, el Directorio de ANCAP remitió un folleto amplio con informaciones relacionadas con los obreros aún no reincorporados al servicio; pero el día 4 de junio no concurrió la delegación del Directorio de ANCAP fracasando la reunión concertada por la Comisión.

La Comisión, en su esfuerzo por llegar a un entendimiento directo, le reiteró la invitación el día 10 de junio, en los siguientes términos, que me voy a permitir leer para que el Senado esté perfectamente enterado de este cambio de notas: "Montevideo, junio 10 de 1953. — Señor Presidente del Directorio de ANCAP, ingeniero Juan P. Fabini. — Presente. — Señor Presidente: La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, se complace en invitar al Directorio de su digna Presidencia a concurrir a la sesión a realizarse mañana jueves a la hora 18, en la que se continuará considerando la forma de buscarle solución a la situación de los obreros y empleados de ANCAP aún no reincorporados. Aprovechamos la oportunidad para dejar constancia de que la Comisión ha recibido parte de la información ofrecida por los Directores señores Garrido, Aldama y Moltedo. Al agradecer al señor Presidente la deferente colaboración que se nos ha prestado, lo saludamos muy atentamente. — Daniel Fernández Crespo, Presidente.. — Luis N. Abdala, Secretario".

Me interesa destacar que actuaba en la Presidencia de la Comisión el señor senador Fernández Crespo, en calidad de interino, por ausencia del señor Presidente de la Comisión, doctor Fabini, ausente del país, quien, además, en este asunto concreto, por razones obvias, ha solicitado excusarse en lo sucesivo.

Hecha esta salvedad, recuerdo que la nota tenía fecha 10 de junio.

Me interesa continuar el relato manifestando que el 11 de junio, con la asistencia de los señores senadores Fernández Crespo, Pinto de Vidal, Amestoy de Mochó, Bayley, López Toledo y Chiarino, volvió la Comisión a considerar el problema de los obreros despedidos, y quedan en acta una serie de constancias que formulan algunos señores senadores, que no interesa mayormente relatar en mérito a la brevedad que me he impuesto en este informe, que estoy realizando en la forma más objetiva posible.

Estos señores senadores, que lo fueron el doctor Bayley y el señor Presidente Fernández Crespo, dejaron constancia de que había quedado perfectamente concertado con el Directorio de ANCAP, realizar la sesión del día 4 de junio.

Además, el señor Presidente de la Comisión, señor Fernández Crespo, informó a la Comisión sobre todo lo actuado por la Mesa en las gestiones ante la ANCAP desde el día 3 de junio hasta la fecha, o sea el 11 de junio. A tal efecto, explicó que en la sesión del 26 de mayo, en presencia del Directorio de la ANCAP, se convino la fecha del 4 de junio para realizar la nueva sesión con dichos señores; que el día 3 de junio se recibió en Secretaría los informes, que los señores miembros tienen en su poder, y que en esa misma fecha el Secretario le hizo saber que, por información proporcionada por la Secretaría de ANCAP, los Directores de dicho organismo consideraban que la Comisión del Senado debía estudiar la información remitida previamente a otra reunión. En conocimiento de ello, agrega que le solicitó al Secretario que insistiera ante ANCAP, para que, pese a los informes remitidos, se accediera a concurrir a Comisión, como se nos había prometido, máxime si se tenía en cuenta que la información remitida era más prudente estudiarla y analizarla con los señores Directores, y que además faltaba el informe relativo al tiempo que le demandaría al Directorio de ANCAP el estudio de las fichas de las 102 solicitudes de reincorporación, entonces existentes.

Dada la insistencia de ANCAP, en que previamente se estudiasen los informes parciales recibidos, la Mesa los invitó por nota para esa sesión, es decir le 11 de junio, y, en esta situación, no habiendo concurrido los Directores deja planteado el asunto a los efectos de que la Comisión resuelva.

El señor senador Bayley, hace, también, manifestaciones coincidentes, y luego de una deliberación sobre el aspecto formal de reiterar la invitación para concurrir a una nueva sesión, se resuelve, finalmente, realizar una sesión extraordinaria el miércoles 17 de junio a las 15 y 30 horas, e invitar para la misma al Directorio de ANCAP.

La nota que se remitió, dice así: "Montevideo, 12 de junio de 1953. Señor Presidente del Directorio de la ANCAP.. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Previsión y Asistencia del Senado que, como es de conocimiento del señor Presidente, por resolución del Senado debe buscar soluciones con las autoridades de ese organismo, que permitan la reincorporación de los obreros despedidos por ANCAP, se dirige nuevamente al Directorio de su digna Presidencia, reiterando la invitación a concurrir al seno de esta Comisión. Al hacerlo, esta Comisión tuvo en cuenta el alto espíritu de comprensión y la manifiesta buena voluntad demostrada por las autoridades de ese ente autónomo en buscar soluciones favorables al problema. Esta Comisión ha fijado el día miércoles 17 del corriente, a las 17 horas, para realizar una sesión especial, sin perjuicio de que si el señor Presidente lo considera pertinente, nos lo hiciera saber a los efectos de combinar nueva fecha. Sin otro particular aprovechamos esta oportunidad para saludar al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Daniel Fernández Crespo, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario".

Repito que esta nota lleva fecha 12 de junio de 1953, y el Directorio de ANCAP contestó con esta nota: "Montevideo, 13 de julio de 1953. Señor Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales de la Cámara de Senadores. Don Daniel Fernández Crespo. Presente. Señor Presidente: Tengo el agrado de referirme a las notas de 10 y 12 de junio ppdo., por las que se formula una nueva invitación al Directorio que presido a fin de concurrir a una sesión especial de esa Comisión para continuar tratando lo relativo a la situación del personal del Ente que hiciera abandono colectivo de funciones en setiembre de 1952. Al respecto, cúmplese expresar al señor Presidente que la Comisión que en representación del Directorio de ANCAP, asistió a la reunión realizada con fecha 26 de mayo de 1953 y luego de proporcionada la información solicitada, considera que no tiene nada nuevo que agregar con respecto a lo tratado en la oportunidad, sin perjuicio de quedar a disposición de la Comisión de su digna Presidencia, para remitirle la información que requiere sobre algún punto concreto. Con este motivo me complazco en saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — Q. I. Silvio Moltedo Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Jorge R. Goldie Arenas Prosecretario General".

De esta nota tuvo conocimiento la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, en la reunión del jueves de la semana pasada, debido al receso del mes de julio que había interrumpido también las sesiones de la Comisión aludida a lo largo de este mes. La Comisión, con el voto conforme de los señores senadores Fernández Crespo, Cusano, Amestoy de Mochó y del que habla, con la excusación del doctor Fabini que se había retirado de Sala y con la salvedad del voto de la doctora Pinto de Vidal, resolvió traer este asunto al Senado, por enteder que le pertenece al Cuerpo más que a la Comisión, desde que la Comisión estaba realizando o tratando de realizar una labor que le había sido confiada por el Senado.

Me he limitado, señor Presidente, en esta exposición, a hacer una reseña escueta y objetiva de los hechos, porque creo que toda otra consideración podría significar extralimitarme en la gestión que me confió la Comisión, sin perjuicio de que, luego de que opinen otros señores senadores, explique, yo también, el juicio que me merece la actitud del Directorio de la ANCAP.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

Me felicito de la exposición pronunciada por el señor senador Chiarino como miembro de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Estaba dispuesto —y lo voy a hacer ahora que se me presenta la oportunidad— a pronunciar unas palabras con respecto a los funcionarios despedidos por ANCAP.

Es inaudito, señor Presidente y señores senadores, que próximo a cumplirse el año tengamos en la calle entre 70 y 80 funcionarios de ANCAP por el solo delito de haberse declarado y participar luego en la huelga de setiembre del año pasado.

Entre otras consideraciones —porque me he dirigido a algunos Directores de ese organismo en forma personal— destaco en primer término que no ha existido para el Directorio de ANCAP, ninguna disciplina de readmisión en el sentido de efectuar discriminaciones sobre los funcionarios que declaró cesantes, de modo que, por lo menos, con una forzada lógica se comprobare que quienes padecen aún el castigo del desempleo, fuesen personas de dudosa conducta moral, malos funcionarios o elementos notoria y comprobadamente peligrosos al punto de hacer vacilar a quienes tuvieran en sus manos la solución de su reingreso a las tareas. Muy por el contrario, señor Presidente: me consta que una pléyade de funcionarios inteligentes y correctos, ingresados muchos de ellos por concurso público, con fojas de servicio sin observaciones, permanecen sin haber sido llamados por ANCAP. Gente joven, rebelde sí, pero con la sana rebeldía de un sindicalismo libre de extranjerismos, y en su gran mayoría simples acompañantes del acto físico de salir en huelga.

Han entrado en cambio, funcionarios con toda suerte de elementos negativos: ya sea que fueron sumariados o suspendidos por actos graves en servicio, por incompetencia o falta de rendimiento, denunciados a la justicia como responsables de la dirección del movimiento huelguístico —denuncia que, desde luego, no comparto— y activistas sindicales de importancia semejante o mayor de los que permanecen sin trabajar. Agrego también, en tren de sintetizar observaciones, que en los once meses que corren desde la exoneración, ANCAP ha procedido con una lentitud persecutoria y hasta diría vengativa, apenas acelerada en el mes de julio último, sin duda alguna por el hecho de que nuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales comenzó a actuar.

¿Conocen, además, los señores senadores que todos los que reingresan son trasladados de su sección; que se les rebaja de categoría y de sueldo, y en muchos casos hasta de funciones? Así que si a forceps se atiende el deber social de devolvérseles a la actividad remunerada en el ente, igual padecen castigos económicos y violencias morales muy respetables.

¿Puede admitirse que esta situación continúe supeditada a la sensibilidad del Directorio de ANCAP? ¿Puede tolerarse en silencio, que tres señoras de funcionarios, dos esposas de dirigentes y una cuarta señora viuda, telefonista, permanezcan alejadas de las tareas a las que han reingresado sus compañeras? ¿No es éste un hecho regresivo y profundamente antipático? Yo declaro como senador que jamás recurriría al arbitrio de buscar la debilidad de mis adversarios, atacándolos en el sagrado recinto de su hogar, y en la frágil estructura de las madres de sus hijos.

Eso sucede en ANCAP. Peligran, además, un conjunto de funcionarios que habitan casas del barrio ANCAP, las que tendrán que abandonar si no reingresan al Ente, iniciando la odisea de los sin vivienda. Otros, no más felices por cierto, soportan el asedio de la Contaduría General de la Nación que les exige nueva garantía.

Bien, señor Presidente; mucho habría que agregar sobre esta situación, pero escaparía al tiempo disponible en este género de intervenciones. Creo que en su momento, los organismos de Gobierno, en base a las medidas de seguridad, cumplieron con el precepto constitucional de mantener los servicios públicos indispensables. Sin embargo, no estuvo en el ánimo de los señores legisladores, y me animo a pensar que tampoco en el de los miembros del Consejo Nacional de Gobierno, que ellas tuvieran al alcance que les ha adjudicado el Directorio de ANCAP.

Si tuvimos que llegar a leyes que solucionaron una situación parecida, aunque no tan grave, sobre todo por su proyección en el tiempo de desempleo, en los frigoríficos, particularmente en el Frigorífico Nacional, donde han reingresado todos los funcionarios, incluso los dirigentes del Sindicato que mantienen en uso de sus derechos legales su entidad obrera, creo, señor Presidente, que se impone una medida similar para el caso de ANCAP.

Estoy dispuesto, señor Presidente, a votar con mucho gusto una solución amplia que contemple debidamente a esos funcionarios castigados en forma harto excesiva, así como votaré con mucho gusto, algún proyecto como lo indicaba en su oportunidad, con esa inteligencia amplia que tiene la doctora Pinto de Vidal, de amnistía para los funcionarios de ANCAP.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Lamento tener que decirle al señor senador Carballo, que el problema que él plantea, no es el que yo he planteado.

Desearía que el Senado percibiera —y creo que la percibe— la profunda diferencia que existe entre los dos asuntos, que son diferentes y diferenciables: lo que trató el señor senador Carballo es el problema de fondo, al cual no he querido entrar, y no lo hice adrede, porque entiendo que lo que conviene plantear esta tarde en el Senado, cualquiera sea la opinión que tengamos los senadores sobre el fondo del problema, es exclusivamente el aspecto formal de las relaciones del Directorio de ANCAP con la Comisión delegada del Senado que esta obrando en virtud de un mandato conferido por este Cuerpo.

Desearía —y me parece que soy ecuánime—, que el problema no se quitase de esos carriles que son los únicos en que los plantea la Comisión. El problema de fondo vendrá después o no vendrá; y si viene, quién sabe por qué solución. Pero lo que interesa en estos instantes, es que el Senado considere y resuelva como cosa propia, —porque en realidad lo es— el problema que he planteado con estricto ajuste a los hechos; es decir, exclusivamente el aspecto formal del problema, tal como lo he manifestado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Iba a expresar, quizá en otros términos, lo mismo que ha manifestado el señor senador Chiarino.

La Comisión trae aquí este asunto, precisamente porque los Miembros de la ANCAP, citados ultimamente dos y más veces, no han comparecido ante la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, como lo dijo muy bien el señor senador Chiarino.

Yo no era partidaria de traer este asunto al Senado; no lo era, señor Presidente, porque todo lo que sea rozamiento entre el Poder Ejecutivo y los Entes Autónomos, no es deseable, y todo lo que se ponga en camino para que ello no suceda, es lo que deben defender, entiendo yo, tanto el Senado como la Cámara de Representantes.

Es imposible llevar adelante el asunto, sin decir antes cuál fué la actuación de los miembros que vinieron en representación de la ANCAP ante la Comisión. Manifestaron tan buena voluntad, que quiero leer, aunque parezca que no corresponda, —pero tampoco se puede traer el hecho aislado, aunque la otra parte se trate después, sin decir qué fué lo que manifestaron en la reunión donde la Comisión— quiero leer, digo, lo expresado por estos representantes de dicho ente autónomo.

Afirma, en nombre del Directorio, el señor Garrido, que "hasta ahora no se ha resuelto negativamente ninguna solicitud de reingreso; segundo que las solicitudes pendientes se siguen estudiando; y tercero, que el Directorio tiene la más buena voluntad, dentro del orden, para buscar soluciones de armonía y para contemplar la situación de los obreros cesantes, teniendo en cuenta, para su reingreso, la idoneidad, buen comportamiento, y jamás su condición de dirigentes gremiales".

Estas mismas afirmaciones hace otro Director, el señor Moltedo, y casi lo mismo dice el señor Aldema, representante del Nacionalismo dentro de la ANCAP.

Antes de retirarse de la Comisión dijeron que iban a mandar una relación extensa con los cargos, antigüedad, forma de ascensos, etc., de todo el personal, que creo que alcanzaba a ciento doce que no habían sido reintegrados. Esa relación fué mandada y está en nuestro poder.

Entiendo también que hay que ver cuál ha sido la actitud de la ANCAP desde ese momento que he citado, hasta ahora. De esos ciento doce, creo que se han tomado sesenta obreros. El señor Moltedo al hablar, dijo que se iría tomando a todos, tan pronto como se hiciera la planta relativa a la fabricación de portland, y que sin duda alguna no quedaría ninguno sin prestar servicios.

Parece que esto estaría fuera de lugar, puesto que se trata de la no concurrencia de los señores directores; pero entiendo también que si bien podría parecer mucho el tiempo que ha pasado, ya que van casi tres meses y no se ha podido nombrar a todos los funcionarios que habían sido destituídos, hay que tener en cuenta, también, que los organismos son difíciles de manejar. Si hay cierta desocupación, le habrá sido difícil tomarlos a todos, pero su buena voluntad ha quedado de manifiesto.

Puede ser que se hayan sentido un poco lesionados por la insistencia de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Era por eso que yo no quería que se trajese a Sala, porque todo rozamiento repito con un instituto del Estado, es completamente ineficaz y no conduce a nada.

Yo le pregunto al Senado: la resolución que se tome aquí, sea cual fuere...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señora senadora?

Ha terminado la hora previa.

SEÑOR GAMBA. — Formulo moción para que se declare grave y urgente el asunto, y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Pinto de Vidal.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Podría el Senado obligar, por cualquier resolución que adoptara, a la ANCAP, a tomar a esos sesenta obreros, que yo desearía que cuanto antes volvieran a su función...?

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señora senadora?

Con todo el respeto debido, debo expresarle que está incurriendo en el mismo error que el señor senador Carballo.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Me parece que no; porque el señor senador Carballo no asistía a las reuniones de la Comisión, y yo he asistido a todas.

SEÑOR CHIARINO. — Creo que la señora senadora tiene razón en cuanto a que habiéndose formulado imputaciones graves, era natural que quien no las compartiera, dejara en actas sentada alguna palabra de refutación, por eso permanecí en silencio; pero, con todo el respeto debido, me permito llamar la atención de la señora senadora sobre la pregunta concreta que formulé. En el Senado no se puede entrar a considerar ese aspecto ahora. El Senado, en estos instantes, no tiene a su consideración, ni siquiera en sueños, la posibilidad de dictar una disposición o un pronunciamiento que signifique que la ANCAP tome o no tome a determinados funcionarios, sino que lo único que he planteado, y sobre lo cual creo que debe haber pronunciamiento del Senado, es el aspecto formal de la Comisión y del Directorio de la ANCAP, sin entrar al problema de fondo, sobre el cual no me he expedido y sobre el cual tendré la oportunidad de pronunciarme y no sé todavía en que punto estaré. Es un problema sumamente delicado y comparto en gran parte los puntos de vista de la señora senadora.

Me remito, pues, y termino la interrupción agradeciéndole la deferencia, al planteamiento estricto que hice. Entiendo que el Senado no tiene en estos momentos que pensar si esa determinación puede significar el reingreso o no de los funcionarios, sino, simplemente, manifestar si la Comisión no ha actuado de acuerdo con la resolución adoptada por el Senado en este quid pro quo con el Directorio de la ANCAP.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Acepto parte de lo expresado por el señor senador, pero creo que el Senado tenía que estar enterado aún para resolver en la parte formal, en lo que estoy de acuerdo, de cómo se habían desarrollado las sesiones en la Comisión.

Yo pregunto al Senado qué resolución puede salir de aquí. Si se critica la actitud de los directores de la ANCAP, porque no han concurrido, lo más que se podría hacer sería remitir una nota que sería una especie de condena, pero todo esto, vuelvo a decirlo, no sirve más que para demostrar una gran tirantez: la que se establecería entre el Senado y la ANCAP, y eso me da una vez más la razón, cuando yo decía con motivo de la huelga de los frigoríficos, que la intervención del Parlamento, cuando se plantean cuestiones de huelga, es siempre muy difícil.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Evidentemente, el tema que nos trae la Comisión a las deliberaciones de esta tarde en el Senado, es de entidad, es grave y es de cierta fineza jurídica, sobre el cual no se puede pretender que nosotros improvisemos, con mayor razón los que no somos especialistas en la materia o tenemos una versación limitada.

Creo, señor Presidente, que se impone que el asunto, en el aspecto estrictamente planteado por la Comisión, pase a la de Constitución y Legislación para que se pronuncie, dándonos el asesoramiento correspondiente...

SEÑOR CARBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GUICHON. — ...en la tesis general y en el problema concreto que se plantea, porque se trata de regular las relaciones del Parlamento con los entes autónomos. Ese es el fondo de la materia que está a consideración del Senado.

Repito, señor Presidente, que el asunto es muy delicado, y que bien merece este estudio.

Constantemente se actúa en una zona de gran imprecisión, sin un conocimiento claro sobre las disposiciones concretas que pueden regular nuestras relaciones. Si se tratara de aplicación estricta, lo menos que se podría hacer sería empezar por cumplir el aspecto formal en lo que a nosotros concierne, lo que evidentemente no se ha cumplido, como no se cumple nunca. Habría que empezar por hacer los llamados por intermedio de la Presidencia del Senado, dirigiéndose, posiblemente, al Ministro que tiene las relaciones con ese ente autónomo.

Las Comisiones, en términos estrictos no sé hasta dónde tienen derecho a hacer venir a un Directorio a su seno; pero, naturalmente, la vida corriente, la vida de relaciones, nunca ha suscitado conflictos de esta naturaleza. Hasta ahora siempre se ha procedido con una gran buena voluntad, tanto de parte de las Comisiones como de parte de los Directorios de los entes autónomos.

Aquí llegamos a la zona de fricción y, al llegar a ella, comparto la preocupación de la señora senadora Pinto de Vidal, en cuanto a que debemos tener el mayor asesoramiento posible para movernos sobre un terreno firme, con una gran firmeza y, en ese sentido, estoy sentado en el Senado de la República para defender los fueros del Senado de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Correa.

SEÑOR CORREA. — Me felicito de que este asunto haya sido traído al Senado por la Comisión. Creo que el problema es, como dice el señor senador Guichón, sumamente delicado, tomándolo bajo el punto de vista público. Hoy sucede con este organismo y mañana puede crearse con otro igual situación. Creo que el Senado debe, de una vez por todas, abocarse al problema constitucional y jurídico para regular las relaciones entre los distintos organismos autónomos y el Parlamento.

Para despejar el problema lateral que trajeron al debate el señor senador Carballo y la señora senadora Pinto de Vidal debo manifestar al Senado, en el día de hoy, están alejados de sus cargos, nada más que treinta y nueve funcionarios.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Son más; son cincuenta y siete, sin contar los veintiuno de Joanicó.

SEÑOR CORREA. — Manifiesto que esta consulta la he hecho hace unos instantes al señor Gerente General de ANCAP y que si no digo verdad, va por cuenta de aquel alto funcionario. Son treinta y nueve funcionarios que están alejados de sus cargos, algunos con tramitaciones judiciales. Es cierto lo que manifestó la señora senadora Pinto de Vidal, que no se ha cerrado definitivamente el reingreso de los funcionarios, sino que se han seguido estudiando sus fichas y su conducta posterior, para poder ser admitidos.

No me afilio, definitivamente, a la tesis de que todos aquellos que no eran culposos directos de atentar contra la seguridad pública que constituye el organismo estatal, no hayan sido reintegrados ya a los cargos. El organismo ha venido acentuando la tendencia del reingreso de la totalidad, si es posible, de estos funcionarios. Esto es lo que me han manifestado, en forma personal, los propios directores de ANCAP.

En el día de hoy, repito, se encuentran nada más que 39 funcionarios alejados de sus cargos.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: no me encontraba en Sala durante el tiempo que ha absorbido el planteamiento de este tema, pero por lo que he podido escuchar, y formando parte de esa Comisión, en sustitución del señor senador Fabini que se encontraba en uso de licencia, creo de mi deber expresar que, aparte de esa división de problemas que hacían atinadamente tanto los señores senadores Chiarino como Guichón sobre la actitud del Directorio de ANCAP, frente a una Comisión del Cuerpo y problemas generales de poderes o relación a establecer entre el Senado y los entes autónomos del país, cuando se necesita procurar su asesoramiento o su colaboración, sea con fines legislativos o de otra especie, creo de mi deber expresar, repito, respecto de lo primero, actuación de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales —yo no sé si se ha expresado aquí— que, no obstante ese primer impulso de innegable buena voluntad del Directorio o de una representación del Directorio de ANCAP que concurre diligentemente a la Comisión y expone sus ideas sobre el conflicto y sobre la situación del personal no retomado o no reincorporado al organismo, después, hasta el día de hoy, durante el tiempo transcurrido, no sólo se me hace ver que la Comisión ha insistido reiteradamente ante el Directorio de ANCAP requiriéndole nuevos asesoramientos, nuevos pronunciamientos o nueva concurrencia, sino que aún en aquella etapa de la buena voluntad, cuando concurrieron tres de los cinco Directores de ANCAP a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, no se limitó a una entrevista que pudiéramos llamar simplemente explicativa, sino que se quiso extraer de ellos, datos suficientes para elaborar una solución de paz, para construir, a expensas del esfuerzo de la Comisión mediadora y de la buena disposición del Directorio del ente, una solución definitivamente pacificadora. Entonces, se barajó una cantidad de fórmulas, desde la readmisión rápida de todos, hasta la de no readmisión de algunos que estuvieren en situación que no hiciere posible para la buena marcha del servicio el readmitirlos; pero, procurando —para este último caso, se estimaba que no habrían de ser muchos— soluciones compensatorias, sea por vía de indemnizaciones, de subsidios, de computación de términos aunque no correspondieran a servicio efectivo, como si los hubieran prestado, a efectos de facilitar su jubilación sirviendo el ente las contribuciones necesarias a la Caja. Aún se habló de la posibilidad de darles ocupación en otros ser-

vicios públicos del Estado, efectuando trueques o permutas de cargos con los funcionarios de ANCAP.

De todo ello tomó nota la delegación del Directorio de ANCAP e incluso hizo manifestaciones favorables respecto a algunos de estos diversos arbitrios que fueron sugeridos, unos por mí y otros por compañeros de la Comisión.

Quedamos, en aquel momento, a la espera del pronunciamiento, que presumimos rápido, del Directorio de ANCAP sobre esas diversas posibilidades.

¿Qué ocurrió luego? Luego ocurrió que ANCAP, diríamos con muy buena presentación, con un muy cuidado ordenamiento, buena caligrafía, buen orden, etc., puso en manos de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales las 113 o 117 —no recuerdo exactamente el número— fichas de los empleados aún no reincorporados.

La Comisión, o sus miembros aisladamente, sin necesidad de reunión especial, advirtieron en aquel copioso volumen de información, una característica constante y predominante a un tiempo: todos, absolutamente todos los no reincorporados al servicio no presentaban —he oído hablar aquí de sumarios judiciales— ninguna mención desfavorable y, cosa curiosa, todos habían sufrido despido anterior por la misma causal: abandono colectivo del trabajo. Luego se habían reincorporado por efecto de una ley de amnistía. Este hecho se refería a una huelga cuyo momento no recuerdo con precisión: creo que del año 1950 o 1951.

Pero, hay que hacer notar que en ese cuadro o en ese volumen informativo sobre la situación de esos más de 100 empleados u obreros de ANCAP, también, como característica general, se observa la excelente conducta funcional de los mismos; todos tienen promociones; algunos, los más, casi todos, dos veces al año y se presentan numerosos casos —según mis recuerdos, que no he refrescado porque no podía sospechar que se trataría este tema— cuya situación corresponde a servidores de ANCAP que habiendo ingresado al organismo en los más modestos cargos, porteros, mensajeros, limpiadores, mandaderos, llegan, en el momento del informe, a desempeñar jefaturas de servicios, luego de 10, 11, 12, me acuerdo que algunos tenían 13 promociones, o avances en no muchos años.

Como miembro de la Comisión formé, luego de recibir esa información de ANCAP, una opinión decididamente favorable en cuanto al problema de fondo, a la pertinencia de la reincorporación de todos esos servidores con tan limpia foja de servicios y que habían acreditado tan fehacientemente su adhesión al Instituto al cual servían; pero, además, me resultó más extraño, luego de conocer la foja de servicios, la actitud de los Directores de ANCAP que en aquella reunión, parecían colocar al Parlamento en la situación o en la obligación de resolver la situación de los desocupados, porque eso podría hacerse si Diputados, donde se encontraba el proyecto, y Senadores cuando viniera, aprobaran una emisión de deuda ampliando el capital de ANCAP para poder explotar no sé si en el Departamento de Lavalleja, creo que una fábrica de portland.

Nosotros, en la Comisión, expresamos que eran dos problemas independientes: el de la actividad legislativa y el de la inquietud creada por ese problema social de la desocupación. Pero, afirmo, y espero que las actas tengan la debida constancia —y si no fuere así no puede haber desaparecido del recuerdo de los señores senadores que integraban la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales en ese momento— que los Directores de ANCAP se retiraron formulando promesas claras, formales, de abocarse, punto menos que de inmediato, a estudiar la situación de esos 113 que quedaban sin empleo y a encarar la posibilidad que tendría ANCAP de contribuir a mejorar la situación de pasividad, si correspondía: facilitar el retiro, si no correspondía; aplicarlos a otras funciones, si no pueden volver a las mismas; de tal manera, que no hubiera absolutamente ningún obrero o empleado cuyo despido respondiera a la huelga, sin que recuperara su posibilidad de trabajar en las mismas o parecidas condiciones en que lo hacía antes.

Realmente, siento profunda violencia para expedirme en estos términos, luego de comunicarme el señor senador Chiarino el texto de las notas cursadas a la ANCAP y las respuestas dadas por ésta, dado que es un organismo en el que es notorio que los representantes de mi Partido integran o forman la mayoría de su Directorio. Sería para mi espíritu, no sólo de ciudadano sino de partidario, mucho más grato haber encontrado, frente al drama de la desocupación de un centenar de personas, otra clase de disposición anímica en los Directores del servicio, cualquiera fuera su filiación política: pero cuando la mayoría del Directorio lo forman hombres de mi Partido, la tristeza, la pena es mayor, como es mayor la violencia que debo vencer para, cumpliendo con mi deber, expedirme en estos términos.

Me parece que completados los antecedentes con esa versión que, en mi concepto, no admite réplica, ANCAP se retiró de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales haciendo la promesa formal de estudiar de inmediato la situación para resolverla totalmente, o si no podía hacerlo totalmente, para el pequeñísimo margen que pudiera quedar sin contemplar, traer criterios de contribución o colaboración para resolver también estas situaciones.

Llegamos a hablar —no he visto las actas—, de cuál era el ritmo normal de las readmisiones, qué tiempo insumía el estudio de cada petición, y recuerdo que barajamos el plazo de 15, 20 o 30 días como máximo para que pudiéramos tener toda la verdad sobre la mesa de la Comisión. Han transcurrido casi tres meses desde esa oportunidad y se había dando cifras diferentes: 39, según el señor senador Correa y 57, según el señor senador Fernández Crespo, lo que puede representar, por lo menos, algo más del tercio de situaciones aún pendientes de resolución.

Entrando a los problemas de orden técnico que se han planteado, la Comisión de Previsión que yo ya, al menos para este problema, infelizmente he dejado de integrar, aunque me asomaré a sus sesiones todo lo que pueda cuando se trate este tema, recibió el encargo del Senado de estudiar la situación, de actuar como mediadora. En mi concepto, ese doble cometido puede satisfacer, dando por cumplida su preocupación por obtener colaboración de ANCAP, puede satisfacer porque en parte lo ha cumplido: ya ha mediado o intentado mediar, aunque sin éxito, pero puede presentar una iniciativa legislativa, cualquiera sea su contenido, su orientación, de acuerdo con el pronunciamiento y convicción que ella forme, sobre el fondo del problema. Será en el sentido de la readmisión, como en el caso del Frigorífico Nacional; será en el sentido de las compensaciones; será en el sentido de ubicarlos en otros servicios públicos, como se hizo en ocasión de algunos otros conflictos entre organismos del Estado y su personal obrero o administrativo.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Es para expresar que me agrada ver cómo el señor senador Chiarino quizá lo escucha poco al señor senador, pues no le hace la misma observación que a mí. Estoy esperando que se la haga.

SEÑOR CHIARINO. — La iba a hacer, señora senadora, en el mismo momento en que el señor senador Bayley entró a considerar la otra cuestión.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Me alegro, porque es amigo de defender el feminismo.

SEÑOR CHIARINO. — Lo único que lamento en esta incidencia es que queda demostrada mi perfecta inhabilidad; porque si alguien se empeñó alguna vez en demostrar que este era un asunto de fueros y exclusivamente de fueros y los señores senadores se han empeñado en no entenderlo así, ha sido en esta oportunidad. Es el fracaso más estruendoso del senador que ha tenido que exponer el punto de vista de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que está en discusión es la moción del señor senador Guichón, que es previa, para que se pase este asunto a Comisión.

SEÑOR BAYLEY. — Me voy a expedir sobre ella, señor Presidente y pido excusas al Senado si soy demasiado latoso o pesado. Esto justifica esta doble cosa: que el señor senador Chiarino no me atienda y además diga que no le entiendo. No tuve el placer de escucharlo muy integralmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo escucha con gran placer.

SEÑOR BAYLEY. — Muy amable, señor Presidente.

Termino. Primero: situación de la Comisión. La Comisión cita a los Directores de un organismo autónomo determinado y estos Directores no vuelven. Estuvieron una vez y no volvieron. Esa vez prometieron determinados datos y no los dan. Creo que la Comisión que tiene ese doble cometido constructivo, el de preparar legislación y de mediadora, puede expedirse en cualquier momento sin necesidad de ningún otro estudio. Puede decir: he intentado actuar como mediadora.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una pregunta, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le pregunto al señor senador, porque no lo entendí de la exposición del señor senador Chiarino, cuáles son los datos que prometió ANCAP y que no los da.

SEÑOR CHIARINO. — No los dí porque era entrar al fondo del asunto.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador Chiarino no entró a ellos porque es el fondo del asunto, pero, ahora, el senador Bayley le dice al señor senador López Toledo, con mucho gusto, que se ha referido con palabras lo más claras posibles, dentro de su léxico un poco confuso, que a ANCAP se le sugirió que estudiase, y prometió hacerlo: primero, la posibilidad de reincorporación total; segundo, argir, si no podía ser total, las reincorporaciones o readmisiones parciales, arbitrando soluciones de colaboración para aquellos obreros que no pudieron ser readmitidos sin perturbación del orden o de la buena marcha de los servicios, sugiriéndose aún más; que las soluciones puedan girar en torno a es-

tos puntos: indemnización en dinero; aportes a la Caja de Jubilaciones para completar períodos o servicios jubilatorios que adeudaren los servidores; permuta o trueque con servidores empleados u obreros de otros servicios del Estado. Todo eso se prometió estudiar y traer el pronunciamiento dentro de un plazo de pocos días. En lugar de eso, a los dos o tres meses se dice que no se viene, que no se tiene nada que informar y que para eso ha mandado la foja de servicios de los funcionarios, cuya foja de servicios —y me perdonan si otra vez entro al fondo del asunto—, hablan todas en favor de los obreros despedidos y no del organismo que decreta el despido.

En mi opinión, la Comisión al plantear esa dificultad, tiene en sí misma medios para superarla: puede traer al Senado su pronunciamiento sobre el fondo del asunto, luego de haber cumplido con comunicarle en tiempo por si quería tomar alguna medida, las dificultades que ha encontrado en su trato o relaciones con el Directorio de ANCAP.

En cuanto al segundo problema, me adhiero a la moción del señor senador Guichón y la voy a votar. Es un problema de fondo, no referido a una situación concreta, sino que conviene que el Senado no deje que estén ya las llamas del conflicto quemando los contornos de la Sala, para poder pronunciarse con toda serenidad y sin ningún apasionamiento.

Si alguna vez a alguna Comisión del Senado o al Cuerpo mismo se le plantean dificutades cuando pide la colaboración de un Directorio de un Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, ¿qué hace? Ese es el problema; que lo estudie tranquila ahora que no hay conflicto a la vista, la Comisión de Constitución y Legislación y que traiga su dictamen.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Desde luego es difícil orientarse sólo hacia el tema planteado por el señor senador Chiarino, sin tocar el otro problema de fondo que se le ha encomendado a la Comisión. Haré todo lo posible por no entrar a este último.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Como el que habla tiene que retirarse dentro de breves minutos, y pide excusas por ello al Senado, quiere informar a este Cuerpo que ha recibido una comunicación del señor Ministro del Interior pidiendo ser excusado de no poder asistir a la sesión de hoy por obligaciones ineludibles de su cargo. Entiende el señor Ministro que esto no es una descortesía ni una desatención para el Cuerpo, por el cual tiene un gran respeto y una alta consideración.

Muchas gracias.

10

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Decía, señor Presidente, que procuraría sólo referirme al punto planteado por el señor senador Chiarino a nombre de la Comisión aunque creo que de cualquier manera hay que hacer alguna relación, como la ha hecho el señor senador Bayley y el propio señor senador Chiarino, al plantear este asunto, al problema de fondo.

Entiendo que aquí hay que expresar claramente que es costumbre, como ley de respeto a sus fueros, en el Senado y en el Parlamento en general, que los organismos del Estado y aún los organismos particulares que han sido invitados por las Comisiones del Senado o de la Cámara de Representantes, nunca se nieguen a aceptar esa invitación y concurren cuantas veces se les insinúa. La única excepción, señor Presidente, que yo recuerdo es, casualmente, la de este mismo organismo. A raíz de la huelga del 51, creo, fué invitado por la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, que tenía el mandato del Cuerpo de mediar en aquel conflicto, y este mismo organismo se negó a asistir a esa Comisión. Creo que no hay otro caso igual en la actuación de todas las Comisiones que han necesitado información o han intentado mediar en agún problema con el propósito de legislar o de traer soluciones que, como en este caso, procuren dar término a conflictos. De cualquier manera, en este caso concreto, ha habido una excepción por parte de la ANCAP, a su actitud anterior. Concurrió, como no debía suponerse que se hiciera de otra manera, a la citación efectuada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Esa concurrencia significaba ya, —y lo creímos todos así—, la buena voluntad de ese organismo para colaborar con el propósito del Senado, cual correspondía en la solución de un tan serio problema que afectaba a cientos de hogares. No le detuvo preocupación sobre ninguna, interpretación constitucional —desde luego se debe suponer así, que ese organismo concurría de buena voluntad a colaborar con el Parlamento— y siguió la norma usual de todas las entidades, ya sean del Estado o particulares, que se han mostrado siempre dispuestas a prestar esa colaboración.

De manera, pues, que lo criticable de la actitud de ese organismo es que, después de esa reunión, después de haber combinado con la Comisión, cual consta en actas —y es lamentable que en esa oportunidad no se haya aceptado tomar versión taquigráfica porque ella diría otras cosas más que el acta sobre las obligaciones que habían contraído con la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que representaba al Senado los señores miembros del Directorio de ANCAP que concurrieron en representación de ese organismo— se combinó, digo, señor Presidente, la fecha de otra reunión y el envío de antecedentes porque como bien se ha dicho aquí los antecedentes enviados no contemplaban todos los reclamos de la Comisión, como no los contemplaban tampoco, las expresiones de los miembros del Directorio de ANCAP, para sumar o aportar nuevos elementos a la solución del conflicto.

De manera, señor Presidente, que hay una visita de cumplimiento como para no reiterar algo que fué muy criticado en el Parlamento, y después de realizada esa visita de cumplimiento y de fijada una fecha para realizar una reunión especial, es que empieza para mí lo que es una descortesía hacia el Cuerpo. Podrá haber disposiciones constitucionales; podrá haber todas las interpretaciones que se quiera, pero hay una interpretación elemental que es la cortesía de un organismo del Estado hacia otro organismo del Estado, y especialmente es el Senado, el Parlamento. No se trata ya de desconsideración para con la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, sino para con el Senado que había encomendado esa función a la Comisión.

(Apoyados).

No puede ser ni puede admitirse que haya habido, en la función desarrollada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ningua actitud que pudiera lesionar ni la autonomía ni la responsabilidad de funcionarios jerarcas de la ANCAP, ni de sus Directores, porque habrán podido ver los señores senadores que yo, que presidí esa Comisión, cuidé hasta el extremo la redacción de las notas que se enviaron en todas las oportunidades al Directorio de ANCAP. Hice también lo posible para que dicho organismo respondiera al compromiso de concurrir una vez más a conversar en Comisión, cosa que no consta en actas, pero saben muy bien los integrantes de la Comisión, que he llegado a hablar personalmente por teléfono con el Presidente del Directorio para expresarle la necesidad, que encontraban los miembros de la Comisión, de la presencia de delegados de ANCAP para que nos dieran soluciones o informaciones ampliatorias, porque considerábamos que no estaban completas, ni cerca, las informaciones que, muy bien presentadas, como decía el señor senador Bayley, llegaron hasta nosotros, pero que en realidad no contemplaban las aspiraciones de la Comisión.

De manera, señor Presidente, que cuando la Comisión todavía estaba en espera de encontrar, como lo había pensado al principio, la buena voluntad de la ANCAP, para resolver este conflicto, aparece, después de un mes y un día de la última citación, una nota diciendo que ellos, por su propia cuenta, juzgan que ya han dado la información, agregando, además, lo que hay entrelíneas y que quizás no han visto los señores senadores: que no dicen que están dispuestos a concurrir accediendo a esa invitación que se les ha hecho con toda altura y con todo respeto, sino que están dispuestos a mandar, si se cree conveniente, la información que se les solicite.

A mí me parece, señor Presidente, que esto ya desborda toda interpretación constitucional, y cae en lo que es relación entre los hombres y las entidades. Por lo tanto creo que aún pasando el asunto a Comisión, tiene que haber desde ya una censura previa para esta actitud reiterada en esta oportunidad de la ANCAP hacia el Parlamento.

No voy a entrar al problema de fondo que conoce ANCAP y los señores senadores y que si no lo conocieran en total, habría que hacerlo conocer. Frente al reclamo, en Comisión, de los señores senadores —recuerdo la insistencia del señor senador Bayley, sin que se formulara observación en ese sentido, sino el propósito de traer una información al Senado—, acerca del tiempo que se necesitaría para solucionar ese problema, los señores Directores de ANCAP, hicieron cálculos promediales y se creyó que en menos de un mes estaría resuelto el problema. Han pasado tres meses y recién se han tomado, aceptando la información que vino de la ANCAP, las dos terceras partes de esos funcionarios, en tres meses.

Lo más grave, señor Presidente, y a eso no quiero entrar aunque tendría mucho que referir, son las condiciones en que se ha tomado a esos funcionarios, meritorios de acuerdo con sus fojas de servicios, que solamente incurrieron en el delito de haber seguido a sus compañeros, a un estado de huelga. Entre esos funcionarios, podría haber algunos acerca de los cuales tendría razón ANCAP en no querer tomarlos, por tener mala conducta funcional. Pero de ninguna de esas fojas de servicios se desprende que uno solo de ellos tenga mala conducta funcional; por

el contrario, aparecen como excelentes funcionarios, como ha dicho el señor senador Bayley.

Lo inaceptable, señor Presidente, y no quiero referirme a ello, pero al pasar debo hacerlo para señalar cuál debe ser nuestra preocupación, —porque nosotros que no tenemos ese exceso de sensibilidad no vamos a fijarnos si ha venido o no algún representante de ANCAP a la Comisión— es que nosotros somos sensibles al otro problema: que estando en una Comisión representando al Senado y habiéndose concertado la fecha de una reunión, se haya diferido por tanto tiempo esa visita, y después se nos diga que no la van a realizar.

Lo cierto es que hay que tener en cuenta que nosotros le hemos proporcionado toda nuestra buena voluntad y todos los caminos para tratar de lograr soluciones hasta a los problemas indirectos de ellos, porque se planteaban soluciones de indemnización, de colocación en otras dependencias públicas, etc. no haya tenido también la sensibilidad, al tomar esos funcionarios, de respetar las situaciones creadas con anterioridad. Todos esos funcionarios han sido tomados, no con los mismos horarios de trabajo, no para las mismas funciones, sino que han sido degradados material y también moralmente.

(Apoyados).

Y tendríamos que decir, si entráramos al problema de fondo, que hay algo más grave que fué denunciado en la Cámara de Representantes por la señora Diputada Valverde de Graña, de lo cual tengo aquí las pruebas que demostrarían al Senado que está ocurriendo en esto algo que creíamos no podía suceder más en este país: esos funcionarios que no entraron de inmediato a la ANCAP, no se sabe porqué, quizás por la mala información de algún jefe, por la mala voluntad de algunos de los señores directores, o porque no han tenido tiempo de estudiar sus fichas, esos funcionarios, digo, no tienen necesidad de que sus fichas sean estudiadas cuando van a un club político que tiene influencias en el Directorio, y, sea del partido que sea, entonces, por el camino de estas influencias, o por la de algún Diputado, o de algún senador, entran, y han entrado, en ese organismo Hasta se ha organizado un club político mediante esas influencias, en la 20ª Sección de Montevideo, con funcionarios de ANCAP que no fueron tomados en las primeras instancias.

SEÑOR HAEDO. — Es una vergüenza.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Frente a toda esta gravedad, que no se quiere entrar en este instante a juzgarla, pero que tendremos que hacerlo— se han hecho, y yo las tengo, fotografías de un acto realizado en el cine Miramar con esos funcionarios.

Hombres de otros partidos, que yo conozco, han declarado que la marcha de esa entidad política, ha sido la que ha decidido el reingreso de determinados obreros a Ancap. Los que no habían sido reincorporados, pero que se afiliaron a ese club, aunque fueran de distintos partidos y tuvieran la influencia de un funcionario que entró cuando la huelga, esos sí, ha entrado.

Mientras exista todo eso, que tendremos que abordar algún día aquí, y la Comisión tendrá que decir su última palabra a la brevedad posible, mientras eso está sucediendo, y mientras nosotros con toda altura, y creyendo adivinar un buen propósito en los directores de Ancap, les rogamos que vengan, —hasta para no plantear públicamente este asunto— para ver si encontramos un camino que nos diga que eso no es verdad, y que por otro lado permita cortar esas influencias políticas, el Directorio de la Ancap no envía esas informaciones que quedó comprometido a enviar. Además, —lo dice entrelíneas— no concurrirá a la Comisión, sino que, si se le solicita, mandará otras informaciones. Si esa información es como ésta de mucho lujo, pero que no dice nada, ni los nombres de los funcionarios, y sólo demuestra que todos ellos han sido buenos funcionarios, muy mal informado va a estar el Senado.

De manera, señor Presidente, que yo ya no sé si ésta es la interpretación constitucional, pero creo que lo que hay en realidad, —sobre todo cuando el organismo ANCAP no consideró lesionada su autonomía, no tanto porque considerarlo así—, y menos por la altura con que se le había planteado el problema—, si no se consideró lesionada en un principio cuando concurrieron esos representantes de ANCAP, que se habían comprometido a seguir colaborando con la Comisión, que actuaba, nó con el propósito de interferir en su autonomía, sino con el de colaborar con ANCAP, si esos señores de la ANCAP entienden después que tienen que cruzarse de brazos, que son dueños y dictadores de un organismo del Estado, que son dueños de vidas y haciendas de esos funcionarios, y que son los únicos que pueden resolver cualquier problema cuando se les antoje, demostrando que parece que no tienen la sensibilidad debida para el dolor de las familias, cuyos jefes no han podido reincorporarse a su empleo, mientras eso no suceda, señor Presidente, creo que nosotros no podemos dejar pasar esta sesión sin decir que la nota de ANCAP significa una desconsideración no ya para la Comisión que los ha citado, sino para el Senado, que le encomendó una función.

Como se ha dicho, la Comisión procuró no interferir en la autonomía de ANCAP, y a pesar de ello, no habiendo problema de autonomía, ANCAP ha planteado un problema de respeto a otro organismo del Estado. Por eso creo que es censurable la actitud de ANCAP, al no seguir concurriendo a la Comisión para continuar debatiendo este problema y buscar el camino para que estos trabajadores, que no han reingresado a sus tareas, puedan hacerlo.

Nada más, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia, el señor senador doctor Carlos Manini Ríos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Guichón.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Estoy de acuerdo con la exposición que acaba de formular el señor senador Fernández Crespo, en lo que tiene que ver con el punto concreto que yo me limité a exponer y plantear en nombre de la Comisión.

No deseo, de ninguna manera, salir de ese quicio. Por lo menos que sea yo el único que respeto el planteamiento que yo mismo he formulado.

Creo que este es un problema exclusivamente de fueros del Senado.

(Apoyados)

No hay que quitarlo de allí, porque todo lo otro es problema de fondo sobre el cual los señores senadores pueden disentir: y, entonces, me parece que es complicar el problema con un aspecto que en este instante no interesa para el pronunciamiento.

Se ha formulado una moción concreta por parte del señor senador Guichón, en el sentido de que pase el asunto a la Comisión de Legislación y Constitución, con el objeto de que se pronuncie e ilustre al Senado.

Declaro que sin perjuicio de que el Cuerpo reclame todos los asesoramientos que crea necesario, considero, como miembro de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que ésta queda, en realidad, en terreno resbaladizo si el Senado se limita a tomar una resolución que signifique el mero trámite de: "pase a Comisión para su estudio".

(Apoyados)

Creo que la Comisión necesita algo más; necesita que el Cuerpo haga suyo el problema, porque le delegó este cometido, porque no fué la Comisión de motu propio que incursionó en un terreno tan delicado como el que tuvo y tiene a su cargo, sino que lo hizo por encargo que expresamente le dió el Senado. Y si el Senado en este instante no recuerda ese compromiso que contrajo con la Comisión y no lo comparte, ni la ayuda, ni la respalda, a mi juicio, en realidad, la Comisión queda en una situación totalmente desairada, por lo menos, hasta que llegue el pronunciamiento de la otra Comisión, que no es prejuzgar ni ser excesivamente pesimista si uno puede ya afirmar que ese pronunciamiento puede demorar semanas o meses. Porque, desgraciadamente, hemos visto que las Comisiones asesoras de los Cuerpos Legislativos, cuando les llegan estos temas de puro derecho, en que no significa el pronunciamiento sobre un proyecto de ley concreto, lo demoran desgraciadamente, mucho más de la cuenta, y cuando llega a pronunciarse es caso ya fuera de término o de oportunidad.

Reclamo la atención del Senado sobre un punto concreto en que se explayó el señor senador Fernández Crespo. Considero que pocas veces una Comisión pudo tener más cuidado más mesura y más prudencia en el planteamiento del problema, de las que tuvo en la consideración de este asunto.

Leí parte de las actas; iniciamos nuestra deliberación en esta delicada tarea dejando constancia de que se comportaría el punto de vista del Senado, de que se debía tener especial cuidado en no rozar la autonomía del Ente. Se les manifestó a los Directores, la vez que concurrieron, ese propósito. Se utilizó en las notas cursadas todos los elementos indispensables, hasta en exceso, de cuidado, de celo, de prudencia, porque, como recordarán los señores senadores, la última nota en que se les citaba para una reunión que había sido reiteradamente diferida por las inasistencias anteriores del Directorio de ANCAP, se decía, todavía, que se estaba en condiciones de fijar otra fecha, si les convenía mejor a los señores Directores del Ente. Y por toda respuesta, con un mes y un día de plazo, viene ésta que yo acabo de leer hace breves instantes, manifestando que no hay porque concurrir —lo dice categóricamente—, y que se enviarán los informes que se solicitan, si es que se solicita un informe concreto.

Ya a los entes del Estado y a los organismos de la Administración Pública no les alcanza con demorar los pedidos de informes formulados por los legisladores: ahora también

demoran de una manera absolutamente inusitada e improcedente la respuesta a una nota de una Comisión del Senado, que es el Senado mismo, porque está en funciones por un mandato expreso del Cuerpo.

Y yo me pregunto, ¿frente a este planteamiento que es exactísimo y que está documentado, puede el Cuerpo desinteresarse siquiera momentáneamente, sin una sola palabra que exprese la solidaridad con la Comisión, a la espera de un pronunciamiento de la Comisión informante? ¿No siente el Cuerpo que está en tela de juicio el fuero legislativo, que está realmente en riesgo en este instante?

Yo declaro, señor Presidente, que la moción del señor senador Guichón, tal como él la ha presentado no va a contar con mi voto. Creo que el asunto puede pasar a Comisión, pero creo que el Cuerpo le debe a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a la cual confió por una resolución expresa este problema, una palabra que signifique su solidaridad en el asunto que tiene planteado con el Directorio de ANCAP porque es su propio fuero que está en riesgo.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?

Yo, señor Presidente, no voy a presentar una moción de orden para dar el punto por suficientemente discutido, ni a intervenir, largamente, en el problema funcional que corresponde a esta cuestión, es decir, a la relación que existe entre los miembros del Directorio de Ancap y sus funcionarios suspendidos hasta el momento, no deseo referirme a la parte fundamental, constitucional, a la cual se ha hecho referencia por diversos señores senadores, indicando posibles soluciones.

Señor Presidente, creo que en esta cuestión debatida hasta este momento, hay dos problemas completamente distintos que pueden votarse, porque ya estamos en condiciones de hacerlo, dando satisfacción a la Comisión que trae, no sé si podría decirse su agravio, o mejor dicho la circunstancia en que se encuentra para no emplear palabras que puedan tener aspecto incómodo ahora o más tarde, uno de carácter general de acuerdo con el sentido de la moción del señor senador Guichón. Esa es una, podríamos votarla, y una vez que tuviéramos el informe de la Comisión respectiva, habríamos conquistado un criterio casi de carácter reglamentario, que estableciera cuáles han de ser las relaciones entre esta rama del Parlamento y los Directorios de los Entes Autónomos en sus relaciones co-legislativas en general, a partir desde la primera citación que se haga efectiva, hasta las subsiguientes en materia de información y co-legislación, como he dicho.

Ese problema lo plantea bien, lo pone en posición de ser tratado y resuelto, la moción del señor senador Guichón, que podría votarse.

Ahora, el problema que sigue, que es aquel sobre el cual insiste el señor senador Chiarino, con verdadero interés, de que el Senado está en la obligación de respaldar la situación de su Comisión y que sería impropio que el Senado terminara esta incidencia sin pronunciar una palabra siquiera que respaldara la situación legítima, de derecho y de delegación del Cuerpo frente a circunstancias ocurridas, puede también solucionarse con un criterio que tendría en cuenta ese otro pensamiento repetido por varios de los señores senadores que han hecho uso de la palabra, el señor senador Chiarino, señor senador Fernández Crespo, la señora senadora Pinto de Vidal, el señor senador Bayley, y creo que algunos otros también, de que nunca la Comisión tuvo intención de desconocer la autonomía de la Ancap, pues en las notas dirigidas, en las mociones adoptadas, en el temperamento a que se llegó, siempre se trató de evitar, de manera completamente clara, para que los Directores de la Ancap entendieran que su autonomía no sería rozada en absoluto.

Bien, señores: pero ese disgusto de la Comisión es evidente. Ahora he tenido oportunidad de pasar un ligero vistazo sobre el esbozo de una moción a presentarse por el doctor Bayley, ausente momentáneamente, a la cual debiera dar lectura de inmediato para ver si fuera posible tranquilizar, por decir sí, a la Comisión, para que estableciera un paréntesis hacia un futuro próximo y el Senado pudiera darse conjuntamente con esa Comisión por satisfechos en el momento actual.

Diría así: "1.o) que la Comisión de Constitución y Legislación se expida acerca del problema relativo al derecho de las Comisiones, coincidente con la moción del señor senador Guichón"; y 2.o) "que el Senado invite al Directorio de la Ancap a que concurra al seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que estudia este problema a los efectos de continuar sus actuaciones".

Así, el Senado se hace solidario con la situación de su Comisión e invita o repite la invitación a los efectos que resultaren.

De manera, señor Presidente, que quedan formuladas las dos mociones, la de carácter general, en el sentido de que la Comisión de Constitución y Legislación resuelva el problema de futuro, y que para el momento, oídas las manifestaciones de la Comisión a que se ha referido el señor senador Chiarino, sea el Senado por intermedio de su Mesa quien invite al Directorio de ANCAP a concurrir a la próxima sesión que realice la citada Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: este no es un problema de buscar una solución para tranquilizar a la Comisión asesora del Cuerpo;...

(Apoyados).

— ...ni es un problema de autonomía, es fundamentalmente un problema de fueros del Senado de la República.

Yo, señor Presidente, no puedo votar, ninguna de las dos mociones de que se ha dado lectura, como final de este debate.

No oí el planteamiento inicial hecho por el señor senador Chiarino; pero he oído el resto del debate y de él deduzco que es un problema de fueros del Cuerpo y que las consideraciones sobre el fondo no tienen pertinencia, sin perjuicio de reconocer que alguna interferencia con el aspecto formal puedan tener.

Pero algunas de las manifestaciones colaterales, como la que hizo el señor senador Fernández Crespo, merecen personalmente mi atención. Una de ellas es la de saber si es efectivamente exacto que el organismo ANCAP, que planteó algún problema relacionado con su autonomía, en cuanto a la toma del personal despedido, ha cedido después, en el grado en que lo dijo el señor senador Fernández Crespo, a las presiones de orden político.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Eso habría que probarlo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí, señor senador: habría que probarlo; pero yo hago referencia a lo que aquí se ha manifestado.

Si es efectivamente cierto que se ha hecho cuestión del envilecimiento de la conciencia de los despedidos y que para lograr la reincorporación es necesario pasar por las horcas caudinas de los clubes políticos, este hecho es grave y perturbador para la vida limpia y democrática de la República.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Este asunto fué denunciado ya en la Cámara de Representantes por la señora Diputada Valverde de Graña, y en el día de hoy los obreros me han entregado algunas consideraciones que dejan la sospecha clara que algo de esto pudiera haber.

Además, tengo aquí el recorte de un anuncio de una asamblea a realizarse en el Club "Baltasar Brum" de la 20ª Sección, en el cual se hace referencia a la influencia de determinados legisladores para que pudieran reincorporarse a sus cargos los despedidos de ANCAP, destacándose, también, la influencia de dicho Club en ese sentido. Si el señor senador lo desea podría leerlo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo me limito, así al pasar, a señalar la gravedad de la denuncia, sin perjuicio de aceptar que lo que corresponde es investigar.

Entiendo, señor Presidente, que todas estas consideraciones, por graves que sean, sacan el problema de su verdadero planteamiento, tal como con toda razón e insistencia, lo decía el señor senador Chiarino.

Este es un problema de relaciones del Senado de la República con órganos del Estado. Es efectivamente exacto, que esa materia, según mis conocimientos no está legislada; que no hay nada en la Constitución de la República ni en nuestras leyes, y, en ese sentido, es totalmente puesta en razón la preocupación del señor senador Guichón, pues tendremos que dictar una ley que regule esas clases de relaciones. Pero, mientras tanto, el Senado, al disponerse a cumplir con esta tarea, no puede admitir ninguna situación de hecho que importe una mengua o desconocimiento de sus fueros. Entonces, sin perjuicio de aceptar que habría que legislar en la materia, entiendo que la falta de disposiciones constitucionales o legales no es razón de ninguna manera satisfactoria para que pueda admitirse que algún organismo del Estado se niegue a asesorar al Senado de la República cuando éste necesita ese asesoramiento, y que esa conducta del organismo que se niega a asesorar no puede ser admitida por este Senado: que hay negativa, a asesorar cuando se dice expresamente, pero que también la hay, y en grado quizá más censurable, cuando con los hechos se niega, tácitamente, ese asesoramiento, tal como parece ponerse en evidencia a través de la información que nos ha ofrecido la Comisión que trajo este problema a nuestra consideración.

Creo, señor Presidente, que un organismo del Estado que expresa o tácitamente, diciéndolo o con su silencio o con dilaciones, se niega a asesorar al Senado, está faltando a su deber y creo lo que para mí es más importante: que el Senado, guardando silencio frente a esa conducta, falta al suyo.

En consecuencia, no estaría de acuerdo con la defensa que el Senado debe hacer de sus fueros una solución que, admitiendo la situación planteada, se limitara a esperar o a programar la sanción de una ley que establezca un día, más adelante, cuáles son las maneras de cumplir las obligaciones recíprocas entre los distintos órganos del Estado.

No creo que la dificultad, desde este punto de vista, se salve con la solución que insinuaba el señor senador Bayley, diciendo que aquélla podría superarse si la Comisión nos trae aquí una solución del problema de fondo. No, señor Presidente. El planteamiento del problema no permite decir que resolviendo el aspecto planteado entre los obreros de la ANCAP y el Directorio, por vía de una ley, esté salvado este otro que, a mi juicio, es más grave: los deberes que para con una rama del Poder Legislativo —en el asesoramiento para el cumplimiento de sus cometidos, en beneficio de sus funciones— tiene todo organismo del Estado.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONINO. — Creía, señor Presidente, que con la moción previa de pase a Comisión del planteamiento que efectuó la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, era suficiente, y que no se justificaba un debate extenso y minucioso en este momento en el que, en realidad, todos vamos a improvisar.

Entiendo, señor Presidente, que hay disposiciones constitucionales bastantes claras para regular las relaciones del Parlamento y los Entes Autónomos.

En realidad, las relaciones formales del Poder Legislativo con los Entes Autónomos, se tienen que realizar por la vía del Poder Ejecutivo. Los Entes Autónomos, por más autónomos que sean, como organismo, desde el punto de vista de las relaciones del Parlamento, las mantienen por medio del Poder Ejecutivo. Más: el Poder Ejecutivo ejerce uña función de contralor, de vigilancia de los Entes Autónomos en su gestión. Y cuando se habla de las relaciones del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, en el instituto del pedido de informes, se hace expresa referencia a los Entes Autónomos. Cuando el artículo 118 de la Constitución establece que todo legislador puede pedir informes, se refiere exclusivamente, a Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de Cuentas, y expresa que se hará por intermedio de la Presidencia, etc. Después, cuando en el artículo 119 se habla de la facultad de cada Cámara para promover, con un tercio de votos del total de sus componentes, la venida a Sala de un Ministro, para pedirle los informes que estime convenientes, se aclara, en el inciso final, que cuando los informes se refieren a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo Directivo.

Esto está diciendo bien claramente que si el Cuerpo, para pedir informes a un Ente Autónomo, lo tiene que hacer por intermedio del Ministro, y, a lo sumo, el Ministro se puede hacer acompañar por un miembro del Directorio, quiere decir que, desde el punto de vista constitucional, el Cuerpo no tiene derecho a dirigir o pedir oficialmente los informes a un Ente Autónomo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Pero eso ya se ha realizado alguna vez? Señor senador, si me permite, cuando se consideró el problema relacionado con el portland ninguna de las Comisiones, ni en la Cámara de Representantes ni en el Senado, ni la Ancap, puso sensibilidad cuando se les citaba directamente para concurrir a tratar ese asunto.

SEÑOR BONINO. — A ese aspecto iba a referirme, señor senador. Una cosa es que se plantee el punto de vista legal o constitucional de hasta dónde puede llegarse en las relaciones formales entre los órganos públicos, y otra cosa es la cordial colaboración que presten entidades públicas o privadas a toda Comisión Parlamentaria que las invite a su seno para cambiar ideas.

La realidad es esa que dice el señor senador: que cuando una Comisión está estudiando un asunto e invita a distintos funcionarios públicos, a distintos órganos públicos, éstos han concurrido siempre, como han concurrido los propios miembros del Directorio de Ancap, en la oportunidad a que hizo referencia el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es esta de ahora.

SEÑOR BONINO. — Lo que es importante, señor senador, cuando el Cuerpo tiene que tomar una resolución para defender sus fueros como legislador, es ver si el problema está reglado a la norma constitucional. Podría ser, en todo caso, un acto censurable, una descortesía; nosotros podríamos hacer manifestaciones de desagrado ante la conducta de los miembros del Ente, pero no podríamos tomar ninguna medida de carácter legislativo o legal para establecer una sanción o una imposición al Ente Autónomo.

Creo, señor Presidente, que, desde el punto de vista constitucional, si la Comisión de Constitución y Legislación toma conocimiento en este asunto, lo podrá analizar con más detenimiento, con más cuidado y no en la forma improvisada, y en cierto modo deshilvanada que lo estoy haciendo ahora. Con seguridad, la Comisión llegará a la conclusión de que no podemos exigir la comparecencia de los miembros del Ente Autónomo. Lo que podemos hacer, es, por una resolución del Senado, llamar al Ministro que corresponda, que creo que es el de Industrias y Trabajo y al que corresponde la vinculación oficial con Ancap. Entonces, el señor Ministro vendrá a Sala, se hará acompañar con un Director del Ente Autónomo, y de un cambio de ideas con ellos, se podrán sacar todas las derivaciones que el Cuerpo crea convenientes en defensa de sus fueros.

Una cosa es que el Senado, como Cuerpo, se vea afectado por una violación de la norma constitucional, y otra cosa es que se produzca una actitud como la que se produce en este caso.

Por otra parte, no estoy todavía suficientemente convencido de que haya habido desconsideración o descortesía. Posiblemente sean puntos de vista de la Comisión que está estudiando el asunto y puntos de vista del Directorio de Ancap. Pudiera ser que hasta haya habido un mal entendido al respecto; pero el propio cambio de notas, demuestra en todo momento la intención de ese Directorio de seguir colaborando con la Comisión.

¿Cuál es la discrepancia? ¿La de que la Comisión quiere hablar en términos generales, nuevamente, con el Directorio de Ancap y en cambio éste quiere que se planteen las cosas concretamente? Puede ser un mal entendido; pero no veo que haya habido estrictamente desconsideración o falta de voluntad para informar al Cuerpo.

En consecuencia, señor Presidente, creo que el único camino que cabe aquí, es, por un lado, votar la moción de orden de pase a Comisión para que informe sobre el aspecto constitucional, y por otro, que la Comisión continúe estudiando el asunto con los elementos que tiene a mano, y si cree que no son suficientes, que se dirija al Cuerpo y éste los pedirá directamente al Ministerio que corresponda. Esta es la solución.

En una palabra, no se paralizaría el asunto de fondo, porque hay medios legales para seguir adelante.

Por otra parte, el problema concretamente planteado, puede ser estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación. Creo que esta sería la conducta correcta a seguir en el problema.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Si encaramos el problema con el criterio del señor senador, el mismo estaría resuelto para la otra Legislatura.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me creo en el caso de decir dos palabras, porque discrepo radicalmente con la fundamentación de orden constitucional o jurídico que hace el señor senador Bonino, de cuyas manifestaciones parece deducirse o habría que concluir que el Poder Legislativo no tiene medios para asesorarse requiriendo informes de los otros organismos del Estado.

SEÑOR BONINO. — Sí, señor senador, por intermedio del Ministerio respectivo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Las dos disposiciones constitucionales que ha citado el señor senador, no tienen nada que ver con el problema.

Los artículos 118 y 119, no regulan para nada la actuación del Poder Legislativo que necesita asesorarse para legislar, pongamos por ejemplo, con otros organismos del Estado. El artículo 118 que el mismo señor senador leyó, tiene únicamente que ver con el derecho individual, de cada legislador, a pedir informes a los distintos organismos del Estado; es el derecho de cada legislador, como tal, y no del Cuerpo, de pedir informes.

El artículo 119 es el que regula el mecanismo de las interpelaciones.

SEÑOR BONINO. — Que es, también, pedir informes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Si sólo eso está en las facultades del Poder Legislativo, habrá que concluir que éste, cuando necesite pedir informes a la Ancap, al Banco de la República o a cualquier organismo del Estado, sólo puede hacerlo por la vía de la interpelación.

Esta conclusión es excesiva, y sospecho que así esclarecido el tema el mismo señor senador Bonino no la sostendrá.

Si sólo estas dos disposiciones rigen las relaciones de Poderes, el Poder Legislativo nunca tendrá un medio constitucional ni legal de pedir a cualquier oficina pública que lo asesore en lo que hasta puede ser indispensable, para elaborar una ley, y eso no puede ser.

Cuando el Constituyente le dió al Poder Legislativo la facultad de legislar, le proporcionó implícitamente, señor senador, todos los medios necesarios para poder cumplir aquel cometido, y, desde luego, el elemental de pedir informaciones a los otros organismos del Estado.

Creo, señor Presidente, que este planteamiento es, a pesar de su gravedad, de una gran sencillez.

El Poder Legislativo puede preguntar o solicitar a cualquier organismo de la Administración Pública lo que necesite, siempre que esté ejerciendo una facultad que constitucionalmente se le ha proporcionado para legislar, desde luego.

En consecuencia, creo que la disposición de nuestro Reglamento...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción para formular una moción de orden?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción, señor Presidente, para que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar con este asunto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota):

—Afirmativa.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Decía, señor Presidente, que la disposición del Reglamento del Senado —artículo 85— no está viciada de inconstitucionalidad, como parecería deducirse de la argumentación del señor senador Bonino.

Este artículo establece que las Comisiones del Senado podrán invitar, para concurrir a su seno, a los Ministros de Estado y funcionarios de la Administración Pública cuando lo consideren necesario para el mejor estudio de los asuntos a dictarse. Podrán, asimismo, solicitar por nota, los informes que juzguen convenientes a tal fin. La citación de las Comisiones se hará conocer a todos los señores senadores.

O este artículo es inconstitucional y debemos derogarlo, o tenemos la obligación de declarar hoy que ANCAP, al negarse en los hechos, aunque no expresamente, a asesorar a una Comisión de este Cuerpo, ha faltado a su deber. De otra manera este Cuerpo estaría conscientemente, a mi juicio, admitiendo el menoscabo de sus fueros, y lo grave es que lo haga conscientemente.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El desenlace lógico de este debate, sería que el Cuerpo dijera que en conocimiento de todo el problema, es censurable o criticable la actitud de ANCAP, sin perjuicio de que después se haga lo que con todo tino sugería el señor senador Guichón: que se estudie la manera de hacer efectivas las obligaciones que tiene todo organismo del Estado para con el Senado de la República o cualquier rama del Poder Legislativo.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

Creo que el señor senador Barrios Amorín, que empezó manifestando que discrepaba totalmente con el planteamiento que yo había hecho, en realidad, está de acuerdo conmigo, porque hay dos aspectos en este problema.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Estoy en desacuerdo con su afirmación, refiriéndose a los artículos 118 y 119, que no tienen nada que ver, a mi juicio, con lo que concretamente se ha planteado.

SEÑOR BONINO. — Posiblemente, en mi costumbre de ser breve y preciso, lo haya sido demasiado como para no dejar bien claro mi pensamiento.

Una cosa es, diríamos, la labor parlamentaria de información general basada en esa disposición a que se refiere el señor senador, del artículo 85 del Reglamento, y que creo que es perfectamente legal y constitucional, y otra cosa distinta son las obligaciones y derechos estrictos que tienen los organismos públicos entre sí.

El artículo 85 del Reglamento no establece en absoluto ninguna imposición; no establece que el Senado ni las Comisiones tengan tales o cuales derechos. Es un artículo que se refiere al mecanismo de trabajo del Senado, y dice: "Las Comisiones del Senado podrán invitar...", etc. Creo que la expresión "podrán invitar", es lo suficientemente clara para no deducir de ella que las Comisiones del Senado tienen derecho de requerir la comparecencia de miembros de Entes Autónomos.

Si ese artículo del Reglamento dijera que las Comisiones, para realizar sus funciones de asesoramiento, tienen derecho de requerir la presencia de los funcionarios tales y cuales, entonces el señor senador Barrios Amorín tendría razón en cuanto a que el Reglamento del Senado —no lo afirmo porque no quiero anticiparme a un estudio más meditado— tal vez fuera ilegal o inconstitucional.

Una cosa, vuelvo a repetirlo, es la buena voluntad que siempre ha existido y que sigue existiendo en las Comisiones parlamentarias cuando se invita a funcionarios públicos y aún a los particulares, —porque es muy corriente la comparecencia de entidades privadas y de personas que no tienen un cargo público que vienen gustosísimas al seno de las Comisiones a dar sus informes o asesoramiento cuando les es requerido— una cosa es esta función de buena voluntad, de colaboración, y otra cosa es el régimen que rige formalmente las relaciones de los órganos públicos.

El señor senador Barrios Amorín, me señalaba que el artículo 118 se refiere al pedido individual del legislador. Es exacto; pero es el primer paso, el primer medio constitucional que se establece para regular las relaciones del legislador, —y al decir de legislador digo de los integrantes del Poder Legislativo—, con el Poder Ejecutivo. Tan no es solamente la función o el derecho del legislador, que el propio artículo dice que cuando los informes no llegan al legislador, éste puede solicitar que el pedido tenga carácter corporativo, para que lo haga la propia Cámara. Quiere decir, que si lo hace el legislador individualmente, lo puede hacer el Cuerpo corporativamente, y lo debe hacer cuando los informes no llegan, cuando el Senado hace suyo el pedido del legislador, determina que hay otro medio sin ser el llamado a Sala al señor Ministro, y es el pedido de informes.

El artículo 119 dice o habla de la interpelación. Pero, señor senador: vamos a ponernos de acuerdo para ver qué alcance tiene la expresión "interpelación".

Corrientemente se cree que la interpelación es llamar a un Ministro para censurar un acto de gobierno y, efectivamente, en el régimen de gobierno parlamentario ha tomado ya ese alcance y ese sentido la expresión interpelación; pero, en nuestro régimen actual, y sobre todo a partir de la Constitución de 1934, se han superpuesto los derechos de interpelación. Se ha superpuesto lo que es simplemente pedido de informes con fines de legislación, con el derecho de interpelación con fines de censura. Tan es así, que ha quedado superpuesto el régimen presidencialista desde el punto de vista de la Constitución del 30 y de la del 19. Se ha superpuesto el régimen parlamentario de las Constituciones inglesas y demás Constituciones similares. El artículo 119 regula el pedido de informes. Que de ese pedido de informes que otorga el representante del Poder Ejecutivo el Cuerpo no se sienta satisfecho y califique o critique la actuación del Ministro, y que de allí se vaya al otro sistema, a la reunión de la Asamblea General, para que ésta, ya sea en el régimen anterior o en el actual, pueda llegar a provocar la caída del Ministro, es un problema distinto. Pero, la finalidad jurídica del artículo 119 son los informes con fines legislativos. Esa ha sido la expresión que ha empleado siempre la Constitución y lo dice claramente el artículo que me voy a permitir leer: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización..." Quiere decir que está dentro de la función normal del Parlamento, para mejor dictar sus leyes, el asesorarse e informarse. Y ¿cuál es el medio formal jurídico que establece la Constitución? El pedido de informes al Ministro respectivo, y si hubiera dudas con respecto a los entes autónomos, está el inciso final a que me he referido hace un momento, cuando se trata de los entes autónomos. Cuando se trata de los entes autónomos, el Ministro puede ser acompañado de un representante de ese directorio, lo que quiere decir, a contrario sensu, que el ente autónomo no tiene personería frente al Parlamento para proporcionar informes; lo tiene que hacer por vía del Ministro. Si esto es con respecto al Cuerpo, en sí, con mucha más razón tiene que ser para las Comisiones informantes.

Conclusión, señor Presidente: que no hay que confundir una cosa referente a las relaciones, derechos y obligaciones de los entes públicos —en este caso Parlamento y Entes Autónomos—, con la función corriente de colaboración y de información para dictar las leyes que se realiza con un sentido de buena disposición, como existió hasta ahora.

Si un ente autónomo se negara a dar esos informes que se piden corrientemente por la vía cordial de colaboración, el Poder Legislativo tiene medios de defensa de sus fueros: interpelar al Ministro respectivo. El Ministro, concurrirá acompañado de un miembro del ente autónomo a que se refiere la interpelación, y allí se tomarán las medidas pertinentes. Quiere decir que el Parlamento no queda desamparado en sus fueros, lo cual me afecta y preocupa fundamentalmente por mi calidad de legislador.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que debemos votar esa moción, y la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales nos podrá decir si con los informes que tiene en su poder está en condiciones de informar en el asunto de fondo y, si no lo está, sería el momento de plantear el asunto en el Senado, llamando al Ministro respectivo, quien concurriría acompañado con el representante del ente autónomo, si lo cree del caso.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también tengo la preocupación del señor senador Bonino, de ser breve. Trato en todos los debates parlamentarios, me esfuerzo por lo menos, en ser concreto. De modo que no voy a repetir lo que ya expresé. Compruebo una vez más, que el cambio de ideas es pocas veces útil y que es muy difícil que la gente se convenza de que se está en el error. Creo que el señor senador Bonino está en un profundo error cuando dice que exclusivamente con los artículos 118 y 119, sobre los que ha insistido, se regulan las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Administrador. No voy a insistir; simplemente digo que, así como estimo que él daba a la Constitución de la República, a ambos artículos, un alcance distinto del que tienen, en esta nueva intervención ha dado un alcance, distinto del que tienen, a la disposición de nuestro reglamento, cuando deduce del artículo 85, que la palabra "podrán", está resolviendo el problema en su favor. Para mí, gramaticalmente "podrán" dice otra cosa. Cuando el artículo 85 dice que podrán invitar para concurrir a su seno, está diciendo lo que la palabra gramaticalmente quiere decir: pueden o no pueden invitar.

SEÑOR BONINO. — Puede invitarlos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es claro, señor senador, como requerir informes. No es ir por la fuerza, obligarlos a que lo hagan; pero se está consagrando una facultad, que puede ejercer o no, según su discernimiento, pero no quiere decir otra cosa. No cambiemos, pues, señor Presidente, ni la Constitución de la República, ni el idioma, ni la gramática.

Voy a aportar un elemento más de juicio, ya que el señor senador Bonino se afirmaba en las disposiciones constitucionales consagradas a paritr del 34, ya que las circunstancias han querido que caiga en mi poder el texto del profesor Jiménez de Aréchaga, estudiando este punto, y voy a leer un párrafo que dice lo siguiente: "El doctor Polleri, manifestó, —refiriéndose al artículo 106 de aquel entonces— que no se consagraba claramente la obligación de los entes autónomos de suministrar informes. A ello respondió el doctor Bado que dichos entes están comprendidos dentro de la expresión Poder Ejecutivo, según lo establece claramente el informe de la Subcomisión que expresa: "Respecto de los entes autónomos la Subcomisión considera innecesario establecer expresamente su obligación de suministrar los datos e informes que se le soliciten, pues la descentralización es un simple método de administrar los servicios, que nos lo sustrae institucionalmente el Poder Ejecutivo". "Si algunos entes autónomos han sido omisos en el cumplimiento de ese deber, no es porque esto no exista *constitucionalmente*".

No puede sostenerse, sin desconocer, digamos, un principio elemental de relación de Poderes, que el Poder Ejecutivo pudiera negarse a informar o a asesorar al Poder Legislativo y este párrafo dice que en la misma situación están los entes autónomos, puesto que no van a estar en situación de privilegio con relación al Ejecutivo frente al Parlamento.

Este párrafo, pues, resuelve el problema en una forma opuesta a la que sostiene el señor senador Bonino.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a abundar un poco, con miras de armonizar criterios, en una fórmula que enunció someramente el señor senador Gamba en momentos en que me retiraba de Sala.

Creo que lo que ha planteado el señor senador Chiarino, a través de las explicaciones que ha hecho reiteradamente, es la situación creada a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por la respuesta dada por Ancap, de la cual debe deducirse que, si bien está dispuesta a procurar o remitir —creo que esta es la palabra que utiliza— la información que se le pide, parece excluir todo designio o toda posibilidad de volver a concurrir sus Directores al seno de la Comisión.

Esa Comisión, en realidad, actuaba o actúa un poco fuera de su órbita normal de actuación; no está, en la emergencia, informando o estudiando un proyecto de ley, sino que está actuando como mediadora en un conflicto social o gremial determinado...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Para hacer un proyecto de ley.

SEÑOR BAYLEY. — ...como mediadora en representación del Senado. No es todo el Senado, porque no se concibe que los 31 senadores se apliquen, simultáneamente, a la misma tarea. Hay una delegación que se produjo en favor de los titulares de esa Comisión, como bien pudo recaer en otras personas ajenas a toda comisión permanente del Cuerpo. Es propiamente el Senado mediando en el conflicto con miras de lograr una de estas dos cosas: o la solución del conficto por el solo y directo efecto de la mediación, o la solución del conflicto, fracasando la mediación, mediante una ley que le pusiera término o resolviera la situación de los perjudicados.

Quiere decir que la situación de imposibilidad de obrar en que está colocada la Comisión para llevar su trabajo adelante, es, prácticamente, como si igual imposibilidad de obrar se le hubiera creado al Senado mismo.

Estimo que la finalidad esencial perseguida por cuantos lo plantean como un problema de fueros, situándolo en su órbita precisa como problema de fueros del Senado y de su Comisión, no ha menester, así, necesariamente, de una calificación más o menos dura de la actitud o de la opinión del Directorio de la Ancap Por encima del calificativo a aplicarse y que puede dividirnos a los senadores por exceso de dureza o de blandura, lo que interesa, me parece es que el Directorio de Ancap sepa que el Senado quiere que se procuren esos informes y eso se logrará mediante la emisión de la opinión del Cuerpo, coincidente con ese criterio o necesidad de su Comisión.

He redactado —y no sé si será la fórmula feliz— una declaración concebida en los siguientes términos: El Senado considera que el Directorio de la Ancap ha debido concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y lo invita a hacerlo en la próxima sesión de la misma, que se efectuará tal día".

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Está bien.

SEÑOR BAYLEY. — Luego, veremos qué pasa, qué ocurre, si el Senado, respaldando a su Comisión, prestigia, refuerza, si cabe, sin desmedro para los miembros de la Comisión, la importancia de esa invitación. Es el Senado de la República quien invita, ahora, al Directorio de la Ancap para concurrir a una Comisión.

Si frente a la invitación del Senado el Directorio de la Ancap se mantiene en su tesitura, entonces será del caso calificar, censurar, o legislar si hace falta. Propongo, o sugiero esa fórmula que no contiene calificativos, pero que respalda a la Comisión y sitúa el problema dentro de eso que se ha dicho, bien; defensa de los fueros del Senado.

SEÑOR CHIARINO. — Muy bien. Acepto la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, por su orden, las mociones formuladas.

En primer término se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón para que el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

—Negativa. — (6 en 16).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Pediría que se invirtiera el orden de la votación y se votase, en primer término, la moción del señor senador Bayley, y si ésta no tuviera ambiente, votaríamos, entonces, la del señor senador Guichón. Por consiguiente, formulo moción para que se vote la moción hecha por el señor senador Bayley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Arrillaga Safons

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pediría que se diese lectura a las mociones porque me parece que han sido presentadas varias, entre ellas una por el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Lo mío fué una insinuación, nada más.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — También yo insinué una moción, señor senador, en el sentido de que el Senado debe expresar que el Directorio de la Ancap no ha estado bien al no concurrir.

SEÑOR BAYLEY. — Lo dice mi moción, señor Senador, al expresar que: "El Senado considera que los Directores han debido concurrir..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción formulada por el señor Senador Bayley.

(Se lee:)

"El Senado considera que el Directorio de la Ancap ha debido concurrir a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y lo invita a hacerlo en la próxima sesión que realice la misma".

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

—Afirmativa. — (15 en 16).

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — La moción formulada por el señor senador Guichón no es excluyente de la mía. Hay un problema general y un problema abstracto. ¿Qué se hace si el Directorio se resiste a concurrir? Eso se puede ir estudiando.

Por consiguiente, señor Presidente, formulo moción para que se reconsidere la votación de la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la votación.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
—Afirmativa.

Se va a votar, nuevamente, si se aprueba la moción formulada por el señor senador Guichón para que la Comisión de Constitución y Legislación estudie el tema general referente a cómo deben regularse las relaciones entre las Comisiones del Senado y los entes autónomos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

—Afirmativa. — Unanimidad. — (16 en 16).

11

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 18 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Martes 20 de Octubre de 1953 — Núm. 14064

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Dirijase la correspondencia comercial a la **Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de la camioneta M-036, de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 3 de Noviembre a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32505 Oct.15-v.oct.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110 — (2.o llamado)

Artículo: lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub 32527 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105 — (3er. llamado)

Artículos. seda o rayon fantasía, seda lisa color azul o negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32526 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103 — (3er. llamado)

Artículos: Almidón, café, cocoa, vinagre o similar, extracto de carne

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 27 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32525 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101 — (2.o llamado)

Artículos: cuchillas de cocina, calentadores eléctricos, completos, copas para agua, cucharas, fuentes hondas, lamparillas eléctricas, linternas eléctricas, planchas, piedras para encendedores, platos llanos y hondos de aluminio, teteras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura· Octubre 27 de 1953, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Motnevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32523 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Tercer llamado

Artículos: Carreteles hilo negro y yerba mate, madrás o lienzo sábanas de crea para una plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 20 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32447 Oct.8-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 102 — (2.o llamado)
Artículos: calcetines color marrón, cinturones, area, cotín, fundas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32524 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 96 — (3er. llamado)
Artículos vaqueta impermeable, suela, badanas, hebillas para botas, galón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 28 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32522 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 75 — (3er. llamado)
Artículos: manteles de nylon, bolsas de goma, jaboneras de aluminio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32521 Oct.16-v.oct.21.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18

La Imprenta Militar llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de papel de obra primera y hojas carátula, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32510 Oct.15-v.oct.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|46
Máquinas de imprenta
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina perforadora para trabajos tipográficos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Noviembre de 1953 a la hora 16. en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre Solís). — Montevideo, 10 de Octubre de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32520 Oct.16-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|41 — (3er. llamado)
Casa Central — Suministro y colocación de piso de parquet

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de dichos trabajos en un local del entrepiso (ala sobre la calle Zabala), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 3 de Noviembre de 1953 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32566 Oct.19-v.oct.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública N.o 462. — 2.o llamado. Camisas para el personal de portería. Apertura de las propuestas 30 de Octubre de 1953, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 463. — 2.o llamado. Zapatos para el personal de portería. Apertura de las propuestas 4 de Noviembre de 1953, a las 15 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32576 Oct.19-v.oct.23.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la concesión relativa a la explotación de un restaurant, bar y cantina de empleados en la nueva Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el pliego de condiciones que los interesados obtendrán, durante el horario administrativo, en la Sección Contaduría de esta dependencia, calle Piedras 437.
El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará el próximo día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados y de los funcionarios competentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32465 Oct.9-v.oct.21.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el corte y retiro del pasto del "Aeródromo Angel S. Adami", en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que puede ser obtenido en la Sección Contaduría de esta oficina, calle Piedras 497 en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Octubre a las 15 horas en presencia de los interesados y funcionarios competentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32503 Oct.14-v.oct.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 457. — Suministro de leña para encendido de locomotoras Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Octubre 30, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32496 Oct.14-v.oct.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 912
Cable intemperie y bajo plomo

Apertura: 18 de Noviembre de 1953, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso — Montevideo, 17 de Octubre de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32568 Oct.19-v.oct.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hilo patente, precintos de plomo, anilina y chapas caladas para marcar bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32567 Oct.19-v.oct.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de una perforación para alumbramiento de agua en el campo de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado (carretera a Punta del Este Klm. 123) y la provisión y colocación de un equipo de bombeo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 y en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Octubre de 1953 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32573 Oct.19-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
TRABAJO A DOMICILIO DE ROPA EXTERIOR DE MEDIDA DE HOMBRE

Vista la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, aprobada por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, (N.o 1); por la cual se fijan retribuciones al personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas; a los efectos de lo dispuesto en las leyes números 10.449, de 12 de Noviembre de 1944 y artículo 10 de la ley 9.910, de 5 de Enero de 1940: Se resuelve: Dar por presentada la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, acúsese recibo y vuelva a despacho. — GRAUERT.
En Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, número uno, de Ropa Exterior de Medida, de Hombre. Visto: El petitorio de aumento de la tarifa vigente presentado por la delegación obrera. Resultando: Que la Delegación obrera concretó en cifras sus aspiraciones, las que no fueron compartidas por la delegación patronal, la que a su vez formuló una contrapropuesta, que fuera rechazada por los obreros. Considerando: Que las posiciones de las partes interesadas eran firmes y desencontradas, la delegación del Poder Ejecutivo realizó un detenido estudio comparativo de los salarios percibidos por el personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas y proyectó una nueva tarifa, la que fué aceptada. Considerando: Las disposiciones de las leyes números 10.449 de 12 de Noviembre de 1944 y 9.910 de 5 de Enero de 1940. Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Resuelve:
Artículo 1.o. Fíjase la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, que se detalla a continuación:
Sastrerías de primera categoría: N.o 1, saco derecho, $ 42.50; N.o 2, saco cruzado, $ 46.00; N.o 3, sobretodo derecho, $ 46.00; N.o 4, sobretodo cruzado, $ 50.00; N.o 5, ranglan derecho, $ 46.00; N.o 6, ranglan cruzado, $ 50.00; N.o 7, cavour, $ 51.50; N.o 8, jacquet, $ 50.00; N.o 9, levita, $ 55.00; N.o 10, frac, $ 55.00; N.o 11, smocking, $ 48.00; N.o 12, pantalones, $ 13.00; N.o 13, chalecos, $ 8.60.
Sastrerías de segunda categoría: N.o 14, saco derecho, $ 35.50; N.o 15, saco cruzado, $ 39.00; N.o 16, sobretodo derecho $ 39.50; N.o 17, sobretodo cruzado, $ 42.50; N.o 18, ranglan derecho, $ 39.50; N.o 19, ranglan cruzado, $ 42.50; N.o 20, cavour, $ 43.50; N.o 21, jacquet, $ 42.50; N.o 22, levita, $ 46.50; N.o 23, frac, $ 47.50; N.o 24, smocking, $ 40.50; N.o 25, pantalón, $ 10.80; N.o 26, chaleco, $ 7.20.
Sastrerías de tercera categoría: N.o 27, saco derecho, $ 32.00; N.o 28 saco cruzado, $ 35.00; N.o 29, sobretodo derecho, $ 34.50; N.o 30, sobretodo cruzado, $ 39.50; N.o 31, ranglan derecho, $ 34.50; N.o 32, ranglan cruzado, $ 37.00; N.o 33, cavour, $ 38.50; N.o 34, jacquet, $ 37.50; N.o 35, levita, $ 41.50; N.o 36, frac, $ 42.00; N.o 37, smocking, $ 36.00; N.o 38, pantalón, $ 9.60; N.o 39, chaleco, $ 6.30.
Sastrerías de cuarta categoría: N.o 40, saco derecho, $ 25.50; N.o 41, saco cruzado, $ 28.00; N.o 42, sobretodo derecho, $ 28.00; N.o 43, sobretodo cruzado, $ 30.50; N.o 44, ranglan derecho, $ 28.00; N.o 45, ranglan cruzado, $ 30.50; N.o 46, cavour, $ 30.50; N.o 47, jacquet, $ 30.00; N.o 48, levita, $ 33.00; N.o 49, frac, $ 33.00; N.o 50, smocking, $ 29.00; N.o 51, pantalón, $ 7.80; N.o 52, chaleco, $ 5.20.
Para todas las categorías de sasterías; N.o 53, mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegado de cada par, $ 3.50.
Recargos: N.o 54, prenda derecha con solapas en punta, $ 1.50; N.o 55, prenda con abertura, cada abertura, $ 1.50; N.o 56, mangas preparadas para ojales, el par, $ 1.20; N.o 57, hechura de ojales en la manga, cada uno, $ 0.30; N.o 58, prenda con botamanga, $ 2.00; N.o 59, prenda con botamanga figurada, $ 2.50; N.o 60, costuras montadas, a mano, $ 2.90; N.o 61, pespunte a mano, $ 2.00; N.o 62, bolsillos con tira de puño por prenda, $ 0.70; N.o 63, bolsillos interiores con vivos en la vista, $ 1.65; N.o 64, pespunte a mano en todo el saco, $ 6.00; N.o 65, sobretodo forrado a la inglesa, $ 2.50; N.o 66, sobretodo sin forro, $ 4.20; N.o 67, sobretodo con seda hasta la orilla, $ 2.00; N.o 68, sobretodo con cartera, $ 1.70; N.o 69, jacquet o saco forrado a la inglesa, $ 2.50; N.o 70, jacquet o saco sin forro, $ 4.00; N.o 71, bolsillos interiores con carterita cada uno, $ 0.50; N.o 72, bolsillos a fuelle y combinación, $ 2.00; N.o 73, prendas con trencilla al corte, $ 6.00; N.o 74, prendas terminadas adelante y con trencilla, $ 7.00; N.o 75, prendas con citurón, $ 1.50; N.o 76, prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 1.70; N.o 77, prendas con solapa cóncava, $ 1.70; N.o 78, prendas con solapa cambrada, $ 1.20; N.o 79, prendas con bolsillos fosforera exterior, $ 1.20; N.o 80, prueba para saco cavour y ranglan con picada, $ 6.00; N.o 81, prueba para saco cavour y ranglan con hombros hechos, $ 2.70; N.o 82, prueba de levita, levitón, frac o jacquet, $ 6.00; N.o 83, prueba de levita, levitón, frac o jacquet con hombros hechos, $ 2.80.
En los casos de pruebas, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas por el obrero. Si la prenda en buena prueba, encuartada, y con solapa picada, pasara de un obrero a otro, se pagará la tercera parte del precio de la prenda.
Prenda con paño de franela y otros cubre-wat, para evitar la transparencia: N.o 85, primera categoría, $ 5.00; N.o 86, segunda categoría, $ 4.20; N.o 87, tercera categoría, $ 3.10; N.o 88, cuarta categoría, $ 3.10; N.o 89, pantalón con más de cuatro bolsillos en paño, cada bolsillo de más, $ 0.50; N.o 90, pantalón con más de cuatro bolsillos en forro, cada bolsillo de más, $ 0.40; N.o 91, pantalón con rodillera, $ 0.50; N.o 92, pantalón con pasa cinto embutido, $ 0.70; N.o 93, pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 0.35; N.o 94, pantalón con trencilla, $ 2.00; N.o 95, pantalón con más de metros 0,56 de cintura, $ 0.50; N.o 96, pantalón con alguna costura a mano, $ 1.55; N.o 97, pantalón con vivos o pestañas, $ 0.50; N.o 98, pantalón de bolsillos con carterita cada uno, $ 0.20; N.o 99, pantalón con faja de forro $ 0.30; N.o 100, pantalón con cinturón de ojal, $ 0.30; N.o 101, chaleco cruzado, $ 1.20; N.o 102, chaleco con solapa, $ 1.20; N.o 103, chaleco con vivo, $ 0.70; N.o 104, chaleco con bolsillo interior, con cartera y botón, cada bolsillo, $ 0.80; N.o 105,

chaleco con bolsillo interior, cada bolsillo, $ 0.30.
Prendas especiales: N.o 106, toda prenda hecha a mano, con francia u otro cubre-wat, en seda blanca o tela transparente, será considerada como smocking y se pagará de acuerdo a la categoría de sastrería.
Pantalón breech con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género: N.o 107, primera categoría, 22.50; N.o 108, de segunda a cuarta categorías, $ 18.75; N.o 109, pantalón de golf, cintura afuera, $ 17.00.
Art. 2.o. La presente tarifa regirá para Montevideo desde el veintidós de Setiembre, inclusive, de 1953.
Art. 3.o. Notifíquese a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.940.
Art. 4.o. Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos de lo establecido en las leyes N.os 10.449, de 12 de Noviembre de 1944 y artículo 10 de la N.o 9.910, de 5 de Enero de 1940. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — Dora Cóccaro de Millor. — G. Orlando Vigna. — Artigas Zufriategui, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ninel Eduardo Pezzani. — Estanislao Ciompi, Delegados patronales. — Jorge Marún Avisap. — José A. Gallo, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo de Comisiones de Salarios.
(Cta. corriente) 10|pub. 32542 Oct.16-v.oct.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 58
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a las oficinas de Correos del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32473 Oct.10-v.oct.22

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos (Tractores, galpones prefabricados, tanques tipo australianos, etc., etc.) destinados a escuelas granjas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1953, a las quince horas, en el local del Organismo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 17|pub. 32480 Oct.10-v.oct.30.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA OPS|AER|LIC. N.o 1|952
Material vario de Aeródromo
2.o llamado para los ítems 1, 2, 3, 4, 5
Apertura: Noviembre 20 de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.
Pluna, llama a licitación pública, para la provisión de material vario de aeródromo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 19 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32551-Oct.17-v.oct.27.

P. L. U. N. A.
ADQUISICION DE UNA HELADERA ELECTRICA
Segundo llamado
Apertura: 29 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.
Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 37 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. 22550-Oct.17-v.oct.27.

P. L. U. N. A.
ADQUISICION DE TRES LETREROS LUMINOSOS
Licitación pública N.o 14|953
Segundo llamado
Apertura: 29 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.
Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de tres letreros luminosos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 36, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32540-Oct.17-v.oct.27.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 104 — (2.o llamado)
Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de estantes de madera, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Noviembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 14492 Oct.16-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2234. — (Segundo llamado). Item VI — Compra de mesas de metal y ruedas para mesas metálicas. Apertura: 3 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2234. — Contratación de servicios de lavado y planchado de cuellos, y corbatas. Apertura: 29 de Octubre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2244 — Confección y suministro de portones metálicos. Recepción: 9 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. Apertura: 17 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).
N.o 2245. — Compra de alambre para precintar. Apertura: 4 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2246. — Compra de trapos para limpieza. Apertura: 5 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2247. — Compra de un transformador de 200 K.V.A. Apertura: 10 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.
N.o 2248. — Compra de palas excavadoras y máquinas perforadoras de roca. Apertura: 15 de Enero de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32574 Oct.19-v.oct.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2242
Se llama a licitación pública para la compra de 50.000 almanaques para el año 1954.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Octubre de 1953, a las 16 horas, en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32492 Oct.13-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ANGEL FACAL, oriental, escritor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La noche blanca y otras noches" (libro de poesías), de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10|pub. 14623 Oct.19-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO (seudónimos registrados), orientales, con residencia en esta ciudad, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Peludiando" (tango) y "Chispita" (tango), de cuyas letras y músicas se declaran autores, respectivamente. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14395 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO (seudónimos registrados), orientales, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Rumbeando, milonga", "Los viejos tiempos, vals" y "Disparadora, tango", de cuyas letras y músicas, respectivamente, se declaran autores". — Montevideo, 5 de octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14103 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
VENANCIO F. PEREZ PALLAS, oriental, médico, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El libro de "Bernardo García" (Montevideo, 1949) y "La gran mentira". — Continuación de "El libro de Bernardo García" (Montevideo, 1951), de las que se declara autor. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14386 Oct.14-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN JOAQUIN HOLLER, alemán, filatelista, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo de los sellos postales de la República Oriental del Uruguay", de la que se declara autor y editor. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$4.00 10|pub. 14482 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR
"ANTONIO PEREZ BARRADAS (que suscribe su obra con el seudónimo ANTONIO DE IGNACIOS), oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIAL RAFAEL BARRADAS" (obra impresa de 300 páginas), de la que se declara autor". — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14229 Oct.14-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"En la gestión de oposición a la inscripción en este Registro de modelos referentes a "Cuadros realizados con flores naturales", iniciada por los señores Rodríguez y Calace y Blanca Hiriart de Pereyra, el Consejo de Derechos de Autor en reunión de fecha 24|9|53 (acta 64), ha resuelto: 1.o) Provéase de conformidad a lo solicitado por los señores Rodríguez y Calace y la Sra. Blanca Hiriart de Pereyra, rechazando la solicitud de inscripción presentada por el señor Darwin Posada Rovira, consistente en modelos referentes a "Cuadros realizados con flores naturales" por cuanto los mismos carecen de la originalidad exigida por la ley N.o 9.739 de 17|12|37. 2.o) Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial". — (Fdo.:) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain Herrera, Secretario". En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.o de la presente resolución, se ordena la presente publicación". — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10|pub. 14499 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"MIGUEL A. GORI SALVO y VICENTE A. COLOM, Presidente y Secretario General de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y en nombre de la misma, solicitan la inscripción del "Dibujo del Distintivo de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay", de la que se declara autora la referida institución. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00. 10|pub. 14323 Oct.13-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"BELA MOLNOS, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "A Tarsadalom Ellensegei (Los enemigos de la sociedad)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00. 10|pub. 14324 Oct.13-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"NOEL A. MANCEBO ROJAS, oriental, marino, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartilla de navegación" (1 tomo de 107 páginas impresas), de la que se declara autor" — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 14107 Oct.8-v.oct.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 69558. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RAQUEL", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15705 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69559. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "ACROMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 15704 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69575. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca "PLEASE", para artículos de las clases 4 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14669 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69570. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Michigan S. A., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14662 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 69565. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Miguel Donato Brasesco Etchevarne, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14661 Oct 19-v.oct.30.

ACTA N.o 69537. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha Aldaya y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14387 Oct.14-v.oct.24.

ACTA Nº 69502. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4, 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. 14436 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69513. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan A. Gallesio, de Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. 14443 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69535. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, Organización Comercial Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHESTER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14445 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69540. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICKIEPEGS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14448 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69539. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHU-CHUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. 14447 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69538. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita la marca "RUBBASEAL" para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. 14446 Oct.15-v.oct. 26.

ACTA Nº 69488. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha, Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00. 10|pub. 14451 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69532. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, Jeruchin Kaplan, de Montevideo, solicita la marca "SILUETTE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14474 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69526. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda (Montevideo), solicita la marca "TYMPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.80 10|pub. 14261 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69519 — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger's Limited. (Inglaterra), solicita la marca "BENGER", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14289 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69504. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo Uruguay, solicita la marca "LA GOLETA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14163 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69510. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Casimiro De Lieto, de Buenos Aires, solicita la marca "LISODERMA", para artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub 14156 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69524. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha C. P. Hischi Ltda. de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 19, 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 14247-Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 69514. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Lda., (Montevideo) solicita la marca "HEXAMETHON" para artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub 14228-Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 69500. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 10|pub. 14095 Oct.8-v.oct.20.

ACTA Nº 69409. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha René Loiseau S. C., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub 14279 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69525. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MAPLE", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00. 10|pub. 14280 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69527. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda (Montevideo), solicita la marca "NEUPAVER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00. 10|pub 14282 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69528. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha María R. Somazzi y Cía., de Montevideo, solicita la marca "WALKIRIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14283 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69529 — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha María R. Somazzi y Cía., de Montevideo, solicita la marca "HELVECIA", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14284 Oct.13-v.oct.23.

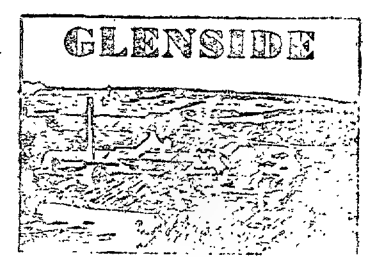
ACTA Nº 69530. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo) solicita la marca "KRILIUM", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14302 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69554. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mauro Rodríguez e Inocencio González con domicilio en la calle Goldman N.o 5749, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SEDAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14549 Oct.17-v.oct.29.

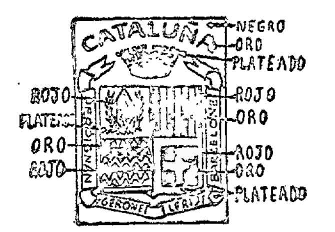
ACTA N.o 69548. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub 14566 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69532. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dominoni-Staricco Ltda., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 14572 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69561. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Inurrieta Ordorgoiti, (España), solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 14573 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69563. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicita la marca "DIASMINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14574 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69564. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETTORI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14616 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69523. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, La Llave S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 14291 Oct.15-v.oct.27.

ACTA N.o 69543. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía S. A., (Montevideo) solicita la marca "VAGABOND", para artículos de las veinticuatro clases, 1 a 21 y 23 a 25 inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14505 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 69509. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, solicita registrar la marca "American Refrescos", para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas carbonatadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14617 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69470. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Barbour y Sons Limited, de Hilden, Lisburn, Irlanda, solicita la marca

KILBRAN

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 14162 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69544. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, Norma Gloria Abelleira de Pérez, de Montevideo, ha solicitado la marca "CORNALI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 14619 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69505. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Mario Portas (Montevideo), solicita la marca "RURALISTA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14158 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69511. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Jaralampo Sabaidis (Montevideo), solicita la marca "FAMILIAR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14157 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69486. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey Owens-Ford Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORRULUX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14071 Oct.8-v.oct.20.

ACTA Nº 69517. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "VAGABOND", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. 14300 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69571. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Héctor Michilena (Montevideo), solicita la marca "PRINCESA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14614 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69501. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "SICILIANO", para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14615 Oct.17-v.oct.29.

ACTA Nº 69518. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sicamericana S. R. L. (Argentina), solicita la marca "ORGANITO", para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub 14301 Oct.13-v.oct.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9860. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Borkowicz, de Montreal, Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de velos de hilo, filamentos u otros elementos de material textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15708 Oct.19-v.oct.30

ACTA N.o 9861. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobkowicz, de Montreal, Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de hilos o cordeles con fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15709 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9864. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, el señor Andrés Rodrigo Tabeira, de Rivera, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso de aislación de alambres de hierro en postes de madera endurecida con solución de agentes químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15707 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9862. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulsera o brazalete con eslabones de caja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15710 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9865. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter Andreas Bechtler, de Zollikon, Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una persiana enrollable con listones basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15706 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 9863. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor Gerzon Erdös, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta de cuero reforzado para fabricación de calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14620 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 9859. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Paulo Gross, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productor de gas combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14567 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 9857. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pierre Couquet y Max Vauvillier, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de funcionamiento continuo para la extracción de materias grasas por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14496 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 9858. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otis Elevator Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de gobierno para circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14497 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 9856 — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The University Of Illinois Foundation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DENTIFRICO AMONIACADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 14444 Oct.15-v oct.26.

ACTA Nº 9855. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tadima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Filtro Portátil para Combustible Líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 12.00. 10|pub. 14303 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 9854. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Pedro Héctor Guatelli y Luis Alberto Blanc, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para cortar duraznos o frutos similares en mitades y extraer el carozo de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub 14304 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 9852. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Claudio Belmondo, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de láminas, losas y otros artículos en aglomerado de fragmentos de vidrio y resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14153 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9848. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de los señores Pedro Miguez y Raúl Santín, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 14155 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9853. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con planchas de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 14159 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9850. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta de eslabones de tijera de una rama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14074 Oct.8-v.oct.20.

ACTA N.o 9851. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas hojas-sobres para cartas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14075 Oct.8-v.oct.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo E-2, a emplazarse en la ciudad de Melo, compuesto por un total de 38 viviendas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Noviembre a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 23 de noviembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub. 32548 Oct.17-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo, integrado por 20 viviendas, a emplazarse en Sarandí Grande (Departamento de Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Florida, en presencia de los interesados que concurran al acto, y previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32547 Oct.17-v.oct.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.837 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a una superficie afectada por el amanzanamiento oficial de la zona ubicada en la conjunción de las calles Jaime Cibils y Cádiz, el inmueble siguiente:

Padrón 93.195. — Propietario: Sucesión Pedro Spoturno. Superficie aproximada: 10.700 ms.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ... días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953
(Cuenta corriente) 3|pub. 32454 Oct.16-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.834 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:

Padrón 74.865. — Propietario: Pedro Avinculla Pérez. Superficie aproximada: 357 ms.2.

Padrón 106.812. — Propietario: Pedro Avinculla Pérez. Superficie aproximada: 401 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32501 Oct.14-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Octubre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32561 Oct.19-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 39

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas con destino a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel) el día 27 de Octubre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.
(Cta. corriente) 3|pub. 32507 Oct.17-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA, se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 686 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar, sin indemnización alguna. — Artigas, Octubre 7 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32543-Oct.17-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION N.o 9
Provisión de 56.600 valores

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 56.000 valores en triplicado, ejercicio 1954, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de la cantidad de $ 2.50.

Apertura: el día 3 de Noviembre de 1953 a las 9 y 30 horas. — Florida, Octubre 13 de 1953. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inv. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32563 Oct.19-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

Se hace saber que ha sido prorrogado el llamado a licitación pública para la construcción de las siguientes obras:

Urbanización de la avenida General Manuel Oribe (expediente número 42.901). Apertura: 10 de Noviembre de 1953 a las 15 horas.

Construcción de estadio (expediente número 43.273). Apertura: Noviembre 10 de 1953 a las 16 horas.

Los recaudos correspondientes se encuentran en las oficinas municipales a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 9 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32544 Oct.17-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el próximo 30 de Octubre, a las 15 horas. — Maldonado, Octubre 8 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32515 Oct.15-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las Obras de Pavimentación de las calles de Maldonado y Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo con los Pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 21 de Agosto de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de Noviembre de 1953 a las 16 horas. — Maldonado, 10 de Octubre de 1953. — Dr. Jorge A. Pauillier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32575 Oct.19-v.nov.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho N.o 72, registrado a nombre de don Juan Andrés Burgueño, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de hoy. — Pando, Setiembre 11 de 1953. — Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32272 Set.17-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de tarjetas adicionales para Rodados para el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 24 del corriente, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas, cualesquiera sea el número de ellas y en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas a todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 3 de 1953. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$20.00. 10|pub. 14278 Oct.13-v.oct.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 19 de 1953

1.a Sección

JUAN FRANCISCO GUERRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraná 723 y SARA CHEJANOWIECKI VEIKING, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 723.

2.a Sección

OSVALDO JUAN SCHELOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1419 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1419.

3.a Sección

TOMAS AYÇAGUER, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 235 Ap. 1 y NELLY CORTE, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sarandí 235 Ap. 1.

4.a Sección

ERNST JENSEN SCHNEIDER, 30 años, soltero, ingeniero técnico, dinamarqués, domiciliado Andes 1267 y ELIDA ARRIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1267.

MOISES USZER GEJLER, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 961 y GLADYS PUYESKY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1236.

MARIO KACHINOSKY, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 796 5.o piso, Ap. 9 y MARIA OFELIA LOPEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 796 5.o piso, Ap. 9.

10.a Sección

MARIO VIÑALS, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Candelaria 1852 y SARA LAITANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1851.

JOSE ALONSO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3627 y BLANCA CARABALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3627.

DONISAL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3956 y NELIDA GOMEZ DE SOUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2212.

JUAN CARLOS CASTERIANO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2194 y MARIA TERESA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2194.

ELBIO VILLAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itú 2362 y CLELIA DAMELLES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Cardozo 2195.

JOSE FERNANDEZ, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rubens 4429 y JULIA ELENA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3727 A.

LUIS LATORRE, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Larrañaga 2386 y MARIA ESTELA DOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2386.

ARTIGAS ADHEMAR CAPO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4084 y MARIA JULIA BELTRAME, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3975.

MANUEL BALBERDE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3918 y MARIA ROSA FAZZIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2482.

TOMAS MARIO GUARILLA, 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1709 y MARIA CELIA ESPINDOLA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1709.

LUIS ALBERTO PIEDRABUENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porvenir 2463 y ROSA IRIS MARQUESANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3570.

11.a Sección

JORGE PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duhalde 4910 y ESTHER TERESITA PRESTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duhalde 4910.

RICARDO SALVADOR PEDRO GENOVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 3056 y ANA MARIA YACOBUCCI, 23 años, soltera, orintal, domiciliada Avenida al Peñarol 3056.

ISRAEL LORENZO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3319 y SINFOROSA LIDELBA LIMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3321.

LUIS NELSON DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5038 y VIOLETA BERTOLOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3524.

ARTIGAS ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3498 y MIRTA DEA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Monzoni 5643.
VIDALVINO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3676 (bis) y CIMA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Nery 3676 (bis).

13.a Sección

PEDRO BUGARIN, 50 años, soltero, jornalero, yugoslavo, domiciliado Austria 1872 y EVA KRINSCAK, 45 años, soltera, yugoslava, domiciliada Austria 1872.
RUBEN ATILIO PELUFFO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3390 y CARMEN GLORIA BOSSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3390.

14.a Sección

GINO POLESELLO BUCCIOL, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado República Francesa 775 (bis) e IRACEMA ACEVEDO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada República Francesa 775.

19.a Sección

MANUEL LAGO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2263 y CELIA ELVIRA ZEBALLOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2263.

20.a Sección

ALBERTO LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Osorio 4190 y EMA SIRI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Emancipación 4788.
MARCELO TARTARO, 28 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Tampico 270 y MARGARITA RAMALLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 248.
MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Spikerman 4151 y LETICIA MARINA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 4224.
RICARDO MARCELINO ARIAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliodo Laureles 6 y BENJAMINA EUDOXIA GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 6.

21.a Sección

DOMINGO CERVI, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Bell 1020 e ISABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1023.
EFRAIN DAOIZ AÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4438 y NELIDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1093.
NELSON FERNANDEZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Las Aromas 4508 y ELSA GORIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4508.
JOSE MARIA IRIBARNE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 630 y GLADYS HIDALIA PEÑA VEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 630.
JAVIER GUILLERMO CARRIQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 521 y MIRTHA ROEL BIANCHINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 521.
ROQUE AMARANO MARTINEZ, 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teruel 2244 y EMA AURORA NEGREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4550.
ANGEL ARTIGAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Francisco 1004 y MARIA ANGELICA VARELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5260.

$2.00 3|pub. v.oct.21.

Montevideo, Octubre 17 de 1953

2.a Sección

EDUARDO ECENARRO, 26 años, soltero, técnico de construcción, español, domiciliado Colón 1401 e ISABEL MARGARITA WHITMARSH, 29 años, soltera, arquitecto, cuoana, domiciliada Cerrito 256.
CHEN PON TCHONG, 59 años, soltero, comercio, chino, domiciliado 1.o de Mayo 1418 y ZENONA GADEA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1418.

3.a Sección

WASHINGTON RAMIREZ CORRALES, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rincón 438 y AMANDA CRUZ RAMIREZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 438.
HECTOR MARIO GALLO CANOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 432 y BERTA LUISA BOUBETA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 432.

6.a Sección

JUPITER DELGADO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1124 y MANUELA EZEQUIELA LANDA BONILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.

7.a Sección

FILOMENO ERNESTO LOPEZ ARTIGAS, 53 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1619 y BLANCA LOMBARDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1619.

8.a Sección

EBER GERARDO GARCIA GRASSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2056 y HAYDEE ANTONIA CHAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2056.
ESTEBAN LEDOUX, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1740 y MARIA ANGELICA LAPETINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.
WASHINGTON RAUL PADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1976 y NIBYA MILKA GRANJA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Piedra Alta 1976, apartamiento 2.
RUBEN BORONAT, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1341 y HEYDEE CEDRES, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Venezuela 1341.
FRANCISCO KOVACS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1522 y EMA RITUPER KOCEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1522.
FERNANDO ABEL ECHEGARAY, 24 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Lima 1675 y NELLY URUGUAYA GIMENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima número 1675.

9.a Sección

ADOLFO SIXTO ASTRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1836 y ELIDA RENEE COPETTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5509.
ARTURO SEGUNDO BRIANO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1807 y MARIA ADELA GARAT, 43 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2003.
VICENTE PLATA DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5782 y MARIA ISOLINA SUIFFET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1958.
WALTER CONRADO TELLO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yutí 1887 y MARIA REYNA BERMUDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2106.
GERMAN APARICIO SORIA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Margarita 5794 y ERISELDA FLORISBELLA TORINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 o 2237.
RAUL BENITO FURQUERE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ipané 5341 y MARIA HAYDEE CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5345.

10.a Sección

HECTOR DE LEON, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Irlanda 2614 y RENEE ROSILLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3289.

11.a Sección

CESAR JULIO PALERMO, 27 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4385 y EMA AMIRA TORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4885.
ROGELIO CEFERINO BERNACHEA, 52 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Homero 4006 y ANA BIENVENIDA SANCHEZ, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Homero 4006.
JOSE CARLOS OLIVERA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6582 y LIDA NIEVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6532.
LORENZO RAMON GUTIERREZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ródano 3187 y MARIA HORTENSIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 7211.
RAMON GILBERTO MORENO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Malinas 3593 y ALCIRA FALCON, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Malinas 3693.

12.a Sección

NELSON AGUSTIN DILEMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2853 y ALASI DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2658.
JUAN JOSE FULCHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2688 y NELLY HERNANDORENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2688.
INDALECIO BAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2665 y GLADYS NORMA BATISTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida San Martín 3071.
JULIO WALTER SAQUIERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2653 y ANA MARIA PALLEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2653.
SILVIO GUALBERTO ROLANDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3306 y MARIA NATIVIDAD CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3306.
CESAR EBER CUELLO, 20 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Segunda Margat 1429 y NERY EDID NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Margat 1429.
MILTON RIPOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1318 y MARIA NELLY CHICHET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Millán 3673.
RUBENS EFRAIN MANCINI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2830 y ANTONIA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2830.
ALFONSO BERGMANN, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cané 3689 y ANA MARIA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3689.
ISAAC TROSTIANSKI, 45 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Junta E. Administrativa 1712 y SARA FIGLER, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Juanta E. Administrativa 1712.

15.a Sección

HECTOR JOSE RIVAS, 47 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Guaná 1964 y ELIAZUL ACOSTA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.
ALFREDO RAGGIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y MARIA ESPERANZA LAFONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera número 1835.

16.a Sección

JUAN BAUTISTA ALVAREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timote 5553 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Artigas 2371.

19.a Sección

OROSMAN ROBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2439 y FANNY SILBERG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2439.
CARLOS MARIA RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2136 (bis) y NELIDA ASUNCION OCCHIUZZI, 21 años, soltera, oriental; domiciliada Domingo Aramburú 2136.
GREGORIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hocquart 1967 y MARIA ESTHER LABORDE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2067.
ANDRES PALMA, 28 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Hocquart 2066 y BRENDA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2063.
CARLOS GIACHETTI, 62 años, soltero empleado italiano domiciliado General Pagola 2153 y NICOLASA SILVA 56 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2183.
REMOLO FELICENCIO PEPE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 y MARIA ELENA ANTUNEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279.

22.a Sección

ERIC ELAUTERIO ALMEIDA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3328 e HILDA NELIDA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4128.
NELSON SANTINELLI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco Rodrigo 3154 y VJEKOSLAVA ANITA TAUBNER, 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Fco. Rodrigo 3143.
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años soltero, gomero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4052 y VIOLETA LEONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4045.
ROGELIO MIR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3468 y ZORAIDA ALMEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3376.
FLORISBELO RAMOS, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 4117 y JOSEFINA PINTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4117.
VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 3626 Apto 6 y EVA SAAVEDRA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2.o 3624.
ODEY ACOSTA PIRIZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 30? y CORINA COLINA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Agaces 3726.

GERMAN ACOSTA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4003 y ELISA VAINERO, 28 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada O. de Zárate 4043.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2811 Apto. 28 y MARIA AMALIA GRACIELA CORTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2811 Apto. 23.

OSCAR RICARDO TOLEDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2625 y SUSANA IVALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2587.

RUBEN ANGEL DE PAOLI, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2294 y MARGARITA SEMPERE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2294.

JUAN JOSE MARADEO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1674 y MARIA ADELA IRIGOYEN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1674.

LUIS ANGEL LIBRALESSO, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2594 y GINA OTAVINA POLIN, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2594.

ERNESTO MARIA LANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2646 Apto. 1 y BERTA SUSANA ALBANELL MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2274 Apto. 4.

ELBIO AGUSTIN FIERRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2885 Apto. 2 y WILHELMINA ZORAIDA RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2885 Apto. 2.

24.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3154 (bis) piso 3 y NELBA GILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154 Apto. 9.

EMANUEL FITTIPALDI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Anzani 1736 y NORMA D'CRISTOFARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3283.

$2.00 3|pub. v.oct.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RISSO LUIS Cobro ejecutivo de pesos Libro 14, Folio 409" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Risso, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 77 789, ubicado en la calle Francisco Plá entre Martín Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 23 de 1953 — Ana Bonnet, Actuaria.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32336-Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juicio prescriptivo" (L.o 15 Fo. 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretenden algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H. D-7, matrícula Cabotaje 481; Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H. D-15, matrícula Cabotaje 534; Lancha con motor H. D-22 matrícula Cabotaje 483, Lancha con motor H. D-23, matrícula Cabotaje 497; Chata H. F-3, matrícula Cabotaje 499; Chata H. F-4, matrícula Cabotaje 501; Chata H. F-5, matrícula Cabotaje 498; Chata H. F-6, matrícula Cabotaje 484, Chata H. F-7, matrícula Cabotaje 485; Chata H. F-9, matrícula Cabotaje 486; Chata H. F-10, matrícula Cabotaje 487; Chata H. F-11, matrícula Cabotaje 488; Chata H. F-12, matrícula Cabotaje 489; Draga H A-6, matrícula Cabotaje 471; Draga H. A-7, matrícula Cabotaje 523; Draga H. A-8, matrícula Cabotaje 533; Draga H. A-9, matrícula Cabotaje 472; Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473; Draga H. A-11, matrícula Cabotaje 474; Draga H. A-12, matrícula Cabotaje 503; Draga H. A-13, matrícula Cabotaje 502; Draga H. A-14, matrícula Cabotaje 500; Vapor H. C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475; Remolcador H. C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476; Vapor H. C-10, matrícula Cabotaje 538; Vapor H. D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477; Chata H. F-13, matrícula Cabotaje 504; Chata H. F-14, matrícula Cabotaje 507; Chata H. F-15, matrícula Cabotaje 505; Chata H. F-16, matrícula Cabotaje 508; Chata H. F-17, matrícula Cabotaje 510; Chata H. F-18, matrícula Cabotaje 506, Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509; Chata H. F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H. J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543; Chata H. J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H. J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542; Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H. D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Teodoro Techera y otro c. BALDOMERO VILLAMIL. Por imputación de infracción aduanera. Especialmente en la gestión por cobro de honorarios promovida por el doctor Leopoldo E. Salsano". (L.o 15, F.o 528). se emplaza a Baldomero Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 4 de 1953. — Alberto M Olivari.

$48.00 30|pub 13286-Set.24-v.oct.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco. Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO. Infracción Aduanera. L.o 5, F.o 499". se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30pub. 32434 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA ABREU o ABREU DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14561 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ZUCCHELLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14562 Oct. 17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GALLARDO o GALLARDO AMARELLE DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14563 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 14434 Oct.15-v.oct.26.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JOSE TORRIERI. Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S. C. L.o 47, F.o 93", se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. 1., el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella, acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Judicial) 30|pub. 32555 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRETA o SERAFINA FERRETTI de VELAZQUEZ o VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14433 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14432 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Decreto 21|7|34 10|pub. 32509 Oct.18-v.oct.26. Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ANTONIO BAUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice el apellido de su madre como "Estañera" debe decir "Stagnero" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18 00 15|pub. 14352 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBIEN MEGUERDICHIAN, pues donde dice "Asaturián", debe decir: "Meguerdichián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14354 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña AIDA PITA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos NILDO OMAR, NELFI ODILIA y NELYS OLIRA, pues donde aparece el apellido materno como "Pisa" debe decir "Pita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjáunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14353 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SEVERO o JULIAN CEBERO ALVAREZ o ALVAREZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 14363-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL RE FRASCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Juan Re Fraschini y Carmen Bazzano, pues donde figura el apellido materno como "Bassano" debe decir

"Bazzano". B) La de nacimiento de Domingo Re F[illegible]ini, pues donde el apellido materno figura c[illegible] "Bassano" debe decir "Bazzano". C) La de nacimiento de Angel Re Fraschini, pues donde dice el apellido materno "Bassano" debe decir "Bazzano". D) La de nacimiento de Antonio Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Basano" debe decir "Bazzano" y E) La de nacimiento de Honorato Alberto Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Bazano" debe decir "Bazzano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.80 15|pub. 14007 Oct.13-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SARTHE DE MANAGAOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 14274 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA BARROS DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 14286 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BARATELLI de ZITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugian, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14237-Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA M. o MACHIN de UMPIEREZ o UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14210-Oct.10-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRADELINO CASTO DOS SANTOS y AGUSTINA LEONOR MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Eduardo Luis, pues donde figura el nombre del padre como "Pradelino Castro" debe decir: "Pradelino Casto Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 14004 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN NICOMEDES JUNCAL y DOROTEA SANTURIO GRANADA, pues donde dice "Deidamia Granada". debe decir: "Dorotea Santurio Granada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 14002 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMOEDO, pues donde dice "hija de Herminia Amoedo". debe decir "hija de Luz Divina Amoedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.7-v.oct.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR BAUZA y AMALIA VICTORIA GONZALEZ VANRELL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 324), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Bauzá y Amalia Victoria González Vanrell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos [illegible] por el artículo séptimo de la ley die[illegible] Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 14165 Oct.9-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EDISON CASTRO GOMEZ, pues donde dice "hijo natural del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Rita Gómez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15.pub. 14000 Oct.7-v.oct.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AVEDIS KOUYOUMDJIAN GARABEDIAN y NAGELI FEKELIAN pues donde dice "Avedis Kounyounlian" debe decir AVEDIS KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yaysa Kounyounlian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenike Fezeilan" debe decir SATENIK GARABEDIAN: B) La de nacimiento de su hijo SARKIS pues donde dice "Nageli Kouyoundian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "es nieto por linea paterna de: se ignora", debe decir de KRIKOR KOUYOUMDJIAM y de YAYSA GARABEDIAN. donde dice "que es nieto por linea materna de: se ignora: debe decir de SARKIS FEKELIAN y de SATENIK GARABEDIAN. C) la de nacimiento de su hijo RAMON pues donde dice "Kouyoudjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Kouyoundjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yegia Kouyundjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenika Kouyundjian" debe dec. SATENIK GARABEDIAN. D) La de nacimiento de su hija VIOLETA pues donde dice "Niageli Fekelian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "Yeysa Kouyoumdjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN; donde dice "Satenike Garabedian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. E) La de nacimiento de su hijo ANTRANIK pues donde dice "Yersa Kouyoumdjiam" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenik Kouyoumdjiam" debe decir SATENIK GARABEDIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Aux.) $42.00 15|pub. 13863 Oct.6-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don YOMTOF ZENGIN y doña DJOYA HAIM solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE ZENGIN HAIM, pues donde dice "Intof Kinguin" debe decir "YOMTOF ZENGIN" y donde dice "Julia Haim" debe decir "DJOYA HAIM" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 24.00 15|pub. 13929 Oct.5-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rafael Migliónico y Carolina Monte de Migliónico solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERTO MIGLIONICO MONTES pues cuando en ella se establece como fecha de nacimiento la del 25 de Agosto de 1937, se debe establecer como verdadera la del 26 de Marzo de 1934. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 16.80 15|pub. 13859 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE LEVISKA y APOLONIA KIZIUTE, pues donde dice "Pallute" debe decir APOLONIA. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes está auxiliados de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 12.60 15|pub. 13857 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SANTIAGO MARCELINO ANDREONI y JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Santiago Andreoni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Sirgalea" debe decir SCIRGALEA. B) La de nacimiento de SANTIAGO ANDREONI SALVATI pues donde dice "Santiago Andrioni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Surgalea" debe decir SCIRGALEA. C) La de nacimiento de JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Vicente Salvate" debe decir VICENTE SALVATI, donde dice "María Chirgaleya" debe decir MARIA SCIRGALEA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobieza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

$25.20 15|pub. 13861 Oct.3-v.oct

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO LISZT CRISTINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lizst" debe decir "Pablo "Liszt", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13834 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMOGENES CARPINTERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Ermóngelo" debe decir "Hermógenes"; y B) La de nacimiento de su hijo Carlos Hermógenes, pues donde figura como hijo de "Hermenegildo Carpintero" debe decir "Hermógenes Carpintero" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 13799 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36 00 30|pub 13437 Set.26-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EBELIO UBIRIA HORNE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección del Departamento de Canelones, manzana 33 de la ciudad de Las Piedras, empadronada con el número 1.343 con una superficie de novecientos diez y ocho metros seis centímetros cuadrados con frente al Norte a la calle Baltasar Brum; al Sur, José Oliveto; al Este, Miguel Manesich y al Oeste, Jesús Blanco — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a Juan Arigón, sus sucesores o causahabientes a comparecer a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub 13210-Set.23-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Lucía Frerot y otro c. Sucesión JUAN MAGURNO y otro. Posesión notoria de estado civil, L.o 48, F.o 319", se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a quienes se crean herederos de Juan Magurno y Mathilde Frerot, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil les han iniciado, María Lucía Frerot y Juana Concepción Frerot. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 302 y 303. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub 13209-Set.23-v oct.28.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Petrona Rodas [illegible]

CARLOS FROHLICH Divorcio unilateral, libro 48, F.o 270", se cita, llama y emplaza a don Carlos Frohlich, para que comparezca ante este Juzgado y en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 30|pub. 12839 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN E. ACOSTA DE FRAGA y RAUL C. FRAGA VIGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 427"; se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmen E. Acosta de Fraga y Raúl C. Fraga Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub. 14646 Oct.19-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL BROSQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Israel" por "Raúl", por ser como corresponde, de acuerdo a su pedido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 14650 Oct.19-v.nov.6.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos "VIRGILIO PABLO FERRO SUFFIA. Incapacidad. L.o 48, F.o 80", por auto N.o 11.146 de fecha Setiembre 17 de 1953, se declaró en estado de incapacidad a don Virgilio Pablo Ferro Suffia, designándosele curador a don José Ferro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$16.00 10|pub. 14489 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MILLAN DE RAMOS o RUFINA AHUMADA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14385-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANGEL DELGIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14319 Oct.13-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LEONOR o LEONOR QUINTANA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 14257 Oct.13-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros Prescripción" (Lo 48. Fo 462), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m. 80 d. (Area según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m. 22 d. 38 c.), que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m. 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S., por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 14412-Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALDINA LAVAGNINO PORTE o PORTA DE SCHIAPPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14258 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVORINA CARBALLO DE CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Luis E. Fontana, Astuario

$12.00 10|pub. 14065 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1953. — Juanángel L Gianola Actuario.

$12 0C 10|pub 14120 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24.00 10|pub. 12360 Set.9-v.set.19. Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$36.00. 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14063 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 14057 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLA PEREZ en el sentido de substituir, donde dice Pablo por Pabla y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub 13954 Oct.8-v.oct.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de JOCOBO SZOSENFOGEL e ITA MITELSCHNEIDER: donde dice Szasenfogel debe decir Szosenfogel. La partida de matrimonio de Abraham Idovich y Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel. La partida de nacimiento de Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel Y la partida de nacimiento de Gerardo Idovich Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 13965 Oct.8-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "BENTANCOR DE CERVINI MARIA ROSA contra BERNARDINO LUIS MIGUEL CERVINI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 47, F.o 548, se hace saber que por resolución de 18 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bernardino Luis Miguel Cervini y María Rosa Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 20|pub. 13778-Oct.2-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 36.00 10|pub. 13902 Oct.5-v.nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HOMERO CABRERA y YOLANDA MAGDALENA DUHALDE DE CABRERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 10", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Homero Cabrera Cuello y Yolanda Magdalena Duhalde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub 13615 Oct.2-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "MARIA OBRTNIK contra JOAQUIN P RADOVICH Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo 48 Fo 580) se hace saber que por resolución de 9 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín P Radovich y María Obrtnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario

$40 00 20|pub 13690 Oct.1.o-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Germán Torres contra RAQUEL OLGA ZAMORA DE TORRES Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48. F.o 385" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Germán Torres y Raquel Olga Zamora de Torres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1949) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$40.00 10|pub 13685 Set.30-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL de HOFMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$36.00 30|pub. 12746-Set.17-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENEROSO PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 12809 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de EULOGIO DIAZ y MARIA SUSANA BORDON, donde dice: "María Susana Bares" debe decir: "María Susana Bordón" y donde dice: "hija de Juan Bares" debe decir: "hija de padre desconocido". — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 14656 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BURGHI DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14666 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURINI o CLORINDA JOSEFA VENTURINI MONTEVERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14665 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ORESTES ARMANDO CAPRIO y TERESA CABASSOTTO, donde dice: "Caprio Armando contra Cabazzotti Teresa" debe decir: "Caprio Orestes Armando contra Cabassotto Teresa"; donde dice: "Armando Caprio" debe decir: "Orestes Armando Caprio" y donde dice: "Teresa Cabazzotti" debe decir: "Teresa Cabassotto" y donde dice: "Hija de Domingo Cabazzotti" debe decir: "Hija de Domingo Cabassotto". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14578 Oct.17-.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDA BARBE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14576 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14548 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRADO VARELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14547 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO CLETO PINTOS o PINTOS BERCHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14579 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDE o ROSENDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14522 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAMASON o LAMEZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. 14414 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PETILLO o PETTILLO de PICUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14441 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CELESTINA ARIAS de RUEDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. 14440 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN CARLOS FAN, donde dice: "Pan" debe decir: "Fan". — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 14392 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto .
$12.00. 10|pub. 14289 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$38.40. 30|pub. 14034 Oct.13-v-nov27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS DUILIO CARIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14260 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CALVENTE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14261 Oct.13-v.oct.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "EGUILUZ PAULLIER (HUGO). Título de procurador" (Lo. 50. Fo. 323), se hace saber que el día 30 de Julio de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Hugo Eguiluz Paullier, fijando domicilio en Misiones 1475 primer piso, escritorio 1), al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Francisco Vargas Garmendia y Pedro Regules Rucker, domiciliados, respectivamente, en camino de la Redención 6900 y San José 1092, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuándo; 3.o Diga si observa buenas costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Reciba el señor Juez la información ofrecida y expida testimonio. — (Firmado): Hugo Eguiluz Paullier". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$26.00 10|pub. 14259 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14109 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CASTRO DE RUIZ o LEOPOLDA CASTRO MARTINEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14180 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ e IRENE OLAZABAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14172 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de trecer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL LEMAIRE JAMES o LUIS ISMAEL LEMAIRE o LEMAIRE JAMES LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 14061 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO BASTOS o CARLOS BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 14062 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMBROSINI DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14177 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENO BESON o BESON; INDALECIA BESON DE CARBAJAL o CARABAJAL o INDALECIA PIA BESON o BEZON DE CARBAJAL o CARABAJAL y GABRIEL CARBAJAL o GABREIL CARABAJAL o GABRIEL CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 14124 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LIBIA DE MAIO SPOSITO donde dice: "Juan Demois" debe decir: "Juan de Maio" y en la de nacimiento de Luis Rolando De Maio Spósito donde dice: "Di Maio" debe decir: "De Maio" — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 13776-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANTES GARCIA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14123 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GARGIULO o MATEO DOMINGO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14059 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Luis Alberto Inzaurralde, donde dice "Luis Alberto Iguraldis" debe decir "Luis Alberto Inzaurralde" — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 12254 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUANA MESSANO donde dice: "Juan" debe decir: "Juana" y donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino". — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13777-Oct.2-v.oct.20.

Prescripcion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "URTA DE CARRIL CARMEN y otros L.o 50. F.o 242" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de don Juan Dellazoppa y de don Juan Mayán, con respecto a los siguientes inmuebles: Primero Mayor parte de la manzana "A" Superficie 2 hectáreas 5.351 metros 7.750 centímetros lindando al Norte 191 metros 13 centímetros con padrón 761; al Este, 147 metros 56 centímetros a la calle Libertad, ochava de 7 metros; al Sur, 135 metros 08 centímetros sobre Boulevar Calpino y al Oeste. línea quebrada de 70 metros y 67 metros 89 centímetros, lindando con padrón 763 y 70 metros 30 centímetros sobre carretera Las Piedras, padrón número 764. — Segundo: Mayor parte de manzana "B" superficie 1 hectárea 3.532 metros 2.000 centímetros, lindando al Norte 82 metros 03 centímetros sobre Boulevar Calpino; línea quebrada de 45 metros 21 metros 71 y 45 metros rodeando padrón número 741 y 71 metros también sobre Calpino: ochava de 7 metros y al Este, 40 metros 03 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 56 centímetros sobre padrón 786, 787 y 788 y 45 metros sobre padrón 788; al Sur 142 metros 38 centímetros sobre calle del Comercio y al Oeste 90 metros 18 centímetros sobre carretera a Las Piedras, padrón número 789 — Tercero: Manzana "D" solar número 1. superficie 7 597 metros 9.370 centímetros con 83 metros 68 centímetros al Norte sobre la calle Las Artes; ochava de 7 metros: 76 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Libertad ochava de 7 metros 83 metros 68 centímetros al Norte sobre calle De Las Industrias 86 metros al Oeste lindando con padrones 2 427 y 2426 Padrón N.o 809 Solar N.o 2 Superficie 4.240 metros 9 020 centímetros: con 56 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de Las Artes; al Este línea quebrada de 43 metros y 10 metros 55 centímetros lindando con padrones 2425 43 metros con padrón 2427; al Sur 22 metros 59 centímetros sobre calle de Las Industrias. línea quebrada de 21 metros 50 centímetros lindando con padrones 2428 y 2429 y 39 metros 78 centímetros con padrón 2429 y al Oeste 64 metros 63 centímetros 5 milímetros sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 2424 — Cuarto: Manzana "E" Solar N.o 1 Superficie 3879 metros 6000 centímetros con 49 metros 27 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 56 metros con padrón 888; al Sur 53 metros 53 centímetros con padrón 921 al Oeste línea quebrada de 30 metros lindando con los padrones 922, 923 y 924, 28 metros 58 centímetros con padrón 924, 3 metros 77 centímetros con carretera a Las Piedras y 30 metros y 22 metros 33 centímetros con padrón 1757 Padrón N.o 887 Solar N.o 2. Superficie 576 metros 2040 centímetros con 10 metros 30 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias, al Este 56 metros con padrón 889; al Sur 10 metros 30 centímetros con padrón 921 y al Oeste 50 metros con padrón 887. Padrón 888 Solar N.o 3. Superficie 560 metros con 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias: al Este, 56 metros lindando con padrón 890; al Sur, 10 mts con padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 888, padrón número 889, solar número 4, superficie 560 metros 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este, 56 metros lindando con padrones 891 y 892; al Sur, 10 metros con padrón 893 y al Oeste. 56 metros con padrón 889, padrón 890. solar número 5, superficie 2.145 metros, 9.125 centímetros 42 metros 55 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias: ochava de 7 metros al Este 40 metros 50 centímetros, sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 892 y al Oeste 45 metros 42 centímetros con el padrón 890. padrón número 891. solar número 6, superficie 502 metros, 5.500 centímetros con 47 metros, 50 centímetros; al Norte, con padrón 891; al Este, 10 metros 58 centímetros sobre calle Libertad; al Sur. 47 metros 50 centímetros con padrón 893 y al Oeste, 10 metros 58 centímetros con padrón 890, padrón número 892, solar número 7, superficie 2.225 metros 8.125 centímetros 67 metros 50 centímetros al Norte con padrones 889, 890 y 892; al Este, 32 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros 50 centímetros con padrón 894 y al Oeste 32 metros 25 centímetros con padrones 919 y 920 y 921, padrón número 893, solar número 8, superficie 675 metros con 67 metros 50 centímetros al Norte con padrón 897 10 metros al Este sobre calle Libertad: al Sur, 67 metros, 50 centímetros con padrones 899, 905 y 906 y al Oeste 10 metros con padrón 907, padrón número 898. solar número 9, superficie 485 metros con 48 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898: 10 metros al Oeste sobre calle Libertad: al Sur 48 metros. 50 centímetros con padrones 900, 903 y 904 y al Oeste. 10 metros con padrón 905. padrón número 899, solar número 10. superficie 261 metros. 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 900; al Este. 27 metros 51 centímetros con padrón 901; al Sur. 9 metros 50 centímetros con calle de La Merced y al Oeste. 27 metros 51 centímetros con padrón 903. padrón número 902. solar número 11, superficie 336 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrones 900 y 902; al Sur, 9 metros 50 centímetros sobre calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 904. padrón número 903, solar número 12, superficie 352 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899: al Este. 37 metros 51 centímetros con padrón 903: al Sur. 9 metros 50 con calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 905. padrón 904. solar número 13. superficie 451 metros 3 450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; al Este 47 metros 51 centímetros con padrones 899 y 904; al Sur. 9 metros 50 centímetros con calle de la Merced y al Oeste 47 mts. 51 cmts., con padrón 906 Padrón N.o 905 Solar N.o 14 Superficie 673 mts. 4123 cmts. con 10 mts. al Norte con padrón 917: al Este 67 mts 51 cmts con padrones 897 893 y 906: al Sur 9 mts 65 cmts con calle de La Merced y al Oeste 67 mts 51 cmts con padrón 908 Padrón N.o 907 Solar N.o 15. Superficie 675 mts 1000 cmts con 10 mts. al Norte con padrón 917: al Este 67 mts 51 cmts con padrón 907; al Sur 10 metros con calle de La Merced y al Oeste 67 metros 51 centímetros con padrón 909 Padrón N.o 908. Solar N.o 16 Superficie 676 metros 7878 cmts con 10 mts 05 cmts al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts con padrón 908; al Sur 10 mts sobre calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts. con padrones 910, 911 912 913, 914, 915 y 916. Padrón N.o 909 Solar N.o 17 Superficie 492 mts 5700 cmts con 52 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 912; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 51 mts 55 cmts con padrón 910 y al Oeste 9 mts 51 cmts sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 911 Solar N.o 18 Superficie 493 metros 2750 cmts. con 52 mts 75 cmts al Norte con padrón 913; al Este 9 mts 50 cmts con padrón 909: al Sur 52 mts 15 cmts con padrón 911 y al Oeste 9 mts. 51 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 912. Solar N.o 19 Superficie 503 metros 8750 centímetros con 53 metros 35 centímetros al Norte con padrón 914; al Este 9 metros 50 centímetros con padrón 909; al Sur 52 metros 75 centímetros con padron 912 y al Oeste 9 mts. 51 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 913 Solar N.o 20 Superficie 509 mts 6750 ctms con 53 mts. 95 cmts. al Norte con padrón 915; al Este 9 mts 50 cmts con padrón 909: al Sur 53 mts 35 cmts con padrón 913 y al Oeste 9 mts 51 cmts sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 914 Solar N.o 21 Superficie 1113 mts 5634 cmts con 85 mts 97 cmts al Norte con padrón 918. al Este 13 mts con padrones 895 y 896: al Sur 85 mts. 15 cmts. con padrones 907. 908. 909 y 916 y al Oeste 13 mts 03 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 917 Solar N.o 22. Superficie 1131 mts 8780 cmts con 86 mts 79 cmts al Norte con padrón 919; al Este 13 mts con padrones 894, 895; al Sur 85 mts 97 cmts con padrón 917 y al Oeste 13 mts 20 cmts con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 918. Solar N.o 23 Superficie 1134 mts 4720 cmts con 87 mts 61 cmts al Norte con padrón 920: al Este 13 mts. con padrones 893 y 894 al Sur 86 mts 79 cmts. con padrón 918 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 919 Solar N.o 24. Superficie 1145 mts. 1402 cmts. con 88 metros 43 cmts. al Norte con padrón 921; al Este 13 mts. con padrón 893; al Sur 27 mts. 61 mts. con padrón 919 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 920. Solar N.o 25. Superficie 268 mts 1500 cmts. con 27 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 923; al Este 16 mts. con padrón 887; al Sur 26 mts. 47 cmts. con padrón 921 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 922. Solar N.o 26. Superficie 27 mts 800 cmts. con 27 mts. 35 ctms. al Norte con padrón 924; al Este 10 mts. con padrón 887; al S. 27 mts. 16 cmts con padrón N.o 922 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 923, Solar N.o 27 Superficie 282 mts. con 28 mts. 56 cmts. al Norte con padrón N.o 887 al Este 10 mts. con padrón N.o 887, al Sur 27 mts. 65 cmts. con padrón 923 y al Oeste 10 mts 02 con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 924. Quinto. Manzana "F". Solar N.o 1. Superficie 549 mts 2835 cmts. con 49 mts 82 cmts al Norte sobre la calle de La Merced; 11 mts. 10 cmts. al Este con padron 932; al Sur 49 mts. 15 cmts. con padrón 966 y al Oeste 11 mts. 11 ctms. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 931 Solar N.o 2. Superficie 704 mts. 4000 cmts con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced al Este 70 mts. 44 cmts con padrón 933 y al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts 44 cmts con padrones 961, 962, 963. 964, 965, 966 y 931 Padrón 932 Solar N.o 3. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre la calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 934; al Sur 10 mts. con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts con padrón 932. Padrón N.o 933 Solar N.o 4. Superficie 704 mts. 4000 cmts con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 centímetros con padrones 935, 942, 943: al Sur 10 metros con padrón 960 y al Oeste 70 metros 44 centímetros con padrón 933 Padrón N.o 934. Solar N.o 5. Superficie 476 metros 9000 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 metros 20 centímetros con padrón 936; al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942; y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 935. Solar N.o 6. Superficie 476 mts. 9000 cmts. con 9 mts. 50 cmts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 mts. 20 cmts con padrones 937 y 941. al Sur 9 mts 50 cmts. con padrón 942 y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 935 Padrón N.o 936 Solar N.o 7 Superficie 394 mts. con 29 mts 40 cmts al Norte con padrón 939, al Este 10 mts. sobre calle Libertad. al Sur 29 mts 40 cmts. con padrón 941 y al Oeste 10 mts. con padrón 938 Padrón N.o 940 Solar N.o 8. Superficie 485 mts 4520 cmts. con 48 mts 40 cmts. al Norte con padrones 937, 938. 940; al Este 10 mts 03 cmts sobre calle Libertad: al Sur 48 mts 40 cmts con padrón 942 y al Oeste 10 mts. 03 cmts. con padrón 936 Padrón N.o 941. Solar N.o 9 Superficie 677 mts 3700 cmts con 67 mts. 40 cmts al Norte con padrones 935 936 941; al Este 10 mts. 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 943 y al Oeste 10 mts 05 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 942 Solar N.o 10 Superficie 680 mts 4030 cmts. con 67 mts 40 cmts al Norte con padrón 942; al Este 10 mts 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts con padrón 944 y al Oeste 10 mts 19 cmts con padrón 934 Padrón N.o 943. Solar N.o 11. Superficie 34? mts 2926 cmts con 67 mts. 40 cmts al Norte con padrón 943 Al Este 51 mts 05 cmts sobre calle Libertad. al Sur 67 mts 40 cmts con padrones 945 y 948 y al Oeste 51 mts 10 cmts con padrones 956. 957. 958. 959 y 960 Padrón N.o 944. Solar N.o 12. Superficie 702 mts 5955 cmts con 70 mts. 24 cmts al Norte con padrón 953 al Este 10 mts con padrón 948, al Sur 69 mts 58 cmts con padrón 951 y al Oeste 10 mts 10 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 952 Solar N.o 13. Superficie 707 mts 4141 cmts. con 70 mts. 89 cmts. al Norte con padrón 954; al Este 10 mts con padrón 948; al Sur 70 mts 24 cmts. con padrón 952 y al Oeste 10 mts 03 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 953 Solar N.o 14. Superficie 714 mts 6425 cmts con 71 mts. 54 cmts al Norte con padrón 955: al Este 10 mts con padrón 948; al Sur 70 mts. 89 cmts. con padrón 953 y al Oeste 10 mts 07 cmts sobre carretera Las Piedras. Padrón número 954. Solar N.o 15 Superficie 721 mts 5246 cmts con 72 mts. 19 cmts. al Norte con padrón 956; al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 71 mts 54 cmts. con padrón 954 y al Oeste 10 mts. 03 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón 955 Solar N.o 16 Superficie 728 mts 506 cmts. con 72 mts 84 cmts. al Norte con padrón 957; al Este 10 mts 06 cmts con padrón 944: al Sur 72 mts 19 cmts con padrón 955 y al Oeste 10 mts 02 cmts con carretera Las Piedras. Padrón N.o 956. Solar N.o 17 Superficie 732 mts 3316 cmts con 73 mts 49 cmts al Norte con padrón 958; al Este 10 mts con padrón 944; al Sur 72 mts 84 cmts con padrón 956 y al O 10 mts. 02 cmts sobre carretera a Las Piedras Padrón 957 Solar N.o 18 Superficie 739 mts 9954 cmts con 74 mts 14 cent al N con padrón 959; al Este 10 mts 03 cmts con padrón 944: al Sur 73 mts 49 cmts con padrón 957 y al Oeste 10 mts 02 ctms sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 958 Solar número 19 Superficie 749 mts 1179 cmts con 74 mts 79 cmts al Norte con padrón 960 al Este 10 mts. 10 cmts con padrón 944; al Sur 74 mts. 14 cmts. con padrón 958 y al Oeste 10 mts. 02

cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón 959. Solar N.o 20. Superficie 441 mts 9933 cmts con 46 mts. 06 cmts. al Norte con padrón 952; al Este 9 mts 66 cmts. con padrón 952; al Sur 45 mts. 45 cmts. con padrón 960 y al Oeste 9 mts 59 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón 961 Solar N.o 21 Superficie 448 mts 8132 cmts. con 46 mts. 67 cmts al Norte con padrón 963; al Este 9 mts 68 cmts con padrón 932 al Sur 46 mts. 06 cmts. con padrón 961 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 962. Solar N.o 22. Superficie 469 mts. 6000 cmts. con 47 mts. 25 cmts. al Norte con padrón 964; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 46 mts 67 cmts con padrón 962 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con carretera Las Piedras Padrón N.o 963 Solar N.o 23 Superficie 475 mts. 6500 cmts con 47 mts 88 cmts. al Norte con padrón 965; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 47 mts. 25 cmts con padrón 963 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 964 Solar N.o 24 Superficie 481 mts. 9500 cmts. con 48 mts. 51 cmts al Norte con padrón 966; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 88 cmts con padrón 964; y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 965 Solar N.o 25. Superficie 488 mts. 3000 cmts. con 49 mts. 15 cmts al Norte con padrón 931; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 48 mts. 51 cmts. con padrón 935 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 966. Sexto: Manzana "A" bis Solar N.o 1. Superficie 575 mts. 7492 cmts. con 57 mts. 80 cmts al Norte con padrón 13; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 41; al Sur 57 mts 02 cmts. sobre calle Constancia y el Oeste 10 mts 04 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón número 12. Solar N.o 2. Superficie 592 mts 5628 cmts. con 58 mts 48 cmts al Norte con padrón 14; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41 al Sur 57 mts. 80 cmts con padrón 12 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 13 Solar N.o 3. Superficie 599 mts. 3764 cmts. con 59 mts 16 cmts. al Norte con padrón 15, al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41 al Sur 58 mts 48 cmts. con padrón 13 y al Oeste 10 mts 04 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 14. Solar N.o 4. Superficie 596 mts 1900 cmts con 59 mts 84 cmts al Norte con padrón 16; al Este 10 mts. 02 cmts con padrón 41; al Sur 59 mts. 16 cmts. con padrón 14 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 15. Solar N.o 5. Superficie 603 mts. 36 cmts. con 60 mts. 52 cmts. con padrón 17 al Norte; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 8; al Sur 59 mts 84 cmts. con padrón 15 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 16 Solar número 6 Superficie 608 mts 1000 cmts con 61 mts 20 cmts al Norte con padrón 18. al Este 10 mts. con padrón 8; al Sur 60 mts 52 mts con padrón 16 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 17 Solar número 7 Superficie 620 mts 2728 cmts con 61 mts. 87 cmts al Norte con padrón 19; al Este 10 mts. con padrón 7; al Sur 61 mts 20 mts con padrón 17 y al Oeste 10 mts 18 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 18 Solar número 8. Superficie 535 mts 9500 cmts con 53 mts. 93 cmts al Norte con padrón 26, al Este 10 mts con padrón 2; al Sur 53 mts 26 cmts con padrón 26 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 27 Solar N.o 9. Superficie 542 mts. 7500 cmts. con 54 mts 60 cmts. al Norte con padrón 1; al Este 10 mts con padrón 2; al Sur 53 mts. 93 cmts con padrón 27 y al Oeste 10 mts 02 sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 28. Séptimo. Manzana "B" bis Solar N.o 1. Superficie 505 mts. 1640 cmts. al Norte con 52 mts 44 cmts con padrón 42; al Este 9 mts 70 cmts. con padrón 32; al Sur 51 mts. 80 cmts. con padrón 39 y al Oeste 9 mts 70 centímetros sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 41. Solar N.o 2. Superficie 511 metros 7220 centímetros con 53 metros 08 centímetros al Norte con padrón 43; al Este 9 mts. 70 cmts con padrón 32, al Sur 52 mts 44 cmts. con padrón 41 y al Oeste 9 mts. 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 42. Solar número 3 Superficie 517 mts 8600 cmts. con 55 mts. 72 cmts al Norte con padrón 44; al Este 9 mts. 70 cmts con padrón 31, al Sur 53 mts. 08 cmts. con padrón 42 y al Oeste 9 mts 70 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 43 Solar N.o 4. Superficie 524 mts 1880 cmts. con 54 mts. 35 cmts al Norte con padrón 45; al Este 9 mts 70 cmts con padrón 31 y al Sur 55 mts 72 cmts. con padrón 43 y al Oeste 9 mts 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 44. Solar número 5. Superficie 531 mts 4893 cmts. con 55 mts al Norte con padrones 46 y 30; al Este 9 mts 72 cmts con padrón 31, al Sur 54 mts. 36 cmts con padrón 44 y al Oeste 9 mts. 72 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 45. Solar N.o 6 Superficie 4642 mts 6488 cmts. con 77 mts 05 cmts el Norte sobre calle Constancia; ochava de 7 mts.; al Este 40 mts 20 cmts. sobre calle Libertad; al Sur línea quebrada de 34 mts. 36 cmts sobre solar N.o 14 del plano del agrimensor Bonino y 20 mts sobre solares números 14 y 15 del mismo agrimensor y 47 mts 54 cmts. sobre padrones 31 y 45; al Oeste 65 mts. con 15 cmts. con padrones 46, 47, 48 y 29 Padrón N.o 30 En mayor área; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Haciendo constar que todas estas fracciones de terrenos se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Nueva Estación Vidal", Departamento de Canelones, quinta sección judicial. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.983.20 30|pub. 13200 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL POPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13465 Set.23.-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Falero Marcelino Segundo c/. FALCON JUANA MARIA Divorcio por causal. L.o 50. F.o 306" y "Falero Marcelino Segundo c/. FALCON JUANA MARIA Auxiliatoria de pobreza L.o 50. F.o 437" se cita, llama y emplaza a Juana María Falcon Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj. (Auxil.) $33.60 30|pub 13307 Set.24-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO (incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador. L.o 36. F.o 616" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23 sección judicial, empadronado con el N.o 87.429, señalado con el N.o uno en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1925 con una superficie de 472 metros 12 centímetros (cuatrocientos setenta y dos metros doce centímetros) que se deslinda así: 10 metros 63 ctms al Noroeste sobre la calle Monte Caseros; 45 mts 30 cmts al Noreste lindando con Juan Otheguy; 10 mts. 50 cmts al Sureste lindando con el solar 7 y 45 mts. 30 cmts al Suroeste lindando con el solar 2, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compraventa bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$103.00 30|pub. 13125 Set.21-v.oct.26.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO Medidas preparatorias. L.o 50 F.o 28" se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12330 Set.17-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados. "CIRELLI FACAL JOSE con MUÑOZ IRMA Divorcio por causal" (Lc. 50 Fo 335). se cita, llama y emplaza a Irma Muñoz o Moñoz Dupuy, a fin de que comparezca por sí por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$43.00 30|pub 12370 Set.15-v.oct.21.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados. "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO. Medidas preparatorias. L.o 50. F.o 431" se cita llama y emplaza a Egmidio Fernández Colombo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12888 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ENRIQUETA o ENRIQUETA o MARCELINA ENRIQUETA GUILLERMINA LYBYE o LYBYE de GARCIA JOANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$30.00 30|pub. 12878 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14630 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DANIELA SILVA DE CAFARO o ALBERTINA SILVA DE CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14623 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14539 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14540 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FREIRIA o FREIRIA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14541 Oct.17-v oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARNELLI DE PELAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14607 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PATETTA DE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14611 Oct.17-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES BUSNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14500 Oct.17-v oct. 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MORELLI DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

...de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14543 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14476 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DURAN Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14521 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14461 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace sabre la apretura de la sucesión de JOSEFA MARTINA ARRIETA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14460 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTEVEZ DE RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14416 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA, TERESA G. VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14383-Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA STIRLING DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14376-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PEREZ DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14377-Oct.14-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaido en los autos caratulados: "DOMENECH LOPEZ CARLOS MARIA y MARGARITA RENEE SEITUNE AMEZAGA de DOMENECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43., F.o 392", se hace saber que con fecha 25 de de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos María Domenech y Margarita Reneé Seitune. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14471 Oct.15-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ENRIQUE SANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14378 Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO LARRAMENDY o LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14379-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o MARIO o MARIO CANUTO CAROL o CAROL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14380-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN COPPELLO o COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14381-Oct.14-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOLINA o MOLINA SAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14382-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO LABASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14325 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DURAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14321 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HORTENCIA ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14256 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SENGES DE BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14326 Oct.13-v.oct. 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DAVISON o ELVIRA ELISA DAVISON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14316 Oct.13-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SOSA DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14273 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVERA DE ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14272 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14269 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN UGARTEMENDIA o UGARTEMENDIA BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14246 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRERE RENOULEAU o RENULEAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10 pub. 14205 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIGIREY NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14194 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14195 Oct.10-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GERMAN BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$ 12.00 10|pub 14196 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14191 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANTEGAZZA o MANTEGAZZI FRONTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14192 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMON DE LAGO o CARMEN SIMON LAGO DE LAGO o CARMEN LAGO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14111 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14176 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO BRUZZESE y de MARIA FERRARO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con el apellido de: "Abrucece" y "Ferrari" debe decir: "Bruzzese" y "Ferraro", B) En las de nacimiento y defunción de Emilia Bruzzese, donde respectivamente dice: "Broscese" y "Bruzzessi", debe decir: "Bruzzeso" y en la de matrimonio de Angel Camiruaga y de Emilia Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente aparece la contrayente y los padres de la misma con los apellidos de: "Bruzzesi, Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese, Bruzzese y Ferraro, C) En la de nacimiento de Ana Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Broscese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, D) En la de nacimiento de María Margarita Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Bruzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, E) En la de nacimiento de María Teresa Bruzzese, estableciéndose que donde dice: Bruzzesi, debe decir: Bruzzese y donde dice: Ferrari, debe decir: Feraro, F) En la nacimiento de Luis Juan Carlos Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro y G) En la de nacimiento de Nicolás Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Brusese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuar.
$ 60.00 15|pub. 13193 Oct.7-v.oct.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "DE LEON DE PEREZ ESILDA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta fecha 11 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pérez y Esilda Estebana De León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 13653 Set.30-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDY BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14160 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO o REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14005 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VISCA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14006 Oct.7-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard, (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13717 Oct.1.o-v.Nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14112 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13654 Set.30-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA y JULIA RAMONA EMILIA SINDIN; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Act.
$40.00 20|pub. 14683 Oct.19-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. DINORAH SARA SANTOS MARROCHE, domiciliada en Cerrito 635, optando al título de Procurador, solicito: se interrogue al señor Guillermo Bonifacino y señora Matilde García de Arcos, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. Dinorah S. Santos Marroche". — Montevideo, Octubre quince de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 14693 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE KUSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14671 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO GUARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14670 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA CORRADE DE OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14639 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA y SANTOS FYNN o JULIO MARIANO GARCIA y SANTOS o JULIO GARCIA y SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14668 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "SOL Y LUZ MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la persona nombrada, estableciéndose que donde dice que nació el día 6 de Mayo de 1933 debe decir nació el día 8 de Diciembre de 1934. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 14624 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO VAIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 14544 Oct.17-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ. Quiebra Pieza sobre calificación Lo: 23 Fo. 378", se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario. (Gestión Judicial) 30|pub. 32557 Oct.17-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — HOMERO WILSON LENZI, Yi 1373 a Ud. digo: Que para optar al título de Procurador ve[illegible] solicitar le interrogue a Héctor Giorgi, [illegible] la Patria 2948, y Juan D. Cervini, Larrañaga [illegible] respecto a mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto pido: Que previos los trámites de estilo se me expida testimonio. — Homero Wilson Lenzi. Y a los efectos legales se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$20.00 10|pub. 14490 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14555 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA DIAZ DE ROMANO o AURORA FRANCISCA DIAZ ARCE DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14520 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DURAN de de los SANTOS o GUILLERMINA DURAN de DE los Santos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14415 Oct.15-v.oct.26.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ENRIQUE GOMEZ GOTUZZO con domicilio en 18 de Julio 841 Ap. 5, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece el testimonio de los señores Julio E. Real y Hugo R. Romero domiciliados en Coronel Mora 621 y Rivera 2209 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, por lo expuesto solicito: Aprobada la información ofrecida se me expida testimonio E. Gómez Gotuzzo.— Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
$20.00. 10|pub 14164 Oct.13-v.oct.23.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFINA CASAL DE CAIRO. Segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura pública que con fecha 27 de Agosto de 1938 autorizó, en Montevideo el Escribano Oscar Condom Jhonson, por la cual la citada adquiría de doña Carmen Pereira y en propiedad el inmueble padrón N.o 162.228, situado en la 10.a sección solar N.o 3, plano del Agrimensor H. Luisi, de 19 de Noviembre 1929, de un área de 465 metros, 74 decímetros; 12 metros frente al N|E a calle Cipriano Miró; 39 metros 86 centímetros al N|O confinando con solar N.o 2; 12 metros 7 centímetros al S|O limitando con más propiedad de la vendedora y 40 metros al S|E con propiedad de M. Anidape. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 10|pub. 14139 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR ROJAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14188 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEJNOCH o HENOCH, ENRIQUE SMERDYNER o HENOCH SMERDYNER o HENOCH SMERDYNER GRYNEZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre [illegible] 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00. 10|pub. 14069 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA AGUERRE DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14131 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO De LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. 14136 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BREGONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 14134 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14133 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14138 Oct.9-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL FAJARDO SOCA o FIDEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14132 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA APARICIO o MANUEL MARIA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953 — José Curi Zagia, ctuario.
$ 12.00 10|pub. 14130 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.— José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14126 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIARELLO o CHIARELLO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14129 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ o LUIS VAZQUEZ ROMAY o CORNELIO VAZQUEZ ROMAY o LUIS CORNELIO VAZQUEZ, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14068 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14127 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA ICARDO DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14072 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA ORTUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14073 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAO BRUNO WOLLNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14056 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Telma A. Solari c|. BELTRAN MAYNARD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Beltrán Mainard o Beltrán Maynard, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14070 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUIS VIZZIANO BRIGNONI Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Vizziano Brignoni, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno figura Viezana y Brignane respectivamente, debe decir VIZZIANO y BRIGNONI. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13913 Oct.5-oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARFISA CARAVIA Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marfisa Caravia con Miguel Logiurato estableciéndose que donde la contrayente figura como Marfiza Martínez debe decir Marfisa Caravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 13767-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLIS HOUSTON HAM-

TON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 13394 Set.26.-v.oct.31.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON Ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 13412 Set.26.-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado: "IDA APRILE contra VICTORIO COLMEGNA" Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 30|pub. 3297 Set.21-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AMERICO LOPEZ RUANO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa María Beatriz Busca. — Montevideo Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 36.00 30|pub 12802 Set.16-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SICA DE BONNEFON (RENEE OLGA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de su hija Ana María, donde dice "Bonefón" y "Maqueira" debe decir en su lugar Bonnefón y Sica; B) En la nota de reconocimiento y legitimación puesta al dorso de la partida de nacimiento de la gestionante, donde dice "Cica" debe decir Sica; y C) En la partida de matrimonio de la misma gestionante, donde ésta aparece como "Renée Olga Maqueira" debe decir Renée Olga Sica. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 14625 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14658 Oct.19-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO LORENZO SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14667 Oct.19.-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VARELA, GIORDAN ELBIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Manuela Varela", debe decir: Anastasia Varela. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14643 Oct.19-v.nov.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MONTERO o MONTERO AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1? de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14546 Oct.17-v.oct.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BONIFACIO MONTORO, IGNACIO ESPERANZA, SANTIAGO, MATILDE, CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elzaurdía, como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29, que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior, costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Zacheli y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble, para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 14612 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE, la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY, la de PEDRO BERSETCHE HARAN, y la de PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WUALTER o WALTER DE CAMILLI o DE CAMILLI MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14413 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MIGUEL o JUAN BAUTISTA BIDART o MIGUEL BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14297 Oct.15-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO FERRARI o FERRARI ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 14365-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIE, ENRIQUE JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su padre y su abuelo paterno con el apellido "Vié", en lugar de decir: Bié. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira. — Actuario.
$ 16 80 15|pub. 14187 Oct.10-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Altman, Beril con ADELA COHEN FELSCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beril Altman y Adela Cohen Felscher, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14179 Oct.9-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de JOSE ALEU; las de nacimiento de JOSE ANTONIO, CARLOS ALBERTO y SUSANA GLADYS ALEU, y la de matrimonio de JOSE ANTONIO ALEU con Celia Varela pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Aleo" y en las demás dice: "Alen" debe decir en su lugar y en todas ellas: "Aleu". — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza).
$ 16.80 15|pub. 14066 Oct.8-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "FERNANDEZ, MARTHA SUSANA y WALTER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas dice: "Elena Scabino", debe decir: Elena Scavino Albano. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.60 15|pub 14060 Oct.8v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Altamiranda, María Lucrecia con ADHEMAR ALANIZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Lucrecia Altamiranda y Adhemar Alaniz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953 — José Tomás Pereyra, Actuario.
$32.00 20|pub. 13953 Oct.8-v.oct.31.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno y María A Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 63|30 al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o

142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A. Amaro, del 6 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 454 metros 52 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 132.00 30|pub. 13930 Oct.5-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PELUFFO DE ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pués donde en la misma el contrayente figura como "Pedro Barcas", debe decir: PEDRO ACOSTA BARCAS. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 13879 Oct.3-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ALBERTO J. OLIVELLA con VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alberto J. Olivella y Violeta Ruby Pérez Rompani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12203 Set.29-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHENIQUE, LUIS ALBERTO y MARGARITA LEZAMA BOTTARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Echenique y Margarita Lezama Bottaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13423 Set.26.-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA PENA VARELA o PENA VARELA DE OTERO o DE OTERO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13024-Set.19-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EILEEN MARIA KEENAN DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12969-Set.18-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO GREGORIO D'ALESIO o GREGORIO SILVERIO D'ALESIO, de JOSE NICASIO D'ALESIO o DALESIO y de FELICIANO HECTOR o HECTOR FELICIANO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 14640 Oct.19.v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ELEGUIZAMON DE BALESTRINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Ramona", en lugar de "Cristina". Y 2.o) De su matrimonio con Ruperto León Balestrino, por figurar en ella la compareciente con el apellido "Eleguizamón", en lugar de "Leguizamón". — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 14641 Oct.19-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAUL FABREGAT, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo. 243), le ha iniciado doña Noelly Petraglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14639 Oct.19.-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUSTAVO JULIAN GONZALEZ con ISABEL PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38 Fo 192", se hace saber que con fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Julián González e Isabel Puig. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14645 Oct.19-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ELENA RAVERA DE NAVARRO y TOMAS NAVARRO FIGUEROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38. Fo. 144", se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Navarro Figueroa y Elena Ravera Giuria. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14344 Oct.19.-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ABEL COSTEMALLE y CARMEN A. JUBIN DE COSTEMALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 38. Fo. 219", se hace saber que con fecha 1º de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Costemalle y Carmen Avelina Jubin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14642 Oct.19.-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRAULIO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14505 Oct.17-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO. Sucesiones Lo. 30. Fo. 628", han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas. De defunción de José Nicasio D'Alesio. Donde dice: Angela María Di Camilo, debe decir, Juana Angela María Di Camillo. De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. Además, en la de matrimonio de José D'Alesio y Josefa Piñeyro, de nacimiento de Julia Carmen, de Anselmo Angel, de Aída Celina y de Francisco Antonio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Gregorio Silverio D'Alesio, donde dice: Angela María de Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Manuel Ricardo D'Alesio, donde dice: Angela María Di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; en la de nacimiento de Dolores Irma Violeta D'Alesio, donde dice: Angel María di Camilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo; y en la de nacimiento de Feliciano Héctor D'Alesio donde dice: Angela María Decamilo, debe decir: Juana Angela María Di Camillo. — Montevideo, junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 14647 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PAULAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14827 Oct.13-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 187), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Izcua Pioli y María Eugenia Rossini Landa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14479 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAGOP DIEGO y ANAHID MEKDJIAN solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: En la del primero de ellos, donde aparece con el nombre de "Jagob" debe decir "Hagop Diego" y donde figura el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian" y en la del segundo, donde aparece el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 14407 Oct.15-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION FERREIRA o PRESENTACION o ANDRES FEREYRA o ANDRES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14317 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BELARMINO o VELERMINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14275 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14254 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. o CARLOS ALBERTO FURRIOL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14204 Oct.10-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que

por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de diciembre de 1950, ha sido declarada doña IDA FELIPA RE DE VERGASSOLA incapaz de gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hija legítima doña Ida Enriqueta Vergassola de Novas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 14171 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTRAND GIUSO, citándose a los hereeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14104 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGO MIGUEL CHIAINO o RAFAEL CHIAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13989 Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO PALOMINO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo.121), le ha iniciado doña Elena Patiño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13546 Set.28-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13197 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de don AMANCIO RISUEÑO o RISUEÑO RODENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13308 Set.18-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38, F.o 152), han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.9.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FERRARO CANCELA ENRIQUE FRANCISCO, Emancipación. L.o 38, F.o 127", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente año, se autorizó a doña Yolanda Isabel Cancela a emancipar a su hijo legítimo Enrique Francisco Ferraro Cancela, habiéndose otorgado la respectiva escritura por la nombrada señora y el menor referido, ante el escribano Diamantino Méndes, el día 26 de Agosto último, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 164, al F.o 32, del Libro 32, del Registro General de Inhibiciones, y con el N.o 27, al F.o 90, del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. en el Registro Público y General de Comercio. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 24.00 10|pub. 14261 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MELIAN LAFINUR DE URTA Y ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 10|pub. 12965 Set18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno dictada en autos: "ABELLA ATILANO con MARTINEZ RUBIO EDUARDO". Pérdida de patria potestad: Libro trece, Folio ciento trés", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Martínez Rubio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$36.00 30|pub. 13290 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 8.o, F.o 317), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LORENZO DE SARRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuario.
$12.00 10|pub. 14517 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus dreechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Irma R. de Panario.
$12.00 10|pub. 14553 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO ALONSO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$12.00 10|pub. 14449 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JOSE GABALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 14154 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el N.o 52.587, lindando: Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez; al Norte, con Padrón N.o 52.588; al Este, con Padrón N.o 52.583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago, Setiembre 21 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$ 84.00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido Fernanda Bado de Solimo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el N.o 72.357. ubicado en el Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 11 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Melchor Ramírez, antes Solís: por 34 metros 46 centímetros de fondo, distando su punto medio de la esquina formada en la calle M. de Salas 64 ms. 42 cms., lindando al Nord Este con el solar padrón número 72.356 de Angel Eo: por el Sud Oeste, con e lsolar padrón N.o 72.358 de la accionante y por el Nordoeste con el solar padrón N.o 72.372 propiedad de Manuel Martínez, compuesto de un área de 295 mts. 15 dcm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Capellán y a sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos que se consideren co nalgún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.
$108.00 30|pub. 13321 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA MERCEDES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice del sexo masculino, debe decir del sexo femenino; y donde dice Antonio, debe decir Antonia. — Artigas, Setiembre 28 de 1953 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 14649 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14181 Oct.10-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14550 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LIMA DE LOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14554 Oct.17-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro U. Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS, MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M. HEIJO. Reinvindicación. Lo. 40. Fo. 11", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$72.00 20|pub. 14563 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FELICIA FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 10 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14400 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA ADRIANO DE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14223 Oct.10-v.oct.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de San Ramón don Anselmo Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alberto Blís, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Febrero 27 de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 32556 Oct.17.-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CLEMENCIA FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 10 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14401 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DE LOS CAMPOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 6 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14224 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VIGO PINTOS y CARMEN PINTOS DE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14226 Oct.10-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DANZONI DE GUARNIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14225 Oct.10-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Carrara de Peirano Julia c|. TOMAS MIGUEL PEIRANO. Disolución de la sociedad legal, Lo 40, F.o 65", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, citándose y emplazándose a todas las personas que tuvieran interés en los bienes gananciales o contra los mismos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Octubre 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 40.00 10|pub. 14045 Oct.7-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14170 Oct.9-v.oct.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MIBELLI LORENZO contra propietarios del bien padrón N.o 643 Juicio ejecutivo" se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón N.o 643 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 312 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$42.00 30|pub. 13256 Set.23-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOVA, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13782 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: "JUSTA FREYRE RODRIGUEZ DE GENTA. Incapacidad Lo. 1.o Fo. 217", se hace público que por sentencia de fecha 21 de Julio de 1951, fué declarada incapaz doña Justa Freyre Rodríguez de Genta, designándose curador a su esposo don Andrés Genta. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14557 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIBURCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14552 Oct.17.-v.oct.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Camarra, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Enrique Echevarría, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 28 de Setiembre del año en curso a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1574 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Judicial) 10|pub. 32553 Oct.17-v.oct.29.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE ECHEVARRIA. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos. Lo. 10 Fo. 473" y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que, por resolución de fecha 2 de Junio de 1952, se fijó el día 1.o de Marzo de 1950 como fecha de la suspensión de pagos. — Canelones, Julio 21 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Judicial 15|pub. 32550 Oct.17-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESTEBAÑA ELLEBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14238 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14151 Oct.9-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CUADRO y la del padre de ésta VALENTIN CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Villa San Jacinto, Setiembre 16 de 1953. — Julio César Cocina, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14350 Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO RAUL GIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su nombre como "Elvio" y apellido como "Gianni", donde debe decir Elbio Raúl Giani, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace estas publicaciones. — Melo Octubre 9|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$18.00 15|pub. 14651 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMYRA SOUZA MUÑOZ o DE SOUZA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14518 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 10 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14519 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14429 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14419 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de COBALTO VILLANUEVA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14249 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRJILIA o BIRGILIA o VIRGILIA PEREIRA DE MORAIS o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14248 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14161 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14421 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA INES DUHALDE DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13675 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISCIOTANO o FRANCISCO ANTONIO PISCIOTANO o PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14478 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO de CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 14459 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMONA PORRAS DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10pub. 14213 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELIANA LAURA CIANCA DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdo para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diavo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14183 Oct.10-v.oct.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ARMANDO UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diaz, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$ 40.00 10|pub. 14211 Oct.10-v.nov.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALCIDES MENENDEZ, por cuanto en la misma figura el apellido de su madre como "Vergara" en lugar de "Hernández", que es el verdadero. — Colonia, Junio 5 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 14212 Oct.10-v.oct.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FRANGGI JUAN BENITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 33, F.o 42", se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Benito Franggi, estableciéndose que donde su apellido y el de su padre figura "Franggi", deben decir: "Frangi", que es el verdadero. A a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 22 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$16.80 15|pub. 13941 Oct.6-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad padrón 455 con 7 metros 18 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 99, padrón 259, con 42 metros 95 centímetros en sus frntes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1953. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 13935 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 2 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 14295 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEONA ESASMENDI BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de Octubre de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$ 8.00 10|pub. 14290 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sub- Prefectura Marítima de Juan L. Lacaze; dando cuenta del hallazgo de la lancha "Lucía Romeo" se hace saber que fué hallada una embarcación que responde a las siguientes características Eslora, 10 metros, aproximadamente; manga mts. 2.80; casco pintado de blanco cubierta y casillería pintada de verde y un palo trinquete, luciendo a proa, sobre las dos bandas, la siguiente inscripción: "Lucía Romeo" y debajo de este nombre las abreviaturas C. R. A Se hallaron a bordo, diversos efectos, los que fueron inventariados y cuyo detalle obra en autos En consecuencia, se emplazan a los que se consideren con derechos a la referida embarcación para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos, dentro del término legal Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan Lacaze, Mayo 6 de 1953 — Adolfo E. Peyronel, Puez de Paz
$84.00 11918 Ag.13-v.ag.24 Set.15-v.set.25. Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO
Quiebra
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Quiebra" (Lo. 39 Fo. 795), se hace saber que por auto de fecha de hoy, han sido declarados en quiebra los comerciantes don José F. Lema y don Carlos A. Lema, establecidos en la Villa Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Fermín S. Berecochea, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 30 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión Judicial) 15|pub. 32539 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ELODIA o JUANA ELODIA SINFORIANA BICAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$12.00 10|pub. 14426 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA TROTA de DI MARCO o CRISTINA TROTA de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 14425 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA NAVARRO de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 14424 Oct.15-v.oct.26

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ANTUNEZ de CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub 14423 Oct.15-v.oct.26

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo; Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446, compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste, con los solares 3, 5 y parte del 7, al Noroeste, con la calle Pereira; al Sudeste, con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la demanda, citándoceles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 292 del Código de Procedimiento Civil). "A los efectos degales se hace está publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953. Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo. Actuaria.
$120 00 30|pub. 14428 Oct.15v.nov.16.

Junta de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "Sucesión de doña Juana De maria de Piriz. Concurso necesario. Libro 29 Fo. 768" se cita llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado

calle Lavalleja N.o 303, el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene; 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 10|pub. 14401 Set.3-v.oct.24.

[JUZG]ADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADOLFO BOTANA o ADOLFO BOTANA MUNDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 22 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14427 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DANIEL MARMION o MANUEL MARMION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga.
$12.00 10|pub. 14582 Oct.17.-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "NICOLAS ANTONIO NADDEO y BLANCA MARGARITA ROBLEDO por sus hijos legítimos DANTE HUMBERTO y HUGO HERIBERTO NADDEO ROBLEDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en la partida de nacimiento de Dante Humberto Nadeo, al margen, donde dice Nadeo Dante Humberto, debe decir: "Naddeo Dante Humberto"; donde dice Blanca Margarita Robledo de Nadeo, debe decir: "Blanca Margarita Robledo de Naddeo", y donde dice: "y de su esposo don Nicolás Antonio Nadeo", debe decir: "y de su esposo don Nicolás Antonio Naddeo"; y en la partida de nacimiento de Hugo Heriberto Naddeo", donde dice "y de su esposo Antonio Naddeo", debe decir: "y de su esposo Nicolás Antonio Naddeo. — Trinidad, Agosto 21 de 1953. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
$29.40 15|pub. 14300 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIO BELIS o BELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Mayo de 1953. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14268 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 449, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zaiden y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur; calle 18 de Julio, y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.10.

Declaratoria de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN". "Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain. De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación, por el término legal, en calidad de primera expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 24.00 30pub. 13978 Oct.3-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SECUNDINO HONORATO NEGRIN o NEGRIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14696 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "MONFIGLIO JUAN ANTONIO. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 137", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Monfiglio, en la que aparece con el apellido paterno como Monfine en vez de Monfiglio y apellido materno Esteche en vez de Rodríguez que son los verdaderos; donde se nombran a sus abuelos maternos como Pedro Esteche y Juana Rodríguez, debe decirse Pedro Rodríguez y Juana Esteche. — Florida, Setiembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 24 00 15|pub. 14690 Oct.19-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 14695 Oct.19.-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15700 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GENARA OROÑO DE BELO o VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 14699 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EIZMENDI ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15702 Oct.19. v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAUL o VICENTE DE PAUL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14318 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA PUCHERELLI DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub. 14315 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ODINA MELITONA o MELITONA ODINA OLIVERA DE DA ROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14314 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14313 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA USOZ DE HARRISON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14312 Oct.13-v.oct.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "PEREIRA BERNABE, ISLAS DE PEREIRA BLANCA ELIA. Segunda copia de escritura, L.o 29, F.o 156", se hace saber que los nombrados se han presentado solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 20 de Diciembre de 1930, autorizó el Escribano Faustino Harrison, por la cual don Juan María Osorio vendió al señor Manuel Bernabé Pereira, una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 334 (hoy N.o 298), sita en la manzana 40 de la localidad Sarandí Grande. 10.a sección judicial de Florida, compuesta de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, en 10 metros con más terreno del vendedor; Este, en 25 metros con propiedades del adquirente: Sur, en igual longitud que por el Norte, con la calle Concordia y al Oeste, en la misma extensión que por el Este, con fincas de don Gregorio Carrión, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 32.00 10|pub. 14309 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o 154", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, antes manzana número cuatro del huerto veintiuno, empadronado con el número 487, compuesto de 1.000 metros, teniendo 20 metros de frente al suroeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda: al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste, solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v.nov.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "TABEIRA RICARDO GREGORIO contra MARIA IRMA PIRIZ DE TABEIRA, divorcio. Lo 29 Fo 128", se cita, llama y emplaza a doña María Irma Piriz de Tabeira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Denfensor de Oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida Agosto 31 de 1953 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
$36 00 30|pub 13501 Set 28-v nov 3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 3 del corriente, en autos: "IBARRA MANUEL ALEJAN-

DRO — LABANDERA DE IBARRA MARIA LEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 29. Fo 134" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Florida, Setiembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario. $40.00 20|pub 13504 Set.23-v.oct.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozzola, dictada en autos: "GIACOY DE MORENA MARIA ANTONIA. Prescripción treintenaria. L.o 29. F.o 111 N.o 463", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, padrón N.o 5113, ubicado frente al kilómetro 145, Ruta Cinco, con un área de 2 077 metros 59 decímetros, que lindan: Al Norte, Este y Sur, Carretera Florida-Sarandí, y camino Departamental (trazado viejo) Florida-Durazno; al Oeste vías del Ferro-Carril Central del Estado. — Florida, Agosto 14 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario. $ 72.00 30|pub 13059 Set.13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINIANA MEDINA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $12.00 10|pub. 14435 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA INOCENCIA FACCELLI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $12.00 10|pub. 14466 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ORLANDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $12.00 10|pub. 14457 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CARMEN ABREU RODRIGUEZ o CARMEN ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $ 12 00 10|pub. 14144 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CARLOS FRETES o FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $ 12.00 10|pub. 14145 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario. $ 12.00 10|pub. 14146 Oct.9-v.oct.21.

FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada, en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano, al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz. (Dec. 21|7|934). 30|pub. 32476 Oct.10-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria (L.o 5, F.o 64)" se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace consta que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934 — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz. (Dec. 21|7|934) 10|pub. 32475 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA MIGUEL de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz. $12.00 10|pub. 14453 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS MIGUEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz. $ 12.00 10|pub. 14147 Oct.9-v.oct.21

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites frente a calle General de la Llana, por un costado, José E Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N E., Suc Amaro Pereira; S E. calle General de la Llana y, al N O y S O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S E y N O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites, al N E. Suc. Amaro Pereira; S E. Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz (Decreto 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana 117 de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., calle 18 de Julio; al S O., Valentina Margarita Benavente; al S E., Emiliana Domínguez y, al N O., calle Otegui, padrón 243 (actual número 4860). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz. (Decreto 21|7|934) 30|pub 32417 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscalía Lda. Departamental c. Suc. GABINO PEREZ Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25 de esta ciudad empadronada con el N.o 137 hoy 4 509, la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Botello; y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F Basso, Juez de Paz" (Decreto 21|7|934) 30|pub 32419 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con RAMONA MUNIZ Cobro de impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scaletta; padrón número 896 (hoy número 6063) — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz (Decreto 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-vnov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con FELIPE DIAZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 5, F.o 62), se emplaza a don Felipe Díaz, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 489 —Huerto 33— y que dá frente Pública y por sus costados con Clemencio Lucrecio Quiroga y Claudio Isabelino Román para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934 — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1953 — Alberto Cano Luján, Juez de Paz. Dec. 21-7-34 10|pub 32393 Oct.13-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda sección Judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGAPITO MARTINEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 5, Fo. 66) padrón N.o 432 se emplaza a don Agapito Martínez, o a sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 432 ubicado en esta Villa, Huerto 43 y que linda en su frente a calle Treinta y Tres y por sus costados con Josefa Gómez y Laudelino Santos Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz. (Dto. 21|7|934) 32262 30|pub. Set 16-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN GILA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 14628 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO o DAMIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 14629 Oct.19-v.oct.30.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ (NATALIA). Curador ad-litem. (Lo. 7. Fo 545)" se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1953 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Natalia González, designándose curador legítimo de la misma a su cuñado Jacinto Cedrés Núñez, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 22 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$16.00 10|pub. 14631 Oct.19-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Pereyra (Pablo) con OLIVERA (DORALINA)). Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 8. Fo. 20)" se cita llama y emplaza a doña Doralina Olivera para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 14626 Oct.19-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MILLER ALBERTO RAFAEL. Rectificación de partida, L.o 8. F.o 32", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alberto Rafael Miller, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de "Millar", en lugar de "Miller", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 14422 Oct.15-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA o FAVIANA FELIPA PEREIRA DE CALVETTI o FLAVIANA PEREIRA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13937 Oct.14-v.oct.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ELIDA DELGADO DE CANO. Presunta incapacidad, L.o 6, Fo. 488", se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1952 se ha declarado en estado de incapacidad a don Orlando Cano y doña Elida Delgado de Cano, designándose curador legítimo de los mismos al hermano y cuñado respectivamente de los incapaces, don Juan Pablo Cano, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 de Febrero de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 22 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$16.00 10|pub. 14420 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUSTA MEDINA DE PEREZ o JUSTA MEDINA DE LEON DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1º de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub 14140 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CARRERA NUBLE VICTORIANO Rectificación de partida (Lº 8. Fº 40)", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado el señor Nuble Victoriano Carrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Carrera Nuble Victoriana" en lugar de "Carrera Nuble Victoriano, como del sexo "femenino" en lugar del sexo "masculino"; como "hija legítima" en lugar de "hijo legítimo" y como "Nuble Victoriana" en lugar de "Nuble Victoriano", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$30.00. 15|pub. 14137 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SATURNIANO RIZO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00. 10|pub 14141 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOMINGA o DOMINGA CARMEN CAIRO DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00. 10|pub. 14119 Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Echartea de Fernández, Alida c. FERNANDEZ, EVANGELIO MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lº 7-Fº 565)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Alida Echartea de Fernández y Evangelio Miguel Fernández, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunto.
$48.00. 20|pub. 14128 Oct.9-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR contra RATTO ANTONIO Juicio ejecutivo. (Lo 8 Fo. 48)", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Ratto o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien señalado con el N.o 1 de la manzana 472, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), compuesto de una superficie de mil quinientos metros, con 30 mts. de frente al SE. a la calle Atanasio Sierra por 50 metros de fondo, lindando al SW. con padrones Nos. 1344 y 1355; al NW. con padrones 1360, 1361 y 1366 y al NE con el padrón N.o 260 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose seles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 13345 Set.25.-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c. MAX MICENMACHER o sus sucesores a título universal o particular: cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones se cita, llama y emplaza a don Max Micenmacher o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el Balneario de Piriápolis, tercera sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1186, solar 15 de la manzana 475; con frente a la calle Atanasio Sierra por el N-W; lindando al N E. con padrón 1187; al S. E. con padrón 1184; y al S. O. con padrón 1185. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en el juicio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, y contestar la demanda Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Setiembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Novoti, Juez de Paz.
$ 108.00 30|pub. 13332 Set 14-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7ª Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA OLIVERA CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Octubre 2 de 1953. — Alejandro De Marco.
$12.00. 10|pub. 14142 Oct.9-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCOLINI o FRANCOLINO DE FIRPO y MARCOS PEDRO o MARCOS PEDRO LUIS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 14535 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENGELBRECHT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. (Gestión Fiscal). — Paysandú, 10 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32484 Oct.13-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "El Estado contra Sucesores de LORENZO A. YCETA. Expropiación (Ley N.o 3.958)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Lorenzo A. Yceta, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en la expropiación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón N.o 371 ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento con una superficie de 2.341 metros 03 decímetros, destinadas a la Ruta N.o 90 del tramo Guichón-Ramal a Algorta, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Julio 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32482 Oct.13-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos: "El Estado contra JUAN GIRIBALDI HEGUY Expropiación (Ley N.o 3.958), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a don Juan Giribaldi Heguy, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en la expropiación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno Padrón N.o 821 ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento con una superficie de 600 metros cuadrados, destinada a la habilitación de la perforación N.o 344 para abastecimiento de agua a la población de Arbolito, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Julio 21 de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934 10|pub. 32483 Oct.13-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MAGDALENA MEDINA DE GIANI y GAUDENCIO GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26 F.o 421, N.o 437), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Magdalena Medina de Giani y Gaudencio Giani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1.o de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub 13567-Set.29-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALABERRY DE BEYTRISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 36.00 30|pub. 13323 Set.25-v.oct. 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PAGANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado — Paysandú, Setiembre 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 14536 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ZENON ODDONE o GENEROSO ODDONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 14534 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "PRAYEDES GONZALEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 10, F.o 174) se cita, llama y emplaza a Hilario González o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derecho sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terrenos y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 186 empadronadas con el N.o 1152 y que según plano del Agrimensor don Arturo Davison, inscripto con el N.o 127 el 4 de agosto de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro están señaladas con los Nros 1 y 2 y se componen de una superficie total de 994 metros 626 centímetros. Lindando al Norte: 24 metros de frente sobre calle Bolívar; al Este línea quebrada en 39 metros 40 centímetros que partiendo del frente Norte linda en 26 metros 20 centímertos con Sara N Curbelo de Nolla gira en 75 centímetros al Este y sigue en 13 metros 20 centímetros al Sud lindando con propiedad de Juan Romero Al Sud 25 metros 70 centímetros lindando con propiedades de Sandalio Sánchez, María A P de Raffo y Fernando A M Innamorato y al Oeste recta de 41 metros 50 centímetros limítrofe con propiedad de Antonio L Toja; para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C P C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Agosto 31 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 132.00 30|pub 13326 Set.25-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRIGOYEN DE LISASO o LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14366-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BORDES DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14364-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14361-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA HILARIA LOERI DE GOMILA o VIRGINIA ISIDORA LOERI DE GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14362-Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados "Año 1953 JUANA E. GARCIA DE ACOSTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 100, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 75, con un área de 922 metros, 56 centímetros y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros con calle N.o 1, con igual longitud con Ciro Morro; 42 metros 95 centímetros con calle N.o 12; y con igual longitud con Emiliano Gómez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Setiembre 4 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$ 72.00 30|pub. 13018 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Octubre 6 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 14674 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 14672 Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SCHILDT o SCHILTD o CHILDE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 10|pub. 14375-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "JULIA DA ROSA. Rectificación de partida. (L.o 38, F.o 223)", se hace saber que la referida persona se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que en donde en la misma figura como nacida el 5 de Enero de 1990, debe ser 5 de Enero de 1890. — Rivera, Octubre 1.o de 1953. — Luis Aberto Campodónico Actuario.
$24.00 15|pub. 14369-Oct.14-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "SOLON VERISSIMO. División de condominio, (L.o 38, F.o 234)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula, Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Antidio Celedonio, Aurora, Alvicelina, Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a drecho en los referidos autos — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónio., Actuario.
$ 48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Estado contra PADRON N.o 3098 Expropiación (L.o 38 F.o 214)" se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un bien inmueble que es parte del padrón N.o 3098, ubicado en la 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de una superficie total de 2 Hectáreas, 5106 metros cuadrados 6534, que según plano del Agrimensor don Osvaldo Cadenasso de agosto de 1947 inscripto con el N o 307 en el Registro General de Catastro, en fecha 7 de Abril de 1953, está dividida en dos fracciones, a saber: Fracción A: Tiene los siguientes límites: Al S. E. recta de 217 metros 47 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos, al S. recta alambrada de 26 metros 71 centímetros limitando con propiedad de Otilia Sandini, al N. O. recta alambrada de 219 metros 90 centímetros limitando campo Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. y la Fracción B: Limita, al Norte, recta alambrada de 136 metros 36 centímetros limitando con propiedad de José Pereira Soares, al S. E recta de 450 metros 75 centímetros y curva de 25 metros 29 centímetros limitando con más campo de Eloísa Pintos de Alvez. Al sur oeste, recta alambrada de 84 metros 26 centímetros limitando Camino Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. Al Noreste, recta de 295 metros 11 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos de Alvez, a fin de que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, Setiembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decerto 21 7|34 30|pub.32361 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DORGEL EXEQUIEL PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1º de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub 14678 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SOSA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14679 Oct.19.-v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub 14681 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la suecsión de MARIO CABRIS DE CAMPOS o DE CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 14431 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "Sucesión FLORO GONZALEZ (L.o 15, N.o 754 F.o 649)", se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 14244 Oct.10-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "AMALIA SINFORIANA CASTRO MOREIRA. Incapacidad L.o 13, F.o 252", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Amalia Sinforiana Castro Moreira, designándose curadora de la misma a su madre doña Vicenta Benita Moreira de Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14203 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, Octubre 2 de 1953. — Roberto Gorlero Racigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 15703 Oct.19.-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JOSE ARISTOV. Rectificación de partidas", (L.o 18|221), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de nacimiento de JOSE ARISTOV FILIPOV, en la que por error los apellidos del inscripto figuran como "Aristou Fillipou". — Salto, Setiembre 19 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$13.00 15|pub. 14357 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO BUGLIANI y JUANA ALVAREZ DE BUGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 14053 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de partidas de matrimonio de FLORENTINO BUGLIANI y JUANO ALVAREZ donde el apellido del esposo, al margen y en el texto, figura Figueroa debiendo decir: Bugliani; de nacimiento de María Josefa, de Micaela y de Ramón Isidoro, al margen del apellido aparece Figueroa debiendo ser Bugliani. — Salto, Octubre 2 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14054 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA VIERA DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14652 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 9 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14504 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA LUCAS DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14338 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o DOMINGO GERONIMO LEQUINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14048 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SIANDRE DE HENDERSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14049 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORGEAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14050 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTERO o MONTERO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 28 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14358 Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUGNANI DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1º de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14594 Oct.17.-v.Oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA DE LEON DE REBOIRAS, RAMON REBOIRAS PEREZ y ZOILO AMADOR REBOIRAS o ZOILO o AMADOR REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14197 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIGANDA DE DAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14595 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ DE PEREZ y CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14609 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR SELLANES o MARIA LEONOR SELLANES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14202 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GUENAGA ZAROBE o FRANCISCO ANTONIO GUENAGA SAROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14201 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Octubre 2 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$12.00 10|pub 14175 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BACCINO o BACINO o BACHINO y LUISA GABITTO DE BACCINO o BACINO o BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14199 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA o EMA JOAQUINA RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Evangelista Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana, Herminia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Amida, Elina Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez. — San José, Setiembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13010 Set.15-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace la apertura de la sucesión de ZORAIDA SEIJAS PEREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1953. — Fernando Cristar del Valle. Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14198 Oct. 10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO CABRAL o GRACIANO BRINK CABRAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1953. — HORACIO A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14598 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AGUERRE citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14602 Oct.17.-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Engda. de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO DE VILA y BENITO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz Engda. primera sección.

$12.00 10|pub. 14600 Oct.17.-v.oct.29.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA. Divorcio sola voluntad. Lo. 28; Fo. 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub 14593 Oct.17.-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1º de 1953. — Mario Echenique, Juez

$8.00 10|pub. 14599 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BEHOR JAFFE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 5 de 1953.

$8.00 10|pub. 14556 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OHACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$8.00 10|pub. 14527 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OVANDO u OBANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14528 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE PESQUERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14529 Oct.17-v.oct.29.

Quiebra

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS GANDARA Quiebra. Lo.28; Fo.464", se hace saber: Que por resolución N.o 2154 de fecha 21 del corriente mes dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Gándara, en consecuencia se previene: 1.o) Prohíbese hacer pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Juan Arruti Diez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32538 Oct.16.-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1953. —

$ 8.00 10|pub. 14346 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 28 de 1953.

$8.00 10|pub. 14113 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FORTETE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 28 de 1953.

$8.00 10|pub. 14114 Oct.9-v oct 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BENITO o ELISEO o BENITO ELISEO CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1953.

$8.00 10|pub. 14115 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MARIA CARMEN CROSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1953. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 14117 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro como Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO, solicitando rectificación del acta de reconocimiento, por cuanto en ella se le designa con el nombre de "Reinaldo Francisco Cócaro" en lugar de "Reinaldo Francisco Brochini Cóearo", que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14347 Oct.13-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS. L.o 19, F.o 702", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Nicolás Ozonas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Setiembre 3 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub. 13162 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña JUANA ELVIRA OLMOS DE RIVERO, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Octubre 2 de 1953. — Matías Gadea, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14844 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BRUFAU DE RAMIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 23 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14116 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MONTES de OCA o ANGEL MONTESDEOCA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En Cardona a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 19309 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 14530 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14512 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REY IGLESIAS, ETELVINA RODRIGUEZ, ISMAEL REY RODRIGUEZ y PRUDENCIA REY RODRIGUEZZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1953. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14510 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ZABALLA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 5 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14513 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO MIRAZON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 14368-Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALCANTARA SEQUEIRA DE AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Octubre 2 de 1953. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14682 Oct.19.-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14508 Oct.16-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Trés dictada en los autos caratulados: "ELIAS MARIA CLEOFE c. FRANCISCO ROMAN SABATEL. Investigación de la paternidad" Lo. 21 N.o 551 Fo. 114" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Román Sabatel y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$48.00 30|pub. 13253 Set.23.-v.ooct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTA MARIA MOREIRA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Jacinta María, y no Jacinto, y del sexo femenino y no masculino, como por error se establece en la referida partida. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1953.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00. 15|pub. 14174 Oct.9-v.oct.27.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN MARTORELL JANSA", Ejec. de Prenda, Lº 41 Fº 156, remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el martes 27 de Octubre, a als 15 horas (3 p. m.), los bienes embargados en el referido expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$12.00. 10|pub. 14411 Oct.15-v.oct 26.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de primer turno en autos "Ayax S. A. c|. BENTANCOR RIGOBERTO ORLANDO. Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 332", el viernes 23 de Octubre corriente, a las 15 y 15 horas en Tacuarembó 1331, al mejor postor, un camión Bedford padrón 127 484 matrícula 86.939 de Montevideo. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 40.06.85.

$8 00 10|pub. 14276 Oct.13-v.oct.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Fisco, De León, Luis A. y otros contra GRAPILLA, JOSE y otro. Infracción aduanera". (Libro 2, folio 359), se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Octubre, a las diecisiete horas, los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., en su local situado en la calle 25 de Mayo número 582, procederán a la venta en remate público, al mejor postor sobre las dos terceras partes de las bases que se expresan, de las siguientes mercaderías: Ocho mil novecientos gramos de "Amatistas en bruto", base pesos 300.00 el kilo. Mil novecientos gramos de "Topacios en bruto", base $ 100.00 el kilo. Mil trescientos cincuenta kilates de "Topacios tallados", base $ 0.30 el kilate. Ochocientos kilates de "Amatistas talladas", base $ 0.50 el kilate. Setecientos kilates de "Cuarzos blanco", base $ 0.30 el kilate.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330, y

por otros informes debe ocurrirse al martillero. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$23.80 8|pub. 14527 Oct.19-v.oct.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de Hipoteca. L.o 49, F.o 631", se hace saber que el día 25 del mes de noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el Agr. Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 23 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda: al norte con el solar 5; al sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al este el solar 3; y al oeste con calle pública de por medio con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. —Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$ 136.40 31|pub. 14502 Oct.16-v.nov.21.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Rodríguez Ben Clementina contra CANOURA URRUTIA GUMERSINDO y OTRA. Ejecución de Hipoteca Lo. 50 Fo. 315" se hace saber al público que el día cinco de noviembre próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Mario H. Panizza con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del edificio y mejoras existentes construído en el inmueble empadronado en mayor área con el número setenta y tres mil quince, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del Agrimensor Raúl R. Conde de Julio de mil novecientos treinta 1 dos, se señala con el número cuatro de la manzana doce y se compone de una superficie de quinientos tres metros catorce decímetros que se deslindan así: al Noreste propiedad de Santos Ugalde y solares uno, dos y tres; al Suroeste solares cinco; al Sureste doce metros de frente a la calle Avellaneda; y al Noroeste parte del solar catorce.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que no existe el plano de construcción y los trámites a cumplir a ese fin en la Intendencia Municipal y en pago de los derechos para su regularización serán de cargo del comprador, y III) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Julio E. Real, Actuario.
$72.00 15|pub. 14511 Oct.13-v.nov.2

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FOLLE de MACHADO AMALIA, sucesión. L.o 49, F.o 231", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación y bajo la base de quince mil setecientos pesos se procederá por el martillero Luis María Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil trescientos uno, situado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo señalado en el plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga de Marzo de mil novecientos veinticinco con el número diez y compuesto según el mismo de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil quinientos veintiocho, entre las de Coronel Lucas Piriz y Comandante Braga, distando el punto medio de dicho frente cuarenta metros de la penúltima calle nombrada: cuarenta y cuatro metros y veinticinco centímetros al Sudoeste con el solar número nueve; diez metros y cinco centímetros al Sureste con el solar número dieciséis; y cuarenta y cinco metros y trece centímetros al Noreste con el solar número once y fondos del solar número quince.

Se previene: I) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta de Hipoteca Urbana. Serie A. 1924 y N.o 17839) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
Informes: Florida 1453, Telef. 8 33 12.
$93.00 15|pub. 14239 Oct.10-v.oct.29.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Silva Arias Elbio c|. MERCEDES RUIZ T. DE LIBERATI y otros Ejecución de hipoteca (L.o 42, F.o 244)" se hace saber que el día treinta de octubre p. v. a la hora diez y seis y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero Juan Carlos Correa ante los señores Alguacil y Actuario de turno a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno urbano con edificios y mejoras situado en la manzana 43 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 183, con una superficie total de cinco mil setenta y nueve metros cincuenta decímetros ubicada en conjunto con frentes sobre las calles N.o 11 al Sudoeste; al Sudeste la N.o 22, formando esquina y al Noreste con la calle N.o 3 entre las N.os 22 y 24, y constituído por los siguientes lotes: A) primer lote formado por los solares N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 15 plano del Ing. Juan Fabini inscripto el 17 de octubre 1934 con una superficie de 3.527 metros que tienen: al Sudeste 55 metros frente a la calle N.o 22; por el Sudoeste 75 metros 60 centímetros frente a la calle N.o 11, pequeña ochava, por el Nordeste 32 metros lindando con el solar 6; por el Noreste a partir del Noreste 30 metros 30 centímetros; de Nordeste a Sudeste que divide con parte del solar 7; 15 metros de Sudoeste a Noreste 15 metros; y 45 metros de Noreste a sudeste que divide con los solares 12, 13 y 14. La segunda fracción parte del solar 7 tiene una superficie de 225 metros que según plano del Agrim. Horacio Calenghi inscripto con el N.o 1612 el 15 Setiembre 1933 tiene: por el Noroeste 15 metros lindando con el resto del solar 7; por el Noreste linda con el solar 11; por el Sudoeste con los solares 3 y 4 y por el Sudeste el solar 15. El tercer lote: constituído por el solar 11, tiene una superficie de 552 metros 50 decímetros que tienen: al Noreste recta de 15 metros 29 centímetros frente a la calle N.o 3, por el Sudeste 35 metros lindando con solar 12; al Sudoeste 15 metros divisoria con el segundo lote; al Noreste 39 metros divisoria con los solares 8 y 10. Cuarto lote integrado por solares 12, 13 y 14 tiene una superficie de 585 metros y s|plano del Agrim. Carlos D. Fabrini inscripto con el N.o 160 el 20|Junio|1937 tiene: por el Sudeste 13 metros frente a la calle N.o 22; igual medida al Noroeste con el solar N.o 11; 45 metros al Noreste y 45 metros al Sudoeste lindando con Pastor Guelmi, Andrés Chiapesoni y Rafael Altesor y la segunda con el solar N.o 15.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. urbana N.o 574 serie A, 1913) en su calidad de primer acreedor hipotecario; 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. 4) Los autos y antecedentes están de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes Misiones 1403, piso 3.o, esc. 13 y 43 Tel. 8.13.83.
$ 189.90 13|pub. 12877 Oct.3-v.oct.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Eduardo J. Helguera contra JORGE VICTOR BOUCHE y otra Ejecución de hipoteca" (Lo 26 Fo 293) se hace saber al público que el día veinte de Octubre a la hora 16 en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien; Un solar de terreno situado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, paraje conocido por "Pinares de Punta del Este" antes "Pinares de Maldonado" empadronado en mayor área con el N.o 1084, situado en la manzana letra "K" del plano de fraccionamiento del ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado el 2 de Setiembre de 1920 por el Consejo Departamental de Maldonado, cuyo solar está señalado con la letra "A" en el plano de división practicado el mes de Julio de 1948 por el agrimensor Luis A. Llamblas Masanés, y fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 155, según el cual tiene una superficie de 1338 metros 63 decímetros, que se deslindan así: 43 metros, 11 centímetros al frente al Noroeste a la calle en curva: 15 metros, 10 centímetros con también por ser esquina al Sudoeste, a la calle de 17 metros: 43 metros, 16 centímetros al Sudeste lindando con las fracciones señaladas con las letras "B1" y "B2" del mismo plano. 35 metros 65 centímetros en su otro costado al Noreste, linda con el inmueble empadronado con el número 1083.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y se continuará el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la venta, lo mismo que pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Cruz Zeria, Actuario — Más informes: 18 de Julio 1212.
$124.40 21|pub. 13153 Set.25-v.oct.21.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43. F.o 19)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 30, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites. al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau, señalada con las letras "C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda, 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios, 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de

Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.

$294.00 21|pub. 14003 Oct.9-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franco, recaído en autos: "DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE. Sucesión", se hace público que el día 22 del próximo mes de Octubre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote y por precio que exceda la suma de $ 5.000 00 (cinco mil pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos de promitente comprador que, a favor del causante Dalmiro Veracierto, acuerda el boleto de Promesa de compra venta expedido por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía. y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todas las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: un solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 23.817, situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo, que es parte del solar 43 en plano del Agrimensor A. E. Cabrera, determinado con la letra A en plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Avalúos el 5 de Julio de 1952 con el N.o 442, con un área de doscientos cuarenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste a Boulevard Propios, nueve metros veintitrés centímetros al Sudeste, lindando con la fracción B, quince metros cincuenta centímetros al Suroeste a la calle Barroso, y diecisiete metros treinta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con José Delbono. Este inmueble que según boleto N.o 7.280, inscripto con el N.o 347 al F.o 87 v. del L.o 13 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 8 de Octubre de 1933, a doña Azucena Gómez de Coirolo, fué transferido por ésta y su esposo Víctor Natale Coirolo, al referido causante Dalmiro Veracierto, el 23 de Febrero de 1937.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que el bien, se vende con la condición de que el adquirente debe obtener la escritura de traslación de dominio del terreno de los promitentes vendedores, siendo de su cuenta los gastos y honorarios que se puedan ocasionar con motivo de la escrituración, 3.o) Que el precio del terreno está pagado totalmente, 4.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y arrimos y el comprador deberá aceptar el título y los planos de construcción del edificio en la forma que se encuentran actualmente, y 5.o) Que el boleto de Promesa de Compra-Venta mencionado y demás documentación relativa a esta enajenación, se halla de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318

$ 132.00 15|pub. 13793 Oct.2-v.oct.20.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL y JOSE CIRIACO BERRIEL. Sucesiones, L.o 37, F.o 71", se hace saber que el día 30 del corriente **mes de octubre, a las 17 horas, en el lugar** de su ubicación, calle Julián Alvarez N.o 5 y sobre la base de $ 3.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 143.988, situado en la Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según títulos, que hacen referencia al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 20 de Mayo de 1918, es el señalado con el N.o 3, compuesto, según plano del agrimensor Mario Savini, de octubre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de noviembre siguiente, de una superficie de 77 metros, teniendo: 5 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 5; por 14 metros de fondo, limitando: por el Nord-Oeste, y Sud-Oeste, con bien del señor Francisco Rodríguez; y por el Nord-Este, con inmueble de Pedro Pale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 84.00 15|pub. 14064 Oct.8-v.oct.26.

JOSE ANTONIO FRADEIRO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición Juzgado Primera Instancia Civil de sexto turno, en autos: "Eduardo Loppacher S. A. con MANUEL ROEL MABANTE, ROLANDO SAUL y WASHINGTON TAPIA. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Octubre a las 15 horas en el local La Paz N.o 1586 un cepillo carpintero sueco marca Skarlebo, tamaño tabla 700 milímetros por 200 milímetros, motor 4800 1 ⁿ. N.o 2205382, máquina N.o 2000, peso 950 kilos. Seña: 10 o|o. Comisión comprador: $ 6 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes N.o 1413.

$12.00 10|pub. 14575 Oct.17-v.oct.29.

EMILIO FERNANDEZ VILA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BALTAZAR AGUERRE SAMPAYO. Ejecución prenda industrial" (Lo. 14, Fo. 433), se hace saber que el seis de Noviembre próximo a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Emilio Fernández Vila, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, de un camión marca "Federal", de 6 cilindros, modelo 18 M2 año 1947, padrón N.o 64, matrícula G 64 de alquiler y motor N.o 1534375.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla, calle Catalá N.o 318. — Artigas, Octubre 8 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 10|pub. 14567 Oct.16.-v.oct.27.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Las sucesiones de LOPEZ DE DE MEDICI BEATRIZ y otros. Venta judicial" (Lo. 32. Fo. 516), se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos noventa y tres pesos, de un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 1251 y que linda, según título, al Norte, en 10 metros 55 centímetros, con frente a la calle pública; 42 metros 85 centímetros de fondo, lindando, al Este, con los solares dos y cinco, de María D. de Campagnoni y Juan P. Piñeyro; al Sur, con el lote doce, de la Sucesión Manzino y, al Oeste, la mitad del solar diecisiete, de la Sucesión Manzino. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$52.00 13|pub. 14477 Oct.16-v.oct.30.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados: "MUSTON GARDIOL, BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por el martillero Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes y sus respectivas bases: sobre la base de veinte mil pesos el inmueble ubicado en la tercera sección judicial padrón N.o 447, con una superficie de 20 hectáreas 7960 metros cuadrados y linda: al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour; al Suroeste con carretera Nacional: sobre la base de dos mil ciento noventa pesos las 2|22 avas partes del inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 10307 y que tiene en su totalidad una superficie de 59 hectáreas 305 metros lindando: al Noreste camino; al Este, Amelio S. de Pérez; al Sur, José Schaffner y Teodoro Greinsing y al Oeste, Edmundo Suárez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate y aceptársele la misma el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás serán de cargo del adquiriente; y C) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles a subasta se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Rosario, 6 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$60.00 15|pub. 14676 Oct.19-v.nov.6.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados: "Las sucesiones de PORLEY CLAUDINO JUVENAL y otros. Venta judicial" se hace saber que el día 31 de Octubre corriente, a la hora 10, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Funes y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente bien y sus mejoras: 2 solares de terreno situados en la ciudad de Rosario, empadronados en un solo lote con el número doscientos sesenta, a saber: A) Un solar compuesto según título de 922 metros 351.250 milímetros, lindando: Al Oeste, con frente al Boulevard; Este, con Jerónimo Silva; Sur, calle España y Norte con el solar que se deslindará; y B) Otro solar con una superficie según título de 1037 metros 543.750 milímetros que linda: Al Norte y Este, sitios baldíos; Sur, solar antes descripto y al Oeste, con frente al Boulevard, sobre la base de mil quinientos pesos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de comisión del remate y escrituración serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 3 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$52.00 15|pub. 14355-Oct.14-v.oct.28.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del mismo Departamento, en los autos "Campot Juan Pedro contra JOSE TOSCANO y OTRA. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicada en la manzana N.o 178, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2011, compuesta de una superficie de 190 metros 15 decímetros que linda: 8 metros de frente al Este, a la calle Carmen; 25 metros 30 decímetros al Norte: con José G. Toscano; 7 metros 15 centímetros al Oeste, con el mismo Toscano; y 25 metros al Sur con Juan A. Pineda y Antonio Ibaldi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 19|953 — doctor Nelson Caталurda, Juez de Paz.

$ 54.00 15|pub. 14255 Oct.13-v.oct.29.

HUGO S. CASADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A. c| COTTON JAIME y DALA DE COTTON SARA. Jucio ejecutivo (L° 7-F° 571)". se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, situado en barrio "Jardín Cantegril", primera sección de este Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, empadronado con el número tres mil ciento ·cuenta y

uno de la manzana veintidós bis, señalado ese lote con el número treinta y siete de la manzana veintidós bis en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado (expediente número setecientos setenta y cuatro) del año 1946, fué inscripto el veinticuatro del referido mes y año con el número noventa y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según plano, de ochocientos ochenta y cuatro metros, tres mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en una línea curva con un desarrollo de veinticinco metros ochenta y nueve centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés, del mismo plano; al Sureste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros con el lote treinta y ocho de la misma manzana; al Suroeste, en veinticinco metros con los lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; y al noroeste, en recta de treinta y dos metros treinta y un centímetros con el lote treinta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00. 15|pub. 14399 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. c| MEHUTO CARBALLO SEVERINO A. Ejecución de hipoteca. (Lº 7 - Fº 582)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le accedan, ubicados en "Cantegril", primera sección judicial del Depto. de Maldonado, que son parte del padrón dos mil treinta y tres y de la parcela veinticuatro del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del 8 de Julio del año 1909, señalados con los números (uno) y (dos) de la manzana dieciséis en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1940, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado fué inscripto el siete de Octubre del mismo año con el número ciento treinta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; compuesto el solar (uno), según plano, de una superficie de quinientos setenta metros con sesenta y ocho decímetros y el solar (dos), de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros; y los que por estar unidos lindan, en conjunto: al Noreste, en cuarenta y tres metros ochenta y un centímetros con los solares cuatro y cinco de la misma manzana y plano; al Sureste, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros con el lote tres; al Suroeste, en cuarenta y cinco metros cinco centímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho: y al Noroeste, por formar esquina, en veinticuatro metros ocho centímetros, de frente sobre otra calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados y demás, que demande la escritura; y C) Que el bien a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00. 15|pub. 14403 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. c| MADRIL RIVADEMAR PEDRO F. y GOMEZ ROSAS DE MADRIL ANGELICA N. Juicio ejecutivo. (Lº 7 - Fº 571)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el paraje conocido por "Cantegril", 1ª sección del Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronados con los números dos mil ochocientos ochenta y uno al dos mil ochocientos ochenta y tres inclusive, señalados esos lotes de terreno con los números (cuatro), (cinco) y (seis) de la manzana (treinta y cinco) en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en el mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, plano aprobado por el Municipio de Maldonado el quince de Abril de 1947 e, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticinco de ese mismo mes y año con el número setenta, solares que forman parte de la parcela señalada con el número (once) en el plano primario de parcelamiento de esa zona trazado por el agrimensor municipal Rosendo Díaz el ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección General de Obras Públicas, solares que se deslindan así: A) El solar número (cuatro) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros y linda: al Noreste en una línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y cuatro del mismo fraccionamiento; al Sureste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros, con el locte cinco deslindando a continuación; al suroeste, en recta de treinta metros con terrenos de Aurelio Coalles y otros; y al noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote tres de la misma manzana y plano; B) El lote número (cinco) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros y linda: al Noreste, en línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano, al Sureste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote seis deslindando a continuación; al Suroeste, en recta de treinta metros, con terrenos de Aurelio Coalla y otros; y al Noroeste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros con el lote cuatro antes deslindado; y C) El lote número (seis) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil quinientos once metros sesenta y cuatro decímetros y linda: al Noreste, en curva con un desarrollo de treinta y seis metros ochocientos sesenta y seis milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano; al Sureste, en recta de sesenta y cinco metros cuatrocientos setenta y dos milímetros, de frente, por formar esquina, sobre otra calle pública de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana veintinueve del referido plano; al Suroeste, en recta de treinta y cinco metros, cuatrocientos un milímetros, con terrenos de Aurelio Coalla y otros y al Noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros con el lote cinco, ya deslindado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demandan las escrituras; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$174.00 15|pub. 14402 Oct.15-v.oct.31.

HUGO F. CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. c| MARTIN BUENAVENTURA JULIO y FERNANDEZ DE MARTIN AMELIA. Juicio ejecutivo (L.o 7, F.o 571)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el barrio "Jardín Cantegril", primera sección del Departamento de Maldonado y ejido sur de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número sesenta y uno, en el plano del agrimensor Municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, y del padrón cuatrocientos treinta y cinco, empadronado actualmente con el número dos mil setecientos sesenta y dos, señalado con el número (DOS) de la manzana (setenta y tres). en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, de fecha 20 de Mayo del mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número trescientos veintiuno en fecha 23 de Diciembre del mismo año, de una superficie según plano de mil trescientos dieciséis metros con sesenta y cinco decímetros, lindando: al este, en treinta y ocho metros ciento cincuenta y seis milímetros con el lote tres; al sureste, en veinte metros con el lote cinco; al suroeste, en veintiséis metros con el lote ocho; y en veintidos metros ochocientos noventa y ocho milímetros con el lote uno de la misma manzana y plano y al norte, en una línea curva de treinta y siete metros con noventa y siete centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; B) Otro solar de terreno y mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número (Dieciseis) de la manzana (Sesenta y siete) en el plano del nombrado agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado del 20 de Mayo del mismo año (Expediente N.o 839) fué inscripto el 31 de Agosto siguiente con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; de una superficie según plano, de novecientos treinta y siete metros doce decímetros; estando empadronado en mayor área en el número dos mil setecientos sesenta y tres, antes padrón mil novecientos veintiseis; formando parte igualmente de la parcela señalada con el número cincuenta y cuatro en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz antes citado; solar que se deslinda así: al noreste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros, con el solar diecinueve; al sureste, en ventiséis metros nueve milímetros con el solar diecisiete; al suroeste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros con el solar quince; y al noroeste, en veintiún metros sesenta centímetros de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis; C) Otro solar de terreno y mejoras, que es parte de la referida parcela cincuenta y cuatro del plano de Rosendo Díaz y del padrón dos mil trescientos cuarenta y dos; señalado con el número (Diecinueve) de la manzana (Sesenta y Siete) en el plano del agrimensor Asuaga Nougué ya citado de una superficie según este plano de novecientos seis metros cuarenta y cinco decímetros y linda: al noreste, en una línea curva de treinta y nueve metros doscientos catorce milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana setenta y tres; al sureste, en veinticuatro metros cuatrocientos once milímetros con el solar dieciocho; al suroese, en treinta y nueve metros sesenta y dos milímetros, con el solar dieciseis y al noroeste, línea curva de veintiseis metros trescientos ochenta y cuatro milímetros, de frente por formar esquina sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que los inmuebles a rematarse se encuentran desocupados. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. —. Juan Serra Tur, Actuario.

$ 192.00 15|pub. 14398 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra COTTON ISAAC JAFIF. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 571), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 y 45 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en el paraje conocido por "Barrio Jardín Cantegril", primera sección judicial de este Departamento y zona suburbana de la ciudad de Maldonado; empadronado con el número tres mil ciento ochenta y dos de la manzana veintidós bies; que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección de Topografía; señalado ese lote con el número (treinta y ocho) de la manzana (veintidós bis), en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Maldonado, con el número noventa y dos, el veinticuatro del mismo mes y año, de una superficie, según plano, de mil nueve metros con mil doscientos senta centímetros y linda: al Norte, en una línea curva con un desarrollo de quince metros veintiséis centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés del mismo plano; como continuación de esa curva, otra en dirección Este, forma esquina u ochava, con un desarrollo de quince metros veinte centímetros que lo son de frente sobre la referida calle de diecisiete metros de ancho y sobre otra calle de veinte metros de ancho; como continuación de esta curva u ochava, al Sureste, una recta con un desarrollo, de treinta y siete metros once centímetros, de frente sobre la expresada calle de veinte metros de ancho; al Suroeste, en veinticinco metros con el lote número treinta y cinco de la misma manzana y al Noroeste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros, con el lote treinta y siete de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acta de

serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de honorarios, certificados, etc. que demande la escritura serán de cargo del comprador; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 8 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$120.00 15|pub. 14404 Oct.15-v.oct.31.

Hugo S. Casada
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía America de Tierras S. A. contra HELLER DRIMER LEON y DELPECH DE HELLER IRMA MARIA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 572), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos lotes de terreno con todo lo planteado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en primera seccion del Departamento de Maldonado y ejido Sureste de la ciudad de igual nombre, que son parte del inmueble padrón mil novecientos veintiséis y de la parcela cincuenta y cuatro del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, señalados esos lotes con los números (onche y doce) de la manzana (sesenta y ocho) en el plano de amanzanamiento trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nouguè en el mes de Octubre del año 1948 y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, del veintiséis del referido mes (expediente número dos mil setecientos noventa y tres) fué inscripto ese mismo día con el número descientos sesenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto cada uno de dichos solares, según el plano últimamente citado, de una superficie de mil ciento veinticinco cmtros y lindan: Solar once: al Noreste, en treinta y siete metros cincuenta centimetros, con el lote doce; al Suroeste, en igual extensión, con el solar diez de la misma manzana y plano; al Sureste, en treinta metros, con terrenos del señor Pascual Gattás; y al Noroeste en treinta metros, de frente sobre la calle o pasaje de doce metros de ancho, que lo separa de la manzana sesenta y ocho bis del mismo plano; y el solar doce linda: al Noreste, en treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el solar trece; al Suroeste, con el solar once antes deslindado: en igual extensión; al Sureste, en treinta metros, con Pascual Gattás y al Noroeste, en treinta metros de frente sobre la referida calle o pasaje de doce metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demanda la escritura y que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$120.00 15|pub. 14405 Oct.15-v.oct.31.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado

EDICTO DE REMATE.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "LIZARZA o DE LIZARZA JOAQUIN VICENTE BENITO. Sucesión" (Nº 153-353-I. C. 29), se hace saber al público, que el día 24 de Octubre de 1953, a las 15 horas, en la casa ubicada en la calle 25 de Mayo esquina 19 de Abril, de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Victoriano M. Plada, se venderán en remate público, sin base y al mejor postor, todas las existencias de herramientas, muebles y útiles, pertenecientes a dicha sucesión Se hace constar: 1º Que dichos efectos se encuentran en exhibición en la casa de la calle 25 de Mayo esquina 19 de Abril. — 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma.—3º Que la comisión legal del rematador es de cargo del comprador. — Maldonado, Octubre 1º de 1953.— Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$ 23.00. 10|pub. 14135 Oct.9-v.oct.21.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra JORDAN YLIEFF (Yvanof) y BASILIO FILIPCHUK (Sosnovska). Juicio ejecutivo (L.o 6, F.o 630)", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada asistido del señor Alguacil y del susbcripto Actuario, a a venta en remate público y por un precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 14.685.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios, cercos, pavimentos y cuantas mejoras en él existentes, ubicada en el balneario "Los Angeles". Primera Sección Judicial de este Departamento, señalada con el N.o 6, letra "I" de la manzana N.o 170 del plano del agrimensor Luis María De Mula, compuesto de una superficie de seiscientos diez metros veintidós decímetros, empadronado con el N.o 1690, lindando: al Este, en treinta y un metros ochenta y un centímetros de frente sobre la calle "Sierra Nevada"; al Noreste, en diez metros de frente sobre la calle "California", haciendo esquina con la calle "Sierra Nevada"; al Noroeste, en catorce metros dieciséis centímetros de frente sobre la expresada calle "California"; al Sur, en quince metros con el lote siete de la misma manzana; y al Suroeste y Oeste en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente: veintiún metros noventa y siete centímetros y doce metros cincuenta y tres centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador, abonándose los impuestos respectivos en la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero, de exclusivo cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur Actuario.
$102.00 15|pub. 13959 Oct.6-v.oct.23.

PRADELINO PEREZ
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Luis R. Franco contra FELIX DONNER y JOSE RAMON BRITOS. Infracción aduanera (mercaderías)", se hace saber que el día 30 del mes de Octubre de 1953, a las quince horas, y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá por el martillero Pradelino Pérez, asistido del Jefe de Despacho Interino don Fernando S. Castillos, al remate de un camión marca G. M. C. motor número 248.168.717, empadronado en Montevideo con el número 137.780, con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) valor en que fué tasado, previa las publicaciones legales.

Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al serle aceptada ésta. — Rivera, Octubre 6 de 1953. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.
$24.00 10|pub. 14370 Oct.19-v.oct.30.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos: "Ofelia Iris Berrutti de Aguerre contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 del próximo mes de Noviembre a la hora 16, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá, por el martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en el Barrio "Independencia", en la manzana municipal N.o 261 y Catastral N.o 200, de la segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, designada en los carteles de subdivisión para la venta con el N.o 43, compuesta de una superficie de 231 metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, 10 metros de frente a la calle Bella Vista, por 20 metros 10 centímetros de fondo hacia el Norte, por donde linda con el lote N.o 34; al Este el lote N.o 49 y el Oeste el lote N.o 47, se encuentra empadronada con el N.o 4236 (antes padrón N.o 6047).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario sea que éste no sea el pronto acreedor ejecutante; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 5 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$65.00 15|pub. 14283 Oct.19-v.nov.6.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que el 24 de Octubre de 1953, a la hora 10, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario cumpliendo lo mandado en autos "Horacio Torrendell S. A. con CARLOS ERNST. Ejecución de prenda (L.o 18|148)" rematará en el local de calle Rivera N.o 678 de esta ciudad al contado y sin base: "Una cámara "Kelvinator", Mod. 260|7; dos evaporadores "Mcquay", Mod. 104 JR.; Válvula termostática; un equipo "Kelvinator", Mod. K 550, con electromotor de 1 1|2 HP p|220 volts. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. — Roberto Corlero Bacibalupi, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 14055 Oct.8-v.oct.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sección, en los autos "Federico J. Cohn contra JOSE N. MILAN. Juicio ejecutivo", el 29 de Octubre a las 15 horas en Juan Paullier 1065, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$10.80 9|pub. 14633 Oct.19-v.oct.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sección, en los autos: "Jacobo Bialer contra MIGUEL ANGEL ALMIRON. Reconocimiento de firma", el 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en Juan Paullier 1065 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$10.80 9|pub. 14634 Oct.19-v.oct.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sección, en los autos: "Bernardo Weitzman contra TULIO IDIARTE BORDA. Juicio ejecutivo", el 29 de Octubre a las 16 horas en Juan Paullier 1065 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$10.80 9|pub. 14635 Oct.19-v.oct.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 29 de Octubre de 1953 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, autos: "Suc. LIZARDO DURAN Y VIDAL"; de 6.o Turno en autos: "CARMEN BERNARDINA GOMEZ. Suc."; de Paz de la 3.a Sección autos: "RODOLFO SEINDENBERG. Inventario"; de Paz de la 23.a Sección en auto: "Banco Continental contra FERNANDA PIGNI BOZZOLO. Intimación" y en autos: "Hallazgos"; muebles varios, ropas, menudencias, armas, tirantes, dolmenit, etc., etc. Exhibición: día 28. Informes: Pablo de María N.o 1575.
$14.40 9|pub. 14664 Oct.19-v.oct.29.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Manuel Seoane contra DOMINGO CLARO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año a las 14 horas, en el local de calles 18 de Julio esquina Catalina, por intermedio del rematador señor Ramón F Muñoz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados, propiedad del demandado, cuya nómina obra en los autos mencionados a disposición de los interesados. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. 14337-Oct.11-v.oct.24.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANA ROSA CASTAÑO. Herencia yacente", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, compuesta de tres lotes N.os 1-2 y 4 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 23 de Agosto de 193[illegible], padrón N.o 619, de una superficie total de 113 hectáreas 7675 metros; situada en la cuarta sección judicial de este Departamento. cuyos límites son los siguientes: Al Norte, Amalia V. de Martínez; al Este y Noreste, Manuel Seoane; al Sureste, con Matías Perdomo; al Suroeste, con el lote N.o 3 del plano citado, y el Oeste con Manuel Seoane.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador — Tacuarembó, Octubre 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.
$43.00 15|pub. 14532 Oct.17-v.nov.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometí vender al señor Angel Paz, la [illegible] y provisión de la Avenida San Martín N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley [illegible] — Montevideo, Setiembre 28 de 1953 — LUIS ALBERTO BELLINI.
$16.00 20|pub. 14252 Oct.13-v.nov.4.

AIDY DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Octubre de 1953, en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora 10 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El Regisro de Accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
21.00 5|pub. 14571 Oct.17-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J. Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE SPUNBARG.
$16 00 20|pub. 14568 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Roquero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953. — PEDRO H. MORENO.
$32.00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socia Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón", ramo fondo, café y bebidas alcohólicas, ubicado en Rincón 265 ciudad de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V. Pérez Vilche.
$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

BATOVI SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el "Escritorio Valdez", Sarandí 236 de esta ciudad, el día 30 de Octubre de 1953, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Consideración de la rebaja en el precio de las maquinarias, solicitada por Batoví Limitada; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 303), hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea; 2.o Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más una de las acciones integradas, y que, pasada esta hora sin el quórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1953. — El Directorio.
$24 0 5|pub. 14531-Oct.17-v.oct.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos en la ciudad de Florida el 14 de Agosto de 1953, constituyóse la sociedad OSCAR R. y JOSE MARIA GONZALEZ Limitada, integrada por Oscar Ramón y José María González. sobre las siguientes bases: explotación, establecimiento rural de lechería; domicilio: Juncal, 5.a sección judicial de Florida; plazo, hasta el 26 de marzo de 1955, pudiendo pedir su disolución en cualquier momento, el socio José María González; Capital, pesos 55.000.00. integrado por partes iguales; administración de la sociedad, en forma conjunta: cobro en Conaprole, a cargo del socio José María González. Inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con N.o 5, el 8 ... de 1953.
$30.00 10|pub. 14312 Oct.13-v.oct.23.

FERROSMALT SOCIEDAD ANONIMA
FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
Tercera y última convocatoria

No habiéndose obtenido en la primera y segunda convocatoria la inscripción del 50 por ciento del capital integrado, suma mínima requerida por los estatutos en su artículo 20 para resolver algunos asuntos contenidos en el orden del día correspondiente a la asamblea general extraordinaria, que debía realizarse el día 15 de Octubre de 1953, a la hora 18, el Directorio con arreglo a los estatutos y a la ley de 19 de Julio de 1909, convoca por tercera y última vez a los señores accionistas para reunirse en asamblea el día 26 de Octubre de 1953, a la hora 18, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales vigentes, propuesta por el Directorio; 3.o) Considerar los convenios subscriptos por el Directorio, con sociedades especializadas a fin de obtener asistencia financiera y colaboración técnica y dirección en la producción de nuestra Sociedad; las acciones que correspondan al cumplimiento de esos convenios se emitirán en la forma, plazo, tipo y condiciones que se establecen en uno de ellos; 4.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio, Avenida 18 de Julio 1202 esquina Cuareim.

En esa asamblea se tomarán resoluciones cualquiera sea el capital que concurra a ella.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra en la misma Secretaría el proyecto de reforma de estatutos a considerar por la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — El Directorio.
$39.00 5|pub. 14538-Oct.17-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F. Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F. Botella. Acreedores al comercio. Plazo. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — RENZO BACCELLI. — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F. Botella. — Eva Gorga de Botella.
$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v.nov.11.

PARIS HOTEL LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura pública que autorizó el escribano doctor Raúl Beceiro el 3 de Setiembre de 1953 en la ciudad de Paysandú, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las bases siguientes: Denominación: París Hotel Limitada; Razón social: "Corti, Zucchetti y Zabalett Sociedad Limitada"; Socios: HUMBERTO CORTI, JOSE MARIA ZUCCHETTI y HUMBERTO ZABALETT; Objeto: Explotación hotelera, bar y restaurant; Domicilio: Leandro Gómez N.o 1008 (Paysandú); Capital: $ 30.000.00. aportado una mitad por el señor Corti y la otra mitad por los señores Zucchetti y Zabalett; Directorio: Los tres socios por unanimidad; Administrador: Señor Humberto Zabalett; Uso de la firma social: Dos socios indistintamente; Plazo: 4 años prorrogado automáticamente cada dos años; Pérdidas y ganancias: Según capital aportado. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 22 de Setiembre de 1953 con el N.o 17 del libro XXIII.
$24.00 10|pub. 14533 Oct.17-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives", que giraba con la Estación de Servicio Mercedes, en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa, de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio. Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives. Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi, Rodó 720 (Mercedes). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO. — Francisco Vives.
$24 00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

TRANSPORTES RURALES S. A.
(En liquidación)

Se avisa que la Sociedad que giraba bajo éste nombre ha entrado en liquidación, por lo que se previene a todos los que tuvieran créditos contra ella, que los presenten ante su Comisión Liquidadora, calle Simón Martínez 6651 dentro de los 30 días a partir de la fecha. — Por la Comisión Liquidadora: Roberto Chao, Presidente.
$ 3.00 10|pub. 14559 Oct.17-v.oct.29.

CARMELO AERO CLUB
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

El "Carmelo Aero Club" llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres conteniendo las propuestas, el día 6 de Noviembre de 1953.
$8.40. 7|pub. 14463 Oct.15-v.oct.22.

P. O. N. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 4 de Noviembre 1953 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio número 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico, 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.
22.40 8|pub. 14406 Oct.15-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos promtido en venta a Gaetano Papasso, el almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas establecido en Democracia N.o 2411, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de setiembre de 1953. — JOSE AITA DI BELLA. — FRANCESCA PERCIACCANTE DE AITA.
$24.00 20|pub. 13752 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que he vendido al socio señor Horacio Toso la parte que me corerspondía en la sociedad "Toso y Ribera limitada" quedando el señor Toso como único dueño de los intereses comerciales de dicha firma, en el ramo de Representaciones de los productos Brancato y Pulpo, con sede en la Avenida 8 de Octubre N.o 2611, en cuyo domicilio se presentarán los señores Acreedores en el término de 30 días (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — HORACIO TOSO. — MODESTO RIBERA.
$32 00 20|pub. 13386 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Judka Aria Jasinski y Boris y Jacobo Landesman, resolvieron disolver la Sociedad "Landesman Hermanos y Jasinski Limitada" — "LANKI LIMITADA"—, que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos en Montevideo, calle Sarandí, 312. Se retiran Boris y Jacobo Landesman, quedando a cargo del Activo y Pasivo Judka Aria Jasinski. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky. calle Ituzaingó 1309, ap.6
$24.00 20|pub. 13460 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señorita Saturnina Acosta el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — MANUEL DIAZ.
$16.00 20|pub. 13421 Set.26.-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Cnetro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Setero Manzur. el comercio de venta de cigarrillos y quinielas sito en la Avenida Uruguay N.o 801. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — RUBENS NELSON RODRIGUEZ. — EDITH SUSANA FERRER DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub 13420 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Ramón Herrera Etcheverría, Francisco Alcides Méndez Pérez y Carmen E. Etcheverría de Domingo. el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y anexos, tengo instalado en la calle Chapicuy N.o 3887, acreedores en el mismo — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ CABALLERO
$24.00 20|pub. 13435 Set.26.v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Enrique Costas Gamero y Saturnino Otero Castro, la "Lechería y almacén de comestibles y bebidas fermentadas" que giró bajo mi nombre desde el local sito en Francisco Vidiella N.o 2360 Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — JULIO ANTONIO VARELA BLANCO.

$ 16.00 20|pub. 13891 Oct.5-oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Gregorio Camino número 247, en el ramo de almacén al señor Haik Krikorian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN PILIPOSSIAN. — DALITA BITSACTSIAN. — HAIK KRIKORIAN.

$24.00 20|pub. 13691-Oct.1.o-v.oct24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se disolverá la Sociedad Parador Anadel de Maciel y Compañía que gira en este Departamento Camino Maldonado N.o 11.761 en el ramo de restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la señora Delia Tomé de Maciel y retirándose el señor Héctor Maciel Ballesteros. Acreedores, presentarse en el mismo comercio — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DELIA TOME DE MACIEL. — HECTOR MACIEL BALLESTEROS.

$ 32.00 20|pub. 13871 Oct.3-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elsa Forteza de Alonso, el bazar y ferretería establecido en Garibaldi N.o 2158, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1953. — MOISES KNOCHEN BARAT. — LUBA LUSTIG DE KNOCHEN.

$24.00 20|pub. 13750 Oct.1.o-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Rebella y García", nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma de "Lale y Micale", ubicada en la calle Pablo de María N.o 1457. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, agosto de 1953. — LALE y MICALE — Rebella y García.

$24.00 20|pub. 13723 Oct. 1.o-v-oc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Vázquez y Rodríguez, con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fermentadas, frutas y verduras, ubicados en las calles Ramón Márquez 3185 y Magestid 1597, quedando a cargo del activo y pasivo de dichos comercios el señor Alberto Vázquez. — Acreedores al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ALFREDO RODRIGUEZ. — ALBERTO VAZQUEZ. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — PILAR F. DE VAZQUEZ.

$ 24.00. 20|pub. 14046. Oct.7-v.oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta el giro alcohólico de mi comercio a los señores Leonardo Cuaglione y Juan José Rodríguez. Acreedores presentarse en Bacacay N.o 1340, ter piso de 17 a 19 horas — JOSE MARTINEZ — LEONARDO CUAGLIONE. — JUAN JOSE RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13626 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alfaro y Cía." en los ramos de repuestos para automóviles en general haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Hugo Humberto Difilippo Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle Florencio Sánchez y Ansina — Melo, Setiembre 24 de 1953 — HUGO HUMBERTO DIFILIPPO — ARAOZ U ALFARO

$ 32 00 20|pub 13810 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A S. I C Fco. Panzera interviene Sarandí 554 comunica que ha sido rescindido el compromiso ((Compra de derechos patente alcohólica) entre los señores Juan Aurelio Fernández, Antonio Fiol y Algel Marangos. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Minas 1999

$ 16.00 20|pub. 13823 Oct.2-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Garrido y Marieyhara" propietaria del Hotel Florida, situado en la calle Florida 1440, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero del corriente, el señor José Garrido Oso. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — JOSE GARRIDO OSO.—DOMINGO MARIEYHARA.

$ 24.00 20|pub. 14077 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Filomena Mercogliano de Sacco, el Kiosco de venta de cigarrillos, caramelos, bombonería y afines, existente en el interior del Café-Bar "El Pinar", ubicado en la calle San José 848. Acreedores: presentarse al comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 6 de Octubre de 1953. — GLORIA M. DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA R. DE GUAGLIANONE.—LEONARDO GUAGLIANONE. — FILOMENA M. DE SACCO.

$24.00. 20|pub. 14105 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Canarias Nº 3775 en traslado a la calle Palmas y Ombúes Nº 5795 al señor Saturno Hugo Ferrari (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1953. — ADEMAR PISSO ROSA.

$16.00 20|pub. 14094 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Carlos L. Molina, mi comercio de Ferretería y Bazar, sito en 8 de Octubre 3550 esquina María Stagnero de Munar. Los que se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ADOLFO A. KLEINER.

$16.00. 20|pub. 14084 Oct.8-v.oct 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta varias máquinas de mi carpintería de obra sita en Barroso 3857. Quienes se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — ANTONIO F. VAZQUEZ.

$16.00. 20|pub. 14081 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar ubicado en la calle Piedras Nº 240 de esta ciudad al señor José Rodríguez Pérez. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 —JOSE TOMEO ORICHIO. — AMANDA RENEE BONESCHI DE TOMEO.

$16.00. 20|pub. 14052 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina M. Soler, al señor Lino Fernández Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953.— PABLO MARTINEZ BLANCO.—ALICE GARBUSI DE MARTINEZ.

$16.00. 20|pub. 14091 Oct.8-v oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de 15 de Setiembre último, ante el escribano Carlos E. Schickendantz, quedó disuelta parcialmente, en cuanto al socio industrial Angel Santiago Muraglia, la sociedad "Esteban Muraglia" con domicilio en Canelones 730, la cual continúa, desde luego, con su propio capital, razón social y demás características. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ESTEBAN MURAGLIA. — SANTIAGO MURAGLIA. — ALBERTO MURAGLIA.

$24.00. 20|pub. 14082 Oct.8-v oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Fernando Luna Nº 2251 en el ramo de Provisión, al señor José Pellicer Parra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia — RAFAEL SATURNO COSATTI — FILOMENA TROCOLI. — JOSE PELLICER COSATTI

$24.00. 20|pub. 14047 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Washington Valle Lisboa la casa de comercio que en el ramo de "Florería" gira en esta plaza en la Avenida General San Martín 2515 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía César de Ferrari. San Martín 2524. — MARIA ELENA REGO.

$16.00. 20|pub. 14067 Oct.8-v.oct.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Montevideo, el 9 de Abril de 1953, entre los señores: JUAN NASTRO, IGNACIO HARSTEIN, y ANDRES WITTENBERGER, convinieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación del ramo de instalación de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos, compra venta, importación y exportación de materiales relativos a esas instalaciones, así como todo género de industrias u operaciones comerciales, que se estimen conducentes al mayor progreso de los intereses de la Sociedad: y que girará bajo la razón social de Nastro-Hasrtein y Cía. Ltda. con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar; plazo de duración dos años a contar del 1.o de Enero del año en curso, prorrogable automáticamente por períodos anuales, salvo denuncia escrita. El capital social asciende a la suma de $ 14.000.00, aportado en la siguiente forma: el señor Andrés Wittenberger, $ 10.000.00, en efectivo y los señores Nastro y Harstein, $ 2.000.00 cada uno, constituído por el importe del activo líquido, resultante de la liquidación de la sociedad "Nastro y Harstein" representado por los bienes muebles y derechos, a que hace referencia el balance-inventario, practicado el 31 de Diciembre último. Los señores Nastro y Harstein, se hacen cargo del pasivo de la ex sociedad "Nastro y Harstein: la administración será ejercida preferentemente por los señores Nastro y Harstein, el señor Andrés Wittenberger, tiene ingerencia directa en la marcha de los negocios sociales, con calidad consultiva, orientadora y fiscalizadora en las operaciones de importancia, los tres socios tendrán indistintamente, el uso de la firma social, se practicarán balances anualmente, al terminar cada ejercicio y las ganancias y pérdidas se distribuirán así: los señores Nastro y Harstein, el 37 o|o y el señor Wittenberger el 26 o|o. La sociedad se disolverá en caso de pérdida de más del 50 o|o del capital.

$48.00 10|pub. 14657 Oct.19-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ernesto María Elbas el 6 de Octubre de 1953, fué constituída "Termitex Ltda.". Socios: ENRIQUE NEUMANN, ERNESTO SUBAK, FEDERICO CARLOS BACHER. Domicilio: Montevideo. Objeto Trabajos a facon, fabricación y distribución de artículos textiles y afines, etc. Plazo: Cinco años renovables. Capital: pesos 15.000.00, en 15 cuotas de $ 1.000.00 cada una en partes iguales. Aportado: El 50 o|o. Administración y firma: indistintamente, salvo casos especiales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales Balance: Anual. Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 82 al folio 285 del Libro N.o 2 de Contratos, fecha 10 de Octubre de 1953. — Enrique Neumann. — Ernesto Subak — Federico Carlos Bacher.

$20.00 10|pub. 14673 Oct.19-v.oct.30.

"SELCAMONT S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social Misiones N.o 1361 piso 5.o Esc. 47, el 30 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los estatutos orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual: 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos; 3.o) Nombramientos de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, artículo 42, que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 20.00 10|pub. 14685 Oct.19-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender al señor Felipe E. Sanabria el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador 1998 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — HERMENEGILDO BLANCO ALVAREZ

$24 00 20|pub 13930 Oct 5 v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Fco. Panzera. Sarandí 445, interviene. Se ha prometido vender al señor Apolinario Orestes Alfonso la Carnicería sita en la calle Gregorio Camino 358 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — ASDOUR TCHEKMEDJIAN.— APOLINARIO ORESTES ALFONSO.

$16 00 20|pub. 14245 Oct 10-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre de 1904 hacemos saber que en virtud de haberse declarado rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre López y Fontaiña y Juan Ubal, éste prometió enajenar a Antonio Corpas Dotta el negocio sito en Evaristo Ciganda número 1200. — JUAN UBAL — ANTONIO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 13603 Set.30-v.oct.23.

CHERRY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a realizarse en el local social de la Avenida 18 de Julio N.o 976 el 31 de Octubre a las 11 horas para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Nombramiento de los Directores titulares y suplentes y Síndico para el nuevo ejercicio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas de las asambleas, conjuntamente con dos Directores.

Los señores accionistas que deseen asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, tal como lo dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 14.40 3|pub. 14622 Oct.19-v.oct.21.

BEVERLEY CORPORATION S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Beverley Corporation S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1953 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Ap. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente a los ejercicio 1950|51, 1951|52 y 1952|53. El Directorio moclona que la asamblea apruebe el aplazamiento de las asambleas generales ordinarias de los ejercicios 1950|1 y 1951|2. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora doce del día 27 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 5.40 2|pub. 14692 Oct.19-v.oct.21.

BERCHESI Y MATTOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 4ta. asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Garibaldi 2579, el día 30 de Octubre de 1953 a las 18 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1953; 2.o) Elección de Directores y suplentes respectivos para el ejercicio 1953-1954; 3.o) Creación del cargo de Síndico. Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953-1954, determinación de las facultades y obligaciones del Síndico y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social antes del día 27 de Octubre, o de lo contrario un certificado bancario cuya antigüedad no sea mayor de seis días. — El Directorio.

$ 12.60 3|pub. 14688 Oct.19-v.oct.21.

JOSE A. CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de José A. Cassarino S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1953 a las 15 horas en el local social de la calle Colonia 2249 para tratar la siguiente orden de día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1953; 3.o) Designación de nuevo Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación como mínimo al día fijado para la realización de la misma, (artículo 36 de dos estatutos). — El Directorio.

$ 20.00 3|pub. 14684 Oct.19-v.oct.21.

SILKOR FANAMÉ S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor-Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1953 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social e informe del Síndico.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en el domicilio social, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 7.20 2|pub. 15701 Oct.19-v.oct.20.

BEVERLEY CORPORATION S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Beverley Corporation S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1953 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Ap. 14 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Reducción del capital social y reforma del estatuto social de acuerdo con el proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora doce del día 27 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 6.00 2|pub. 14691 Oct.19-v.oct.20.

L. E. M. A. S A.
Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social Avenida Millán N.o 2411, el día 28 de Octubre de 1953, a las 9.30 horas, a fin de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30|6|53, informe del Síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad.

$ 7.20 2|pub. 14630 Oct.19-v.oct.20.

VIPLAN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 30 de Octubre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Real número 4415, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 18 y 19 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1952 y 30 de Junio de 1953, con el dictamen del Síndico (artículo 13 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de cuatro Directores para el período 1953-1957 y suplentes de Directores, Síndico y suplente de Síndico (artículos 13, 20 y 32 de los estatutos); 4.o) Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas fijando el monto y las condiciones de la emisión.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales deberán presentar en la sede social, calle Real número 4415, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 14394-Oct.14-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez, el Almacén y bar de la cale Francisco Gómez N.o 899 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — MANUEL SANTOS LEMA. — ANGELA COSCIA DE SANTOS.

$ 16.00 20|pub. 14655 Oct.19-v.nov.12.

BERCHESI Y MATTOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que se celebrará el próximo 30 de Octubre a las 19 horas, en el local social, Avenida Garibaldi 2579 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) "Modificación del artículo 1.o de los estatutos sociales".

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la sede social antes del día 27 de Octubre. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado bancario cuya antigüedad no sea mayor de seis días. — El Directorio.

$ 7.20 3|pub. 14689 Oct. 9-v.oct.21.

"CAMBIO MESSINA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo, a las 8 horas, en el local social Avenida 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1953, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1953-1954; 4.o) Designación por la asamblea, de los accionistas para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 de los estatutos). Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescrito por el artículo 25 de los estatutos, la asamblea sesionará con los accionistas presentes, o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

$ 14.40 3|pub. 14686 Oct.19-v.oct.21.

CAJA POPULAR DE PANDO
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local social, Avenida General Artigas 1001 (Pando), para considerar la modificación de los artículos 1.o, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 28, 24, 32, 33, 35, 38, 43, 46, 53 y 56 de los estatutos.

Segunda Convocatoria

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, queda establecido lo siguiente:

Convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en nuestro local social, la que se realizará con los accionistas que concurren (artículo 47), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Caja o el Boleto de Custodia en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 49 y Decreto del Poder Ejecutivo). — Pando, Octubre de 1953. — Mario César Craviotto, Presidente. — José Zolesio (hijo), Secretario.

$ 14.40 3|pub. 14698 Oct.19-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Tula Tabares de Rodríguez, el kiosko que tengo establecido en la calle Sierra N.o 1697. Llamo a mis acreedores para que se presenten con sus justificativos, en el mismo local dentro del plazo legal. — CARLOS A. LITTERA.

$ 24.00 20|pub. 14687 Oct.19-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bello Hermanos" que explotaba el comercio de café y bar en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 500 desde el día 1º de Julio de 1953, y formaban esa sociedad los señores Víctor, Antonio y José Bello. Además los Sres. VICTOR y ANTONIO BELLO, vendieron las partes que en ese comercio tenían, a los señores Adolfo Bello Ronco y Víctor Bello Gandra. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio indicado, con sus respectivos documentos. — Montevideo, setiembre 29 de 1953. — ANTONIO BELLO. — VICTOR BELLO. — JOSE BELLO. — ADOLFO BELLO RONCO. — VICTOR BELLO GANDRA

$40.00 20|pub. 13755 Oct. 1.o-v-ct.24.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
SALTO (R. O. DEL U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1953, a las 13 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Facultar al Directorio para vender el bien inmueble de la Sociedad situado en Concordia, República Argentina, con sus maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cascos, marca registrada o su uso. — 2º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. — Salto, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$30.00. 15|pub. 14340 Oct.13-v.oct.29.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
SALTO (R. O. DEL U.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1953, y la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1952-1953; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Claudino Brites y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1953-1954; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 27 del corriente en las oficina de la sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículo 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de la mismas, en un Banco. — Salto, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$66.00 15|pub. 14341 Oct.13-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904, comunicamos que prometimos vender a don Raúl Díaz y a don Julián Gregorio Mónico el comercio en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", sito en Avenida Carlos María Ramírez Nº 251. — Acreedores presentar en estudio Escribano Orosmán Gerpe, Misiones 1475, escritorio 12 y 13.— FRANCISCO LUCIA. — ROMULO MANTERO.

$16.00. 20pub. 14058 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el despacho de bebidas y restaurant ubicado en la calle Hocquart Nº 1501 de esta ciudad a los señores José y Alfredo Facal Castro. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — RAMON GOMEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIDAL DE GOMEZ.

$24.00. 20|pub. 14051 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Coronel Mora Nº 497 esquina José María Montero, al señor Bilfrido Carrier Capozzoli. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953. — BENITO CORTEGOSO. — LAURIA OTERO DE CORTEGOSO.

$16.00. 20|pub. 14090 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2249 esquina Cufré, al señor Ismael Julio Rodríguez Caballero (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Octubre de 1953.— EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.

$16.00. 20|pub. 14093 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO. Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Luis Marco, el comercio de venta de pan, leche y artículos de granja, establecido en Michigán 1442 puesto Nº 6, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1953. — GLADYS ISABEL VILLALBA.

$24.00 20|pub. 14333 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Roberto Latorre, la carnicería establecida en la calle Cufré 2391, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse Paysandú 913. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.

$ 24.00 20|pub. 13691 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 interviene se ha prometido vender al señor Antonio Fiol los derechos y opciones de la patente alcohólica, bar que gira en esta plaza en la calle Sienra 231, propiedad del señor Juan Reynaud. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|04. — JUAN REYNAUD. — ANTONIO FIOL.

$ 16.00 20pub. 13824 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Emilio y José Grova Rodríguez, la carnicería instalada en la Junta Económico Administrativa N.o 1998 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sandín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, octubre 1.o de 1953 — JOSE GONZALEZ GONDA.

$16.00 20|pub. 13718 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que el 3 de abril de 1952 enajené al señor Obrefilio Pedro Núñez, la Provisión y Bebidas Alcohólicas de mi propiedad. Acreedores presentarse en calle N.o 20, número 902, Panadería El Mago de Punta del Este. — Punta del Este, setiembre 15 de 1953. — RUBEN ADONAYLO.

$16.00 20|pub. 13742 Oct.1.o-v-oct.24.

CASA DEBERNARDIS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953, a la hora 10 (diez), en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades. — 2º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

$30.00. 15|pub. 14270 Oct.13-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que BERRO y Cía. Ltda., establecida en Paraguay N.o 1579, prometió vender su activo y pasivo a Berro y Cía S. A. (en formación). Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos, en duplicado, a la escribanía Rial, Sarandí 539. — Montevideo, 22 de setiembre de 1953. — BERRO Y CIA. LTDA. — Berro y Cía. S. A.

$24.00 20|pub. 13706 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio denominado "Tienda La Sudamericana", sito en la calle Canelones Nº 951 esquina Río Branco. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores y demás interesados en el mismo. — PEDRO MUIÑO.

$16.00. 20|pub. 14098 Oct.8-v.oct.31.

CARLOS BARATTA y CIA. LTDA.
PRORROGA DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al público que, por documento privado de fecha 29 de Setiembre corriente, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Canelones con el Nº 7 en el folio 20 al 22 se prorrogó por el término de tres años a computarse desde el día 1º de Octubre próximo, el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "Carlos Baratta y Cía. Ltda.". — La Paz, 28 de Setiembre de 1953.

$12.00. 10|pub. 14271 Oct.13-v.oct.23.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 11 de Agosto de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 44 en el Lº 2 se constituyó la Sociedad Industrial y Mercantil Limitada: con igual razón social; Socios: Inco S. A. y Fernando L. Denis; Domicilio: Cerro Largo Nº 1042; Objeto: Toda clase de operaciones; Plazo 2 años prorrogable por períodos de 2 años; Capital: $ 5.000.00 por mitades; Administración: A cargo de los 2 socios; Balances: En Junio 30. — Daniel Pérez del Castillo.

$ 16.00. 10|pub. 14263 Oct.13-v.oct.23.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1953, en el salón de la Cooperativa Bancaria, Sarandí N.o 775, primer piso, de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 21 ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1953, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión. 3.o) Artículo 34, inciso J) Proposición del Consejo Directivo fijando en 4 o|o anual el interés que devengarán las participaciones sociales en el ejercicio 1953|1954. 4.o) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales en el ejercicio 1953|1954. 5.o) Estudio y consideración del reglamento de elecciones (artículo 43), dándole efecto retroactivo al 2 de Mayo de 1953. 6.o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 10 y 11 de Setiembre de 1953, y proclamación de los candidatos electos. 7.o) Reconsideración de la resolución que sobre aumento del capital social, se adoptó en la Asamblea Extraordinaria del 9 de Marzo ppdo. (a pedido de asociados, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos). 8.o) Aumento de capital y|o fórmulas complementarias de financiación del stock de mercaderías, del edificio social y de las ventas a plazo. (a pedido de asociados de acuerdo al artículo 18 de los estatutos). 9.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yáñez, Secretario.

Nota: Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de Asambleas Delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios.

$39.00 5|pub. 14516 Oct.16-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que los señores Saco Gianotti y Arman prometieron vender el taller mecánico de la calle Pampas 2271 con activo y pasivo a los señores Carlos Siccomini y Artigas Aquino. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub. 13236 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Rivolta, Suárez y Cía.". Interesados: presentarse Martín García 1921 o Estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. — DARIO RIVOLTA. — RAUL SUAREZ. — VICENTE LA LAINA. — CARMELO LEAL.

$ 16.00 20|pub. 13490 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Fernández y Cía." (Peletería Péndola), quedando el socio Fernández a cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse en el estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. esc. 13. RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ. —ARISTIDES PENDOLA.

$ 16.00 20|pub. 13491 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Raúl Pena Cebey la carnicería sita en Montevideo calle Magallanes N.o 1764 emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — GREGORIO AQUILINO PARADA. — ANGELA DOLORES PANES. — Esc. E. Altieri, Edo. Acevedo 1635.

$ 16.00 20|pub. 13539 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Serrano prometió en venta una parte del "Molino Arrocero" sito en Río Branco (Cerro Largo). A sus efectos se exhorta a los acreedores a dirigirse a Médanos 1418. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Serrano.

$ 16.0 20|pub. 13541 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, comunico al comercio y al público que he clausurado la cantina del Club Social Mendoza, sito en el Camino Mendoza 5702, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — CELESTINO ALVAREZ.

$ 16.00. 20|pub. 14125 Oct.9-v.nov.2.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS
(SAETA)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre a las 17 horas en el local de la Avenida Uruguay 1218, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio; B) Balances hasta el 31 de Diciembre de 1952; C) Estado de pérdidas y ganancias ejercicios hasta 1952; D) Informe del Síndico; E) Elección del Síndico y su respectivo suplente; F) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea será necesario dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales. Tal como lo dispone el artículo 15 la asamblea podrá sesionar a la hora convocada con accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado, o media hora después, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
$19.80 3|pub. 14524-Oct.17-v.oct.20.

FRIGORIFICO ... DE FRAY BENTOS S. A.
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1439, esc. 2 de esta ciudad el día 30 de Octubre de 1953 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 5.o y 27.o de los estatutos sociales; 2.o) Designar la persona que ha de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos 5.o y 27.o de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas presentes para firma el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo al artículo 33.o para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la Acción. Las acciones serán registradas en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. — El Directorio.
$ 32.00 10|pub. 14523 Oct.17-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina sin. de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina jurídica Cervieri en dicha ciudad calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.
$24.00 20|pub. 14318 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que, bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituída para la construcción de obras y anexos, haciéndose cargo el señor Jofre Anglet, desde el primero de Agosto del corriente año, de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — WASHINGTON ANGLET PEDRERA. — Jofre Anglet Pedrera.
$24.00 20|pub. 14510 Oct.17-v.nov.11.

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1953 a las 10 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 1181|83, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en nuestro local social, para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.
$ 19.80 3|pub. 14533 Oct.17-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. Enrique Reyes Larrañaga y Francisco Mato Pena el bar sito en calle Dante N.o 2100 de esta ciudad. Los referidos señores tomaron posesión del comercio el 3 de febrero de 1952 — Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1953. — FLORENTINO PONT.
$24.00 20|pub. 13740 Oct.1.o-v-oct.24.

NAVIERA OLIMAR
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 9 de Noviembre a las 18 horas en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar a siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta y pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1953; 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3.o) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1953 1954; 4.o) Designar Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953|54; 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.
$ 25.60 8|pub. 14591 Oct.17-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 9 de Octubre de 1953, con firmas certificadas por el escribano Francisco J. Silva Escudero, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 305 al Folio 1146 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Cardeillac Viñoly y Nelson Codrés Castro constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto: El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de trabajos de carpintería, obra blanca, fabricación de muebles, compra y|o venta, y|o importación, y|o exportación de toda clase de maderas, ya sea para trabajar o vender directamente, de muebles y de toda clase de objetos y artículos vinculados directamente a este ramo. Denominación: "Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrá designarse por "Elena Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. Capital: pesos 5.000.00, aportados $ 4.800.00 por el señor Raúl Cardeillac y $ 200.00 por el señor Nelson Codrés, se aportó el 50 o|o en efectivo al firmarse el contrato. Administración: a cargo del señor Raúl Cardeillac. Balance: El 30 de Setiembre de cada año. Plazo: Dos años prorrogables.
$ 36.00 10|pub. 14597 Oct.17-v.oct.29.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los socios de la Asociación Rural de Corrales para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre próximo a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. con objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.o) Dar cuenta de las gestiones de reforma de los estatutos y observaciones del Ministerio respectivo; 2.o) Designación de Comisión para seguir actuando durante el período de gestiones de reforma de los estatutos; 3.o) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 14 de 1953. — Odorico Antúnez, Presidente. — Arturo Grua Rosell, Secretario.
$ 20.00 10|pub. 14586 Oct.17-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pablo Martón Voros, la Patente de Giro en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, del comercio establecido en la calle Duque de los Abruzos N.o 603 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1953. — CARLOS DEMETRIO y MARIO LINARI RONCO.
$24.00 20|pub. 13748 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Esmeralda Bello de Bolón, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Comercio N.o 1822, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de setiembre de 1953. MARIO DECLER DEUS VARELA — MARIA MERCEDES ABAD DE DEUS.
$24.00 20|pub. 13753 Oct. 1.o-v-oct.24.

BODEGAS CORREALE S. A.
Asamblea Extraordinaria General

La Comisión Interventora de Bodegas Correales S. A., de acuerdo a lo prescripto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a la hora 18 en la casa de la calle Mercedes N.o 1226 de esta Ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Aprobación de crédito que se gestiona ante el Banco de la República; 2.o) Prórroga del mandato de la Comisión Interventora; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 30 de los estatutos sociales, registrar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión, en el Registro de Accionistas en la dirección antes referida, o en su defecto, certificado de su depósito en una Institución Bancaria y que, además podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 15 de 1953.
$ 25.60 8|pub. 14583 Oct.17-v.oct.27

"SANATORIO MERCEDES LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Luis Alberto Viera el 30 de Setiembre de 1953, cuya copia se inscribió el 8 de Octubre de 1953, en el Registro Público Departamental de Comercio con el N.o 9, al folio 30 del libro 6 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son: socios: Doctores Ricardo J. Braceras, Enrique Costa Leonard, Miguel Estol Cima, Luis Mónica Aserito, Juan Antonio Ubillos, Rubén G. Borges, Fernando Ruy López, Adrés Pérez Pastorl, Eduardo Irigaray y José María Ritorni. Objeto: Dirección técnica y explotación de sanatorio, servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia de enfermos y pensionistas. Denominación y razón social: "Sanatorio Mercedes Limitada". Domicilio: En Mercedes, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Plazo: Diez años a partir del 8 de Octubre de 1953. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales. Los socios ya entregaron el 50 o|o en efectivo, el restante 50 o|o lo aportarán cuando lo disponga la Sociedad. Administración: Un Directorio compuesto por 10 miembros que forman la Sociedad. Uso de la firma social: El Presidente; y Secretario juntos o quienes lo suplan. Balance: Anuales. Fondos de reservas: 5 o|o. Liquidación: En los casos previstos por la ley y cuando la sociedad haya perdido el 50 o|o de su capital. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.
$ 40.00 10|pub. 14592 Oct.17-v.oct.29.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA
BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MARIA TERESA GUTIERREZ, prometiente compradora de los solares uno y dos de la manzana 251 de la fracción A 2, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 655 y 654 del libro 36 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado a caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
$ 30.00 15|pub. 14581 Oct.17-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 3.o del decreto ley 8.992, se hace saber que por contrato privado de 23 de Agosto de 1953, certificado por el escribano Leopoldo Oscar Fernández e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al Fo. 1127 del Lo. 1 los señores MANUEL SCHKULNIK LEONEL JOSE CRISTOBO y VICTOR BOGUT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Sociedad de Intercambio Comercial Sudamericana Limitada", sigla (S.I.C.S. Limitada); Objeto: Proveeduría marítima y explotación de mercaderías en tránsito para el aprovisionamiento de buques en el puerto de Montevideo; Domicilio: Montevideo; Plazo: 4 años a partir del 23 de Agosto de 1953 con cinco prórrogas automáticas de 2 años. Capital: $ 15.000.00 m|n. Aportes: Manuel Schkulnik, $ 3.000.00 totalmente integrados, Leonel José Cristobo, $ 5.000.00, integrado $ 3.000.00; y Victor Bogut, $ 2.000.00 integrados $ 1.000.00; Representación: Manuel Schkulnik: Director-Administrador: Leonel José Cristobo: Gerente: Operaciones bancarias: Los tres socios indistintamente. Utilidades: 5 o|o a fondo de reservas, Schkulnik 65 o|o, Cristobo 35 o|o, y Bogut 30 o|o.
$28.00 10|pub. 14558 Oct.17-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "GARCIA y ALBARENGA Ltda.", integrada por los señores Enrique García y Rafael Albarenga, establecida en esta ciudad en el ramo ex-concesionario Ford y servicio mecánico, ha de proceder a su disolución y liquidación. Acreedores: presentarse en Misiones 1371 esc. 41 (Estudio del doctor Amaro Macedo). Montevideo

$21.00 20|pub. 14310 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Donato Pérez mi establecimiento comercial que en los ramos de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar tengo establecido en la esquina de las calles Domingo Pérez y Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de José Armendariz, calle Rodó 645 de esta ciudad. — Minas, Octubre 1º de 1953. — AMERICO VALENTIN FERNANDEZ

$24.00. 20|pub. 14186 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, bajo la razón "Della Ventura y Alsina" quedando a cargo del socio señor Luis Della Ventura el activo y pasivo social, retirándose el socio Nicolás C. Alsina. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1953. — LUIS DELLA VENTURA. — NICOLAS C. ALSINA.

$24.00 20|pub. 14227 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Raúl Peón y Cía el Bar y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza bajo la razón Dionisio Revetria, calle Solís Nº 399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la misma casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 30 de 1953. — DIONISIO REVETRIA.

$24.00 20|pub. 13849 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad "De Armas y Negro" establecida con almacén y bar en la calle Frante Nº 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario De Armas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — MARIO DE ARMAS — RAUL NEGRO. — DOMINGA CASTALDI DE DE ARMAS. — OLGA SOUZA PAREJAS DE NEGRO.

$24.00. 20|pub. 14236 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Crespo y Ramos", que giraba en esta plaza con café, bar y bebidas alcohólicas, en 25 de Mayo 391, vendiendo el señor ELEAZAR RAMOS MACIEL, su parte proindivisa a los señores Atahualpa Olmos y José Lorenzo, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo". Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — JOSE CRESPO SUAREZ. — DOLORES IGLESIAS DE CRESPO. — ELEAZAR RAMOS MACIEL. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — ATAHUALPA OLMOS MAZZIOTTA. — JOSE LORENZO BLANCO.

$32.00 20|pub 14328 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta a Mario Carbonero Velázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Arroyán 1686, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — AMABELLA C. ORONA DE GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO.

$24.00 20pub. 14384-Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA, prometió ceder a favor de Marco Aurelio Bonifacino Rodolfo Sosa Varriole, todos los derechos que le corresponden en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", con sede en Camino Maldonado 5679, haciéndose cargo del activo y pasivo social a partir del 1.o de Junio de 1953. Acreedores presentar cuentas en Camino Maldonado 5679.

$32.00 20|pub. 14390 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público, que he prometido vender a los señores José Alfredo Fraquelli y Nelson Santiago Rebagliatti, el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calles Haedo y Diecinueve de Abril. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1953. — NICOLA NESTOROFF.

$24.00 20|pub. 14371-Oct.14-v.nov.6.

CARMETA S.A.I.U.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de "Carmeta S.A.I.U." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1953, a las 11 horas, en el local social, Propios Nº 2387 para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1953, la Memoria y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$24.00. 10|pub. 14253 Oct.10-v.oct.22.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 1953, a las 14 horas 30 minutos, en primera convocatoria o a las 15 horas en segunda, en Lord Ponsomby Nº 2424 con el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. — 2º Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de Estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de Estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta-poder (artículo 28 de Estatutos).

$28.00. 10|pub. 14209 Oct.10-v.oct.22.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A. (C.L.U.S.A.)

2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas en 2ª convocatoria para la asamblea que se realizará el 22 de Octubre de 1953, a las 19 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 39, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1952/53. — 2º Elección de Síndico. — 3º Comunicar la designación de 3 Directores en los puestos de Administrador, Gerente Industrial y Supervisor de Fábrica. — 4º Determinación de la fecha a que hace referencia el artículo 27 de los Estatutos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 19: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, al fijado para la reunión. — El Directorio

$24.00. 10|pub. 14150 Oct.9-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2001 esquina Constitución, al señor Manuel Añón Castro (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00. 20|pub. 14292 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Domingo Pollin Menéndez la panadería "Los Claveles" en camino Cuchilla Grande, N.o 4224. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi en calle Misiones N.o 1442 dentro del término legal (hora 17 a 19). — Montevideo, Setiembre de 1953. — Firmado: JESUS BARIZO RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13822 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Vicente Martinkenas y Emilia Castelitia de Martinkenas vendieron a Nilia Pino de Armelino el almacén anexos sito en República Argentina N.o 1394. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$ 16 00 20|pub. 13820 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan P. Calcagno el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Cabildo 2250, según ley 26,9,904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — FELICIDAD M. DE DUTILT. — RUBEN DUTILH. — JUAN C. CALCAGNO.

$16.00. 20|pub. 14122 Oct.9-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Francisco Muñoz 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Octubre de 1953. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 14331 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Maeso, el almacén de comestibles de la calle Francisco Bilbao 3800 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — JOSE MARIA MORENO. — ANDREA SIERRA DE MORENO.

$16.00 20|pub. 14250 Oct.13-nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Norberto Veiga, el café y bar de la Avda. Carlos María Ramírez 300 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — PLACIDO AÑON. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.

$16.00 20pub. 14251 Oct.13-nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar de la calle Propios 4002 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.

$16.00 20|pub. 14252 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Eloentina Escarse de Peralta y Ana Cristina Olivera el negocio de casa de peinados de señoras "Peinados Arcadia", sito en calle Manuel Herrera y Obes 4293. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — ARCADIA ORTIZ. — JOSE ALVAREZ GARCIA.

$16.00 20|pub. 14322 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cuareim 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ANDRES NOVA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOVA.

$24.00 20|pub. 14332 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rosa Almeida de Lemos, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Ildefonso García 4199, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — FRANCISCO SOUTO CUERA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.

$24.00 20|pub. 14330 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bial y Cía., el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA. — LUCIA ELENA MARTINEZ DE GILSANZ.

$24 00 20|pub. 14334 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Verdes Blanco, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — HUMBERTO JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ — GRACIANA MONTES DE OCA DE FERNANDEZ.

$24 00 20|pub. 14335 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Dabiroato Hnos. la fábrica de pastas denominada "La Epicurea" establecida en Rivera 1926 bis, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953 — MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ. — NELIDA ESCALANTE DE SUAREZ. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 14329 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que doña Elisa Berta De Luca de Russo, ha prometido vender al señor José María De Luca, la cuota indivisa que le corresponde en el almacén de comestibles, bazar, ferretería y despacho de bebidas alcoólicas, inclusive la cuota indivisa en la patente de giro y cualquier clase de adicionales que la misma contenga, cuyo comercio está ubicado en General Flores y Carlos María Ramírez de esta ciudad. Esta promesa de enajenación comprende el activo y pasivo que quedan a cargo del señor José María De Luca. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en la escribanía Guerendiain de esta ciudad, dentro del término legal. Razón social hasta el presente: "JOSE MARIA DE LUCA Y CIA.". — Trinidad, Setiembre 29 de 1953.

$48.00 20|pub. 14267 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Nilson Cassina, componente de la firma Cassina y López, ha cedido sus derechos sociales al señor Cergio Aranaga en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar en la calle Cuchilla Grande número 4304. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — NILSON CASSINA. — CERGIO ARANAGA. — HECTOR LOPEZ.

$24 00 20|pub. 14486 Oct.16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Kevork y Haig Kassardjian la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Purificación 3524 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas Varela Tarigo Calle Buenos Aires 440. — ANTONIO GONZALEZ GARCIA.

$24.00 20|pub 14515 Oct.16.-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Kevork Nadjarián la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Blandengues 1442 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas Varela Tarigo, calle Buenos Aires 440. — MARIA DEMATIAS DE FERRARO.

$24.00 20|pub. 14514 Oct.16.-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a José Carreras la carnicería instalada en esta ciudad 8 de Octubre 4148. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — RAYMUNDO HERNANDEZ NAVARO.

$16.00 20|pub. 14296 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas a los señores Cergio Aranaga y Juan H. López. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — OLIVERIO NELSON LUZARDO. — HAYDEE VILLADONICA. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — JUAN HECTOR LOPEZ.

$24.00 20|pub. 14485 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la juguetería y bazar "Las Novedades", sita en Rivera 2136, al señor Ernesto Briozzo, prometiéndola ahora en venta al señor Enrique Condon. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — MARIA SILVA D'ALESSANDRO. — JOSE D'ALESSANDRO.

$24.00 20|pub. 14359-Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO JOAQUIN DO CARMO, vende el negocio de venta de quesos y productos de granja, denominado "Queserías Cololό Ltda.", sito en Magallanes 938. Los acreedores presentarán sus justificativos por duplicado en la dirección indicada. — Montevideo, Octubre 1º de 1953.

$16.00. 20|pub. 14408 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Esau Nery Olmos Martínez y Gonzalo Madeiro Aguiar, mi negocio sito en Defensa 1802. Acreedores en el mismo. — MARIA I. VARELA DE DUBRA.

$ 8.00. 20|pub. 14456 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Bernardo Borkensztein, la panadería, sita en esta ciudad, calle Democracia 2450, que giraba en plaza bajo la razón "ISAAC SCHAWARTZER". Por informes: Estudio Jurídico y escribanía pública Sanguineti-Devoto San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1953. — ISAAC SCHAWARTZER. — Bernardo Borkensztein.

$16.00 20|pub. 14907 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores José Piñeiro González y José Dobal García, el Almacén, Bar y Restaurant de la calle San Fructuoso N.o 1054 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.

$16.00 20|pub. 13459 Set.26.-v.oct.20.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1953, en el local de la calle Florida 1251, a las 12.15 horas, con la siguiente orden del día:

1 o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 9.00 5|pub. 14473 Oct.15-v.oct.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1953, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5 pub. 14472 Oct.15-v.oct.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de Octubre corriente a las 10 horas o a las 10 y 30 en segunda convocatoria en las oficinas sociales, calle Juan C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos un día antes del acto; B) Los documentos citados en el N.o 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953.

$ 21.00 5|pub. 14464 Oct.15-v.oct.20.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 del corriente, en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones, verificar las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscribir el acta; B) Consideración de la Memoria, Balance General —cerrado el 31 de Agosto de 1953—, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directorio y suplentes (artículo 27) y de Síndico y suplente para el próximo Ejercicio (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas —en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito, antes del día 22 del mes en curso (artículo 22). — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 24.00 5pub. 14396 Oct. 15-v oct 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 15 del corriente fue disuelta parcialmente la sociedad agropecuaria "Paiva, Eula y Fernández" con domicilio en este Departamento, retirándose el socio don Telmo Eula y continuando bajo la razón social "Paiva, y Fernández" los socios María Elena Acosta de Paiva, Juan Israel Paiva y Arnaldo Fernández el giro de la sociedad, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo" Sarandí 510. Rivera. (Ley 26 Setiembre de 1904). — TELMO EULA. — ARNALDO FERNANDEZ. — Por sí y por su hijo menor Juan Israel Paiva: MARIA ELENA ACOSTA DE PAIVA.

$32.00 20|pub. 13610 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904

PEDRO ALEJANDRINO DELGADO y su esposa ZUNILDA FERREIRA prometieron vender a Ana Maura Sánchez el comercio ramo almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, ubicado en la calle Samuel Blixen Nº 4098. — Acreedores al balanceador D. Ubal Díaz, Zabala 1441, 3er. piso, escritorio 15.

$16.00. 20|pub. 13988 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de Bar y Cancha de Bochas, al señor Trotzky Milano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. —FRANCISCO ANANIA GENTILE. — PILAR MARTINEZ. — TROTZKY MILANO.

$24.00. 20|pub. 14026 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Yervant Khoulmanian la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle China 2304 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Sigue en el mismo comercio ramo de Almacén. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — ANELE OBLOCINSKAITE. — YERVANT KHOULMANIAN.

$16.00 20|pub. 14022 Oct.7-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leopoldo José Falcón el almacén y fermentadas sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — JUAN N. RODRIGUEZ. — LEOPOLDO J. FALCON.

$16.00. 20|pub. 14018 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José L. Vilariño Pérez, José Quintas López y José Villar Valiño el Almacén y Bar sito en la calle Rocha 2651|55 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Octubre 2 de 1953. — JUAN A. BUSTOS. — SARA ODULIO IRIGOYEN DE BUSTOS. — JOSE VILARIÑO. — JOSE QUINTAS. — JOSE VILLAR.

$16.00. 20|pub. 14019 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta del Almacén y Bar sito en la calle José E. Rodó 748, ciudad de Florida, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores Viera Hnos. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — SANTIAGO CONRADO. — BENICIO VIERA y JUAN A. BUSTOS.

$16.00. 20|pub. 14020 Oct.7-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que la sociedad KOSIK y MOLNER con domicilio en Guaraní 1561, quedó disuelta el 16-VI-952 por fallecimiento del socio José Kosik y continuará a cargo del activo y pasivo el socio Alberto D. Molnar (artículo 10 del contrato). Acreedores con justificativos a Treinta y Tres 1356 (escritorio 31) de 15 a 17. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953.

$ 16.00. 20|pub. 14028. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rodríguez y Cía. la panadería Pinar del Río, instalada en Dragones 3566. — Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35. Escribanía Rivera. — CESAREO OUTEIRO y MANUEL RODRIGUEZ.

$8.00. 20 pub. 14032. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904

Avelino López Rodríguez y su esposa Josefina Blengio prometieron vender a NATAN SALOMON HERCH el bazar El Rayo, de la calle Libertad Nº 2601. — Acreedores a Zabala 1441, 2.er piso escritorio 15 — Balanceador Ubal Díaz.

$16.00. 20|pub. 13887. Oct.7-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 1.o de Octubre de 1953 ha sido disuelta la sociedad "González, Collazo y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901, esquina Rivera Indarte en el ramo de "Panadería y sus anexos" siendo socios los señores José González, Crescencio Collazo y Andrés Homar. Se retira el señor José González quien le vende su parte al señor Crescencio Collazo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio citado con sus documentos. — Montevideo, Octubre 1.o 1953. — JOSE GONZALEZ. — CRESCENCIO COLLAZO. — ANDRES HOMAR

$32.00 20|pub. 13766- Oct.5-v.oct.28.

CADUCIDAD PROMESA COMPRAA-VENTA

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 29|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: A) MARGARITA BLANCA RIVERO AZNAREZ: Solar ubicado en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha (Balneario El Caracol) padrón N.o 712 en mjá; N.o 13, manzana 3 plano del Agr. José A. Richero de Noviembre de 1947; área 1.038 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al norte a línea curva sobre costa de la Laguna Garzón. Compromiso de compra-venta N.o 56. B) PEDRO MENDOZA GARIBAY e INES GUICHON DE MENDOZA: Solar ubicado en la 10.a sección judicial Montevideo; padrón N.o 65.765 hoy 170.616 en mjá N.o 60 del plano del Agrimensor Alfredo Areau de Octubre de 1939; área 452 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados con frente al sur a la calle N.o 2 Compromiso de compra-venta N.o 476. C) BLANCA LEDESMA: Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones; Padrones N.os 15.617 y 15.618 en mjá N.o 11 manzana "B" plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Julio de 1945; área 1 495 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados frente al sureste a la Rambla Costanera. Compromiso de compraventa N.o 1.356 D) ALBERTO JORGE WOLMAN, Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado; padrón N.o 8.580 en mjá. Solar N.o 9 manzana N.o 4 plano del Agr. Carlos A. Mac Coll; área 402 metros cuadrados, con frente a calle "C". Compromiso de compra-venta sin numerar — Montevideo, 3 de Octubre de 1953.

$ 78.00 15|pub. 13855 Oct.3-v.oct.21.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria. — Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto Nº 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Memoria del Directorio. — 3º Consideración del Balance anual correspondiente al Ejercicio 1952|53. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$23.00 10|pub. 14080 Oct.8-v.oct.20.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida General Flores 4140 para tratar la siguiente orden del día:

1. A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1953; 2. B) Reparto de utilidades; 3. C) Designación del Síndico; 4. D) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 23 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 14455 Oct.15-v.oct.26.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los Estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, el 26 del corriente, a las 19 horas, para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el Ejercicio 1953-1954.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 20 del corriente inclusive.— Montevideo, Octubre 14 de 1953. — El Directorio.

$15.00. 5|pub. 14397 Oct.15-v.oct.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura ante el Escribano Orlando J. Abelar de 8 de Setiembre de 1953, otorgada en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 9, del folio Nº 41 de contratos, fué constituida la sociedad: "FERNANDEZ Y PRIETO LIMITADA". Gira bajo la denominación: "Su Casa". Integrada por los señores Junio Fernández Beau y Gregorio César López. Son administradores ambos socios con uso de la firma, con facultades limitadas para obrar conjuntamente, pudiendo delegarlas. — Capital: $ 15.000.00. Integrado: pesos 10.000.00 el socio Fernández Beau y pesos 5.000.00 el socio Prieto López. — Objeto: Explotación del ramo de almacén, ferretería y bazar. Duración: 5 años. Utilidades: 10 o|o fondo reserva y el resto sea el 90 o|o repartirse entre ambos socios proporcionalmente. — Melo, 9 de Octubre de 1953

$24.00 10|pub. 14438 Oct.15-v.oct.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura ante el Escribano Orlando J. Abelar el 31 de Julio de 1953, otorgada en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 8, al folio Nº 37 de contratos, fué constituida la sociedad: "BARDESIO Y RODRIGUEZ LIMITADA", con domicilio en esta plaza, integrada por Omar Bardesio Ramírez y Batlle Rodríguez Cuña. Ambos son administradores con uso de la firma, con facultades limitadas para obrar conjuntamente, pudiendo delegarlas. Capital: pesos 6.000.00, totalmente integrado. Objeto: Explotación del ramo de venta y reparaciones de radios, refrigeración y electricidad en general. Duración: 3 años. Cada socio $ 3.000.00. Utilidades: 50 o|o fondo de reserva y 50 o|o entre ambos socios por partes iguales — Melo, 9 de Octubre de 1953.

$20.00. 10|pub. 14437 Oct.15-v.oct.26.

ASCENSORES "URUGUAY - JOSE VILLA" LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto-ley Nº 8.992, del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 295 al folio 1097 del Libro Nº 1 de "Contratos", se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán cuyas bases principales son:

A) Denominación: Ascensores "Uruguay - José Villa" Limitada; B) Capital: Cincuenta mil pesos, integrado en su totalidad; C) Aportes: Doña Amelia A. Villa de Saettone, $ 25.000.00; Don Jorge Camou Sorhuet, $ 25 000 00; D) Duración: Un año a partir del 19 de Diciembre de 1952, prorrogado automáticamente por períodos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por ambos socios actuando conjuntamente; F) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior; G) Objeto: Fábrica, modificación, reparaciones y conservación de ascensores — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Ascensores "Uruguay - José Villa" Limitada.

$ 32.00. 10|pub. 14430 Oct.15-v.oct.26.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio de "Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5º piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reconsideración del Balance Anual, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, destino de los resultados, aplicación del saldo proveniente del Ejercicio anterior e informe del Síndico, para el Ejercicio 1952-1953; 2º) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Horacio García Casurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$32.00 10|pub. 14473 Oct.15-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima séptima del contrato constitutivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fábrica Uruguaya de Ladrillos (FUDEL) los integrantes de la misma han resuelto por unanimidad declararla parcialmente disuelta con respecto al causante Isidoro Villavicencio, lo que hacen saber a sus herederos y al público en general a sus efectos. — Fray Bentos, 31 de Agosto de 1953. — PEDRO MAZZILLI. — BARTOLOME FERRA — LEONARDO PRICOLI.

$24.00 10|pub. 14373-Oct.14-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunico que prometí vender a mi socio Don Carlos Cistac, la parte indivisa que me corresponde en el negocio en el ramo de "Café, bar y restaurant" instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1963, que gira bajo la razón de "Pedro Amarelle (hijo) y Cía. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1952.— JOSE MARIA LOIS. — CECILIA SERVETTI DE LOIS.

$ 32.00 20pub. 13623 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a doña María Amelia Giraldes, la Provisión que tengo establecida en la calle Juan Paullier N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo 21 Setiembre de 1953. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — CELIA MARTINA PUÑALES DE MATURRO

$ 16.00 20|pub. 13637 Set.30-oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Reinaldo Spariato el comercio en el ramo de "Materiales usados y de construcción" instalado en Avenida General Flores N.o 4779. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — ANTONIO BEIS. — LUISA MORO DE BEIS.

$ 24.00 20|pub. 13626 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — CARLOS y FELIPE MINACAPILLI. — GLORIA CASTRO DE MINACAPILLI. — JOSE CEAN.

$ 16.00 20pub 13627 Set.30-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Yamil, el "café y bar" instalado en Rivera N.o 2089. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542 lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953 — JACINTO J REVELLO.

$ 16.00 20|pub 13624 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza, venderé a la señorita María Freschi, el comercio, que, en el ramo taller mecánico, tengo instalado en esta ciudad, calle Francisco Saint Rosas N.o 4757 Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, ante dicha escribanía, Cerrito N.o 563. — Montevideo,, 25 de Setiembre de 1953. — ANGEL WILLIAN CERRO.

$ 16.00 20|pub. 13622 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el almacén y bar ubicado en la calle Panamá N.o 1261 esq. Cuareim al señor David Bobre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — CASILDO GARCIA RODRIGUEZ. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$ 16 00 20|pub 13632 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada en la calle Gerónimo Piccioli 2861 de esta ciudad en el ramo de bazar y ferretería, bajo la firma Beltrame y Fernández desligándose de la misma el señor Luis Beltrame y haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Luciano Fernández. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — LUIS BELTRAME — LUCIANO FERNANDEZ

$ 24 00 20|pub. 13631 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Felicio Pachón el comercio que en ramos generales tengo establecido con la denominación de "El Triunfo" en Cuchilla Cuñapirú 6.a sección judicial de Rivera. El comprador se hace cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse al comercio aludido (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Rivera Setiembre 5 de 1953. — JOSE LUIS VIANA — FELICIO PACHON — CELINA FERREIRA DE VIANA

$24 00 20|pub 13611 Set.30-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Juan Bottaro y Walter Bravo, ceden su cuota social al señor Romeo Zás en la sociedad Bottaro, Zás y Cía Acreedores presentarse en Sarandí 451 Rivera, Setiembre 28 de 1953. — JUAN BOTTARO. — WALTER BRAVO — ROMEO ZAS.

$16.00 20|pub. 13609 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a López y Vieytes el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro N.o 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — ANTONIO ILLAS FERNANDEZ. — LUISA BODET DE ILLAS.
$24.00 20|pub. 13754 Oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lamela y Pereiro, el café, bebidas alcohólicas, almacén de comestibles y fiambrería establecido en 8 de Octubre N.o 2401 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de setiembre de 1953. — RAMON CAMAÑO PALLAS. — MATILDE VILLARINO DE CAMAÑO.
$24.00 20|pub. 137490 oct.1.°-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, el día 18 de Setiembre de 1953, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 28 de Setiembre de 1953, con el número 45 de fojas 109 a 113, Augusto Andrés Berisso y su esposa Agustina Inés Menteguiaga, cedieron a Severino Guillermo Acosta, Armando Zunini, Orlando Zunini y Omar A. Migliaro, la cuota capital que les correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.", habiendo los adquirentes ampliado el capital de la sociedad a la cantidad de doscientos mil pesos. — Salto, 6 de Octubre de 1953. — ZUNINI, MIGLIARO y CIA. LTDA.
$20.00 10|pub. 14339 Oct.13-v.oct.23.

HENDERSON Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1953 a las 18.00 horas, en calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Considerar dividendo propuesto; 5.o) Designar dos accionistas (artículo 40 de los estatutos).

Los accinistas que deseeen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamble.
$ 16.00 8|pub. 14435 Oct.15-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Germán Pérez Méndez, el comercio de provisión de comestibles, sito en la calle General Las Heras número 3196. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — MARCELINO PELAEZ. — CARMEN BORDON DE PELAEZ.
$24.00 20|pub. 13581 Set.29-v oct.23.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 898
Planchas de hierro
Segundo llamado

Apertura: 24 de Noviembre de 1953, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32581-Oct.20-v.oct.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación N.o 123. — (Segundo llamado). — Lámparas eléctricas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 124. — Armazones de caño de hierro para bancos de clase y mesas metálicas. — Apertura: 9 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 125. — Muebles de madera. — Apertura: 10 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 126. — Madera. — Apertura: 11 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 127. — Libretas del profesor y pasar lista. — Apertura: 12 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Licitación N.o 128. — Papel obra Travers y papel embalaje. — Apertura: 13 de Noviembre de 1953, a la hora quince.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Octubre de 1953. — Gilberto Acosta Arteta, Director.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32582-Oct.20-v.oct.31.

PLUNA
POSTERGACION DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACION PUBLICA N.o 17|953

PLUNA, comunica a los interesados que dado que, el día 22 de los corrientes ha sido declarado feriado, la fecha de apertura de las propuestas para la licitación pública número 17|953 (Impresión de 5.000 affiches), ha sido postergada para el día siguiente, o sea 23 de Octubre de 1953, a la hora 11 a. m. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 2|pub. 32579-Oct.20-v.oct.21.

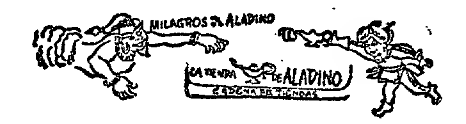
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69584. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "NARANGREX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15729-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69583. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "POMELEX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15730-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69582. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LEMONGREX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15731-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69589. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Boris Temerlin, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15, 17 18 s|d, 19, 21, 22, 23 s|d. y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15727-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69591. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Johannes Pfefferkorn Rau, Chile, solicita la marca "BELCOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15714-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69580. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Trujillo Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUPAMBAE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15735-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69581. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Trujillo Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15736-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69542. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Con esta fecha Boris Temerlin, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15728-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69546. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha Manzanares S. A., Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 15715-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69579. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha Montemar Sociedad Anónima Comercial y Marítima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15734-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69533. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, Montevideo, solicita la marca

ARTEFACTOS Y COCINAS A:
K. A. C. E.
KEROSENE-ALCOHOL-CARBON-ELECTRICAS

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 15716-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69534. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 15717-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 69547. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mond Nickel Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14565-Oct.20-v.oct.31.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9867. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha, señor Walter Neuchut, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 15732-Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 9866. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por International Physical Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para tratar con vibraciones mecánicas partículas dispersas en un líquido, especialmente para la formación artificial de cristales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15733-Oct.20-v.oct.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción, en la ciudad de Rocha, del Barrio C-2, integrado por 80 viviendas, (50 propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y 30 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este organismo, calle 25 de Mayo número 506 y en la Intendencia Municipal de Rocha, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 1.o de Diciembre, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — La Secretaría

(Cuenta corriente) 10|pub. 32583-Oct.20-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y se acompañará ademas la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Maldonado, Octubre 9 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32580-Oct.20-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de alcantarillado de la 2.a sección del Cerro, que comprenden el sector limitado: Al Norte, por la Avenida Carlos María Ramírez; al Oeste, por el Camino Cibils; al Sur, por las calles Rusia, Prusia, Holanda y Centro América, separatrices de la parte ya saneada, y al Este por las calles Egipto y Turquía.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planes, pliegos de condiciones y además antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6 o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Diciembre de 1953, a la hora 10, en esta Dirección.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32577-Oct.20-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1287

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.

(Cuenta corriente) 1|pub. 32578-Oct.20-v.oct.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 20 de 1953

4.a Sección

ERWIN GEHR, 50 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 875 y **HELENE HAUSLINGER**, 48 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada San José 875.

LEOPOLDO JOSE KOLACZIA, 27 años, soltero, joyero, húngaro, domiciliado Convención 1320, 2.o piso y **MARGARITA PAPP**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1320.

9.a Sección

LUIS ERNESTO DEGREGORIO 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Federación 2089 y **JULIA GONZALEZ**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5394.

12.a Sección

JOSE DEMETRIO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2209 y **MARIA ANGELA ORIZIO**, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carabelas 2914.

FRANKLIN GUILLERMO DIDDEN, 23 años, soltero contador público, oriental, domiciliado Vilardebó 2189 y **ANA MARIA ISASI**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2189.

ANTONIO OUTEIRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2587 y **DELIA PROTTA**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2587

RICHARD PEDRO VALLARINO 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Arazcuá 2237 y **MARIA DE LOS DOLORES PEREIRO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2474.

14.a Sección

RODOLFO GUSTAVO SAMUEL ZIFFER, 59 años, soltero, químico, alemán, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 y **HERTHA SELMA DEUTSCHLAND**, 55 años, divorciada, ciudadana legal oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 bis, apartamiento número 5.

20.a Sección

GUALBERTO LUCAS, 71 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4603 y **URBELINA MENDEZ**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 261.

MANUEL ROBERTO PENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3927 y **CARMEN RODRIGUEZ**, 23 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3857.

24.a Sección

WALTER DAMONTE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2706 y **MARIA OLGA OYHAMBURU**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón número 1483.

$2.00 3|pub. v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARIA ROMARIZ DE LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15719-Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ ARAUJO o JOSE GOMEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14564-Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRANCISCO o FRANCISCO GRANDI o GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15718-Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGIREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15721-Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15722-Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO RIESTRA GOYECHE o COIECHE o SANTIAGO P. RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15723-Oct.20-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SATRAGNO DE FERRARI o MARIA SATRAGNO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 15724-Oct.20-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALARIO y de MARIA SOMMA, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con el apellido de: "Allario y Summa", debe decir: "Alario y Somma"; B) En la de nacimiento de Domingo Rosario Héctor Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Summa", debe decir "Somma"; C) En la de nacimiento de Rosa Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Somma", debe decir: "Somma"; D) En la de nacimiento de María Elena Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Summa", debe decir: "Somma"; E) En la de nacimiento de Dolores Alario, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Zuma", debe decir: "Somma" y F) En la de nacimiento de Luis Vicente Alario, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Alaire", debe decir. "Alario". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 15|pub 15711-Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES SOLDADO DE DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 15738-Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre ° de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 15737-Oct.20-v.oct.31.

FRANCISCO MARIO MENDEZ —
Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Nedeff, [illegible]

MARIA ERMA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta Ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670), solar N.o 2 de la manzana No 12 (hoy 138) en el plano oficial del Agrimensor Carlos Víctor Delort de 27 de Junio de 1857, compuesto de una superficie de 300 metros 30 decímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar L de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 8 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 15712 Oct.20-v.nov.7.

RAUL DISTACIO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta Sección del Departamento de Colonia en autos: "NEGRIN, HECTOR. Incapacidad. Venta Judicial", se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año a las once horas y en el lugar de su ubicación, Colonia Española, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Raúl Distacio, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número mil trescientos seis en mayor área, compuesta según plano trazado por el Agrimensor don Alberto Davyt de veintiocho hectáreas, siete mil setecientos setenta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros y que se deslinda así: al Norte, recta de novecientos cincuenta metros veintisiete centímetros que la separa de la fracción cuatro; al Sur, recta de mil ciento seis metros doce centímetros que la separa de la fracción dos; al Este, recta de doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros sobre camino de diez metros treinta centímetros de ancho y al Oeste, recta de doscientos treinta y tres metros cuarenta centímetros sobre camino de igual ancho que lo separa de la fracción siete y de don Esteban Risso. Base: ocho mil pesos.

Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; que la comisión de remate será de cargo del comprador; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Octubre diez de mil novecientos cincuenta y tres. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 15726 Oct.20-v.nov.7.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10o, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MICAELA CARBALLO — Dom. Pintos Cardeiros 24. Padrón Nº 45032. Solar Nº 92, situado con frente a la calle Ipané (9.a sección judicial).

MARIA INES GONZALEZ — Dom. Balbín y Vallejo 4033. Padrón Nº 77484|85 parte (hoy 180226). Solar "C", situado con frente a la calle Francisco Piá (22.a sección judicial).

JULIA GIL ACEVEDO DE BUSLON — Dom. Bulgaria entre Bélgica y Perú (Cerro). Padrón Nº 107089. Solar Nº 8 B de la manzana F, situado con frente a las calles Sierra y Navajas (esquina). (21.a Sección Judicial).

DOMINGO PIRIZ — Dom. Camino Ariel 4729. Padrón Nº 177382. Solar Nº 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial Nº 1 casi Coronel Lasala (17.a Sección Judicial).

PABLO ESCOPEZ ALVAREZ y SINFOROSO PASSIO CAMPOS. Dom. Estomba 3583 y Marsella 2731 (ap. 1) respectivamente. Padrón número 71857|58 y 177.000 m|área (hoy 180053) Solar número 3, situado con frente a la calle Santiago Sierra (22.a Sección Judicial).

JOSE BRIANO — Dom. Tupá 6172. Padrón número 130151. Solar Nº 34 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial casi Avenida Garzón (9.a Sección Judicial).

MATEO ADAMCIK BUBENICK — Dom. Canstatt 3116. Padrón Nº 138282. Solar Nº 50, situado con frente a Avenida de 20 metros casi Peteros (11.a Sección Judicial).

RAMON MARTIN OLID — Dom. Oficial Nº 1 (Paso de la Arena). Padrón Nº 150374. Solar Nº 81 de la manzana C, situado en la esquina de las calles N.o 7 y N.o 4 (Paso de la Arena). (16.a Sección Judicial).

JUAN PEDRO VIDART ECHEDO — Dom. Santa Lucía 4262 Padrón N.o 150526. Solar N.o 235 de la manzana J, situado con frente a la calle N.o 4 (Paso de la Arena). (16.a Seccion Judicial).

BLANCO ORLANDO PORTILLO — Dom. Pedro Bustamante 1834. Padrón N.o 2603 m|área (hoy 4480). Solar N.o 817 de la manzana 26, situado con frente a la calle Oficial de 17 metros N.o 7 entre calle N.o 4 y calle de 17 metros (4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras).

RAMON MUELA — Dom. Propios 3826. Padrón N.o 2303 m|área (hoy 4484). Solar N.o 821 de la manzana 26, situado con frente a Camino Vecinal de 17 metros, entre calle No 4 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones).

BELTA BORGES DE NOTAROBERTO — Dom. Adolfo Rodríguez 5120. Padrón N.o 174933. Solar N.o 70, situado con frente a la calle Sienra casi calle "D" (21 Sección Judicial).

IRMA MACHADO SILVEIRA — Dom. Larravide 2690. Padrón N.o 172488. Solar N.o 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Badajoz (9.a Sección Judicial).

$120.00 15|pub. 15725 Oct.20-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar propiedad del señor Eladio Alvarez, a los señores Carlos Sierra Pais y Manuel Pérez Moure. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — MANUEL MAURE. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA PAIS. — ELADIO ALVAREZ.

$32.00 20|pub. 14532 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fábrica Rocha-Caños y artículos de hormigón" y la razón social de "Sosa Pagola Amorín", integrada por Clotilde Pagola Amorín de Guerra y Albino Sosa Benítez, cesó en sus actividades el 18 de marzo de 1953 según compromiso privado, estando en liquidación. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi Rocha. Ley Setiembre 26 de 1904. — CLOTILDE P. A. DE GUERRA. — ALBINO SOSA BENITEZ.

$24.00 20|pub. 14677 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Fuentes, las instalaciones, muebles y útiles, del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén bajo la razón social "Cosentino, Motta y Lorenzo". Acreedores en Escribanía Mattos. — Florida, Independencia 786. — JUAN COSENTINO CALLI. — NELSON LORENZO

$16.00 20|pub. 14604 Oct.20-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí aportar a la Sociedad colectiva, a constituir con el señor Samuel Steinberg, mi casa de comercio que gira en la calle Guaná N.o 2233, en el ramo de taller de carpintería. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez N.o 1305, Piso 2 Escs. 4 y 5. — SALOMON STEINBERG.

$16.00 20|pub. 14654 Oct.20-v.nov.13.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL (SARCI)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha lúnes 28 de Setiembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 7 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local social de la sociedad, calle 25 de Mayo número 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 39 y 46); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1953 (artículo 35, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 35, inciso A); 4.o) Designación de suplentes del Directorio; 5.o) Designación de suplente del Síndico; 6.o) Consideraciones sobre el futuro de la sociedad.

Nota. — Se acuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 o registrado en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42).

Esta convocatoria anula las iniciadas el 14 de Octubre. — Melo, Octubre de 1953.

$40.00 10|pub. 14360-Oct.20-v.oct.31.

VASKURU SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el veintinueve de Octubre del corriente, a las quince horas, en el local calle Rincón 487, Oficina 806, para tratar el siguiente orden del día: Reforma del artículo 2 o.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el artículo 17 de los estatutos — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — El Directorio.

$2.40 1|pub. 15713-Oct.20-v.oct.20.

CIMESA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9 o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1953, a las 9 horas, en el local social, calle Yí número 1411|17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Asignación del Director Gerente; 4.o Designación del Directorio; 5.o Designacion de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio — Montevideo, 16 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 15709-Oct.20-v.oct.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams

Balance general sintético al 30 de Junio de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria del 23 de Setiembre de 1953.

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles	$	96.442.16
Caja y Bancos	"	84.115.25
Deudores en cuenta corriente y varias cuentas deudoras	"	602.011.79
Acciones, títulos y valores	"	68.131 48
Cuentas de orden	"	1.016.97
	$	851.717.65

Pasivo —

Capital realizado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	60.321.33
Acreedores en cuenta corriente y varias cuentas acreedoras	"	663.021.24
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	"	7.430.76
Ganancias del ejercicio	"	99.857.35
Cuentas de orden	"	1.016.97
	$	851 717.65

Montevideo, 30 de Junio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 64 del libro Copiador, rubricado el 16 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno.

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1953

Debe —

Amortizaciones varias	$	6.408.07
Gastos generales, aportes jubilatorios e intereses	"	246.264.39
Saldo:		
Saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior	"	7.460.76
Utilidad del ejercicio	"	99.857.35
	$	359.990.57

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	7.460.76
Comisiones varias	"	352.529.81
	$	359.990.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953

Accionistas	$	92.000.00
Fondo de reserva	"	4.992.87
A nueva cuenta	"	10.325.24
	$	107.318.11

Documentos aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 65 del libro Copiador, rubricado el 16 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno.

$ 43.80. 1|pub. — 13692.

Strauch y Cía. S. A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1953

Aprobado en Asamblea General ordinaria de 25 de setiembre de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	392.570.53
Acciones y valores	"	2.558.355.00
Estancias "El Carmen" y "El Yatay"	"	1.150.416.43
Deudores varios	"	1.280.818.02
Mercaderías y consignaciones	"	638.180.62
Muebles e inmuebles	"	2.830.903.16
Transitorio	"	24.911.45
Cuentas de orden	"	153.855.00
	$	9.030.010.21

Pasivo —

Capital y reservas	$	6.476.852.10
Acredores varios	"	1.342.849.81
Amortización valores de activo	"	552.510.06
Cuentas de orden	"	153.855.00
Pérdidas y ganancias	"	503.943.24
	$	9.030.010.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 30|6|53 se halla transcripto a folios 189 y 191 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

Strauch y Cía. S. A.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953

Aprobado en Asamblea General ordinaria de 26 de setiembre de 1953

Pérdidas —

Descuentos	$	94.748.01
Comisiones	"	195.044.33
Gastos generales	"	494.489.09
Intereses	"	19.598.43
Impuestos	"	416.619.02
Varios deudores de campaña	"	4.365.28
Varios deudores de ciudad	"	480.06
Amortización valores de activo	"	126.810.00
Gratificaciones y sindicatura	"	68.000.00
Utilidades a distribuir	"	503.943.24
	$	1.924.096.46

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior	$	2.058.72
Mercaderías	"	1.642.151.25
Arrendamientos	"	17.156.50
Alquileres	"	93.677.30
Explotación de Estancias	"	73.623.35
Dividendo de otras empresas	"	95.280.00
Varios deudores de ciudad	"	149.32
Caja	"	0.02
	$	1.924.096.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta de pérdidas y ganancias 30|6|53 se halla transcripta a folios 188 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Strauch y Cía. S. A.

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1953

Aprobado en Asamblea General ordinaria de 25 de setiembre de 1953

Al Fondo de Reserva estatutaria 5 o|o sobre 501.884.52	"	25.094.22
Al Directorio 5 o|o sobre 501.884.52	"	25.094.22
Al Fondo de Reserva para eventuales	"	50.000.00
Dividendo 7 o|o sobre 5.000.000.00 acciones ordinarias	"	350.000.00
Dividendo 6 o|o sobre 780.000.00 acciones preferidas	"	46.800.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	6.954.80
	$	503.943.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades 30|6|53 se halla transcripto a folios 190 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1952 en el Juzgado de 2.° Turno.

$ 61.20. 1|pub. — 13805.

Fábricas Nacionales de Cerveza
Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1953 aprobado por la Asamblea de Accionistas del 9 de Setiembre de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	5.029.826.87
Acciones y valores	"	1.088.764.30
Varios deudores	"	5.405.294.65
Existencias en depósito	"	5.654.426.16
Pagos anticipados	"	178.367.55
Inversinoes en empresas	"	435.237.12
Propiedades e instalaciones	"	8.919.432.48
Trabajos en curso	"	1.389.225.09
Cuenta de envases	"	5.090.950.86
Cuentas de orden	"	79.892.73
	$	33.271.417.81

Pasivo —

Capital integrado	$	24.111.200.00
Reserva estatutaria	"	1.564.621.23
Reserva para ampliación de equipos	"	405.000.00
Fondo de reserva especial	"	400.000.00
Varios acreedores	"	2.847.119.19
Créditos documentarios	"	392.411.12
Dividendos a pagar	"	53.982.00
Ganancias y pérdidas	"	3.417.191.54
Cuentas de orden	"	79.892.73
	$	33.271.417.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 114 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

Fábricas Nacionales de Cerveza
Sociedad Anónima

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio 1952|3, aprobada por la Asamblea de Accionistas del 9 de Setiembre de 1953

Debe —

Salarios	$	4.214.888.55
Gastos de venta	"	65.960.75
Gastos de propaganda	"	215.425.46
Gastos de locomoción mecánica	"	233.588.74
Gastos de caballeriza	"	146.976.97
Gastos de conservación	"	477.052.25
Seguros contra incendio	"	77.859.90
Seguros contra accidentes del trabajo	"	84.260.96
Seguro de automóviles	"	11.392.41
Caja de jubilaciones	"	407.115.01
Gastos generales	"	334.250.90
Gravámenes fiscales	"	5.549.353.44
Desvalorizaciones	"	696.973.30
Previsiones calculadas para gastos	"	180.000.00
Cultivos de la granja de lúpulo	"	16.919.29
Demoliciones y desarmes	"	8.629.73
Salidas varias	"	4.218.71
Beneficio del ejercicio	"	5.744.735.99
	$	18.525.819.34

Haber —

Cuenta de cerveza	$	17.018.015.51
Cuenta de malta	"	3.248.752.76

Cuenta de hielo	”	678.412.90
Cuenta de ácido carbónico	”	178.724.22
	$	21.123.904.51
Menos: Descuentos y comisiones	”	2.974.544.96
	$	18.149.359.55
Cuenta de intereses .	”	252.446.10
Propiedades arrendadas	”	22.812.79
Entradas varias	”	101.200.90
	$	18.525.819.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 115 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

Fábricas Nacionales de Cerveza
Sociedad Anónima

Distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953 y aceptada por la Asamblea de Accionistas efectuada el 9 de Setiembre de 1953

A fondo de reserva ..	$	251.130.22
A reserva ampliación de equipos	”	345.000.00
A dividendos	”	4.477.240.00
A directorio	”	402.131.52
A personal	”	320.000.00
A cuenta nueva	”	32.809.80
	$	5.828.311.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 116 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 76.80 1|Pub. — 13845.

Sociedad Inmobiliaria Augusta S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas

Activo —

Bancos	$	35.778.74
Cuentas de cobrar	”	50.879.59
Acciones a Paycueros S. A.	”	175.000.00
Inmuebles	”	894.405.96
Gastos de constitución .	”	2.897.46
	$	1.158.961.75

Pasivo —

Acreedores	$	140.668.37
Capital integrado	”	1.007.608 00
Fondo de reserva	”	4.758.38
Promitentes compradores de inmuebles ...	”	5.927.00
	$	1.158.961.75

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Alquileres cobrados ...	$	70.308.21
Intereses a favor	”	2.250.00
	$	72.558.21

Pérdidas:

Gastos de edificio	$	35.181.78
Gastos generales	”	3.700.00
Utilidad del ejercicio .	”	33.676.43
	$	72.558.21

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:

Amortización 20 o|o gastos de constitución	$	1.448.73
Fondo de reserva	”	2.227.70
Dividendo	”	30.000.00
	$	33.676.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 145 del libro Copiador, rubricado el 12 de mayo de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 29.40 1|Pub. — 13819.

Supyl S. A.
Cerámicas

Balance general, ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1953.

Activo —

Circulante	$	11.241.96
Exigible	”	36.967.66
Realizable	”	22.495.66
Fijo	”	117.823.84
Nominal	”	5.256.84
	$	193.785.96

Pasivo —

Cuentas bancarias	$	18.500.00
Varios acreedores	”	8.773.66
Cuentas varias	”	16.512.30
Patrimonial	”	150.000.00
	$	193.785.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 29 de mayo de 1953, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 5076 a folios 105 del libro Nº 2.

Supyl S. A.
Cerámicas

Balance de Resultados — Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1953.

Ganancias —

Ventas netas y alquileres	$	125.239.82

Perdidas —

Mercaderías “A”	$	85.572.55
Mercaderías “B”	”	1.366.67
Costo de ventas	”	14.106.86
Varias cuentas	”	1.894.32
Amortizaciones	”	5.787.12
	$	108.727.52
Utilidades a distribuir.	”	16.512.30
	$	125.239.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla tarnscripta a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 29 de mayo de 1953, en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 5076 a folios 105 del libro Nº 2.

Supyl S. A.
Cerámicas

Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953
Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1953.

13 %	Directorio	$	2.146.60
2 %	Síndico	”	330.25
85 %			
	Reserva estatutaria	”	330.25
	Reserva previsión .	”	254.61
	R. Sus. del de herencias	”	950.59
	Reserva para aguinaldos	”	2.000.00
	Accionistas	”	10.500.00
		$	16.512.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 29 de mayo de 1953, en el Re-

$ 44.40 1|Pub. — 13887

Imprenta Letras S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 24 de agosto de 1953

Activo —

Disponible (Caja y Bancos)	$	3.107.84
Exigible (Deudores varios, documentos a cobrar etc.)	”	122.534.02
Realizable (Existencias y títulos)	”	37.346.39
Transitorio (Cargos diferidos)	”	1.422.40
Inmovilizado (Máquinas y accesorios, instalaciones, etc)	”	148.993.24
Nominal (Llave y gastos de organización)	”	23.218.42
Cuentas de orden (Acciones emitidas, a emitir y depositadas en garantía)	”	275.000.00
	$	611.622.81

Pasivo —

Exigible a corto plazo (Acreedores varios, documentos a pagar, etc.)	”	124.273.55

Exigible a largo plazo (Acreedores hipotecarios)	"	41.589.97
Cuenta de regularización del activo (Amortizaciones)	"	88.009.71
Patrimonial (Capital integrado, subscripto, reservas y utilidades)	"	132.750.58
Cuentas de orden (Capital autorizado y depositantes de acciones)	"	275:000.00
	$	611.622.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador rubricado el 17 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Imprenta Letras S. A.

Estado de pérdidas y ganancias

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 24 de agosto de 1953

Cuentas que arrojan utilidades:

Utilidad sobre ventas .	$	103.713.38
Intereses cobrados y descuentos obtenidos	"	914.60
Explotación inmuebles y beneficios varios ...	"	2.373.61
	$	107.001.59

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos fabricación, administración y ventas	$	19.475.35
Descuentos concedidos e intereses pagados ..	"	7.266.78
Sueldos y jornales ...	"	55.453.05
Contribuciones e impuestos y otros gastos	"	11.100.96
Amortizaciones y previsiones	"	10.284.93
	$	103.581.07
Utilidad del ejercicio .	"	3.420.52

La utilidad de $ 3.520.52 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de agosto de 1953 se vuelcan a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador rubricado el 17 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 52.80. 1|Pub. — 13895.

"SOROCABANA" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Inmovilizado:

Instalaciones	$	70.548.21	
Maquinarias	"	56.346.05	
Muebles y útiles	"	48.375.34	
Elementos de reparto	"	171.30	
Rodados	"	16.560.04	$ 192.000.94

Disponible:

Caja	$	13.860.83	
Bancos	"	27.471.87	" 41.332.70

Exigible:

Obligaciones a cobrar	$	27.126.00	
A Suissa Compañía de Seguros	"	2.419.10	
Cuentas corrientes	"	14.503.98	
Seguros en reclamación	"	79.43	" 44.128.51

Realizable:

Depósitos en garantía	$	1.600.00	
Títulos en garantía	"	22.000.00	" 23.600.00

Circulante:

Café crudo. Café tostado. Café glaseado. Cebada tostada. Mercaderías varias. Te. Azúcar, Envases. Materias de gustación. Bebidas. Confituras. Cigarrería. Envases de bebidas. Concesiones varias	" 117.649.57

Transitorio:

Cuentas a rendir	$	30.00	
Pagos anticipados	"	140.00	
Mercaderías importación	"	124.93	
Importaciones	"	37.75	" 332.68
Total			$ 419.044.40

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	$	40.000.00	
Acciones depositadas en custodia	"	260.000.00	" 300.000.00
Total general			$ 719.044.40

Montevideo, 30 de setiembre de 1951.

$ 91.80. — 12758. — 1|pub.

PASIVO

No exigible:

Capital realizado	$	300.000.00	
Reservas estatutarias	"	3.500.00	
Reservas indemnización despidos	"	14.788.93	$ 318.288.93

Exigible:

Acreedores varios	$	6.636.81	
Cuentas corrientes	"	9.185.86	
Caja de Jubilaciones	"	3.172.07	
Asignaciones familiares	"	488.07	
José Aldao	"	8.208.00	" 27.690.81

Transitorio:

Liquidaciones pendientes	$	8.797.00	
Envases a rescatar	"	141.67	
Impuestos a pagar	"	2.013.16	" 10.951.83

Beneficios:

Saldo del ejercicio anterior ..	$	505.75	
Del ejercicio	"	61.607.08	" 62.112.83
Total			$ 419.044.40

Cuentas de orden:

Depositantes acciones en garantía	$	40.000.00	
Depositantes acciones en custodia	"	260.000.00	" 300.000.00
Total general			$ 719.044.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 143 y 144 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 729 a folios 273 del libro respectivo.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	60.482.781.90
Propiedades			"	15.988.333.62
Operaciones de préstamos			"	7.745.838.23
Deudores por pólizas			"	12.165.767.89
Caja y Bancos			"	4.514.845.92
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	1.477.069.46
Obligaciones a cobrar			"	1.261.684.53
Reaseguradores Activos. Cuenta Reservas			"	1.897.636.62
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$	1.213.798.02		
Presupuesto de gastos 1953	"	184.331.01		
Corretajes y bonificaciones	"	695.563.66		
Otros rubros de salidas	"	220.320.75	"	2.314.013.44
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	429.653.65
Reaseguros pasivos			"	1.858.681.64
Rentas vitalicias			"	476.179.97
Seguros vencidos, Vida			"	301.193.27
Siniestros:				
Importe abonado	$	3.964.626.26		
Recuperado por reaseguros	"	479.980.20	"	3.484.646.06
			$	114.398.327.70
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	76.498.725.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	898.139.32
Capitales de reserva			"	81.391.372.89
Reaseguradores Pasivos. Cuenta Reserva			"	2.618.154.35
Varias cuentas acreedoras			"	6.705.230.37
Cuentas de producto:				
Premios	$	11.157.788.25		
Intereses y descuentos	"	666.795.06		
Alquileres	"	148.022.61		
Comisión de reaseguros pasivos	"	738.391.61		
Varios rubros de entradas	"	74.433.24	"	12.785.430.77
			$	114.398.327.70
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	76.490.725.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

32533. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	60.481.282.05
Propiedades			"	16.079.273.59
Operaciones de préstamos			"	7.794.334.02
Deudores por pólizas			"	12.155.248.67
Caja y Bancos			"	5.350.677.90
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	1.525.068.51
Obligaciones a cobrar			"	911.044.55
Reaseguradores Activos, Cuenta Reserva			"	1.897.636.62
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$	1.615.832.35		
Presupuesto de gastos 1953	"	267.488.20		
Corretajes y bonificaciones	"	895.595.96		
Otros rubros de salidas	"	213.195.68	"	2.992.112.19
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	665.822.58
Reaseguros pasivos			"	2.496.084.10
Rentas vitalicias			"	651.718.95
Seguros vencidos, Vida			"	395.524.81
Siniestros:				
Importe abonado	$	5.072.662.98		
Recuperado por reaseguros	"	524.787.20	"	4.547.875.78
			$	117.943.696.27
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	76.925.475.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	898.139.32
Capitales de reserva			"	81.391.372.89
Reaseguradores Pasivos. Cuenta Reserva			"	2.618.154.35
Varias cuentas acreedoras			"	6.992.718.95
Cuentas de producto:				
Premios	$	14.156.418.52		
Intereses y descuentos	"	682.335.01		
Alquileres	"	206.322.08		
Comisión de reaseguros pasivos	"	923.806.46		
Varios rubros de entradas	"	74.488.94	"	16.043.310.76
			$	117.943.696.27
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	76.925.475.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

32534. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 9 de octubre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Celestino D. Pereyra.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Beisso y Cía. contra Castillos Vignolo, Francisco, exhorto.

Asuntos Civiles: Etchetto, Fernando cesionario de Hilario Pintado; Pintado de Marrón, Neri Pura; Pintado, Gregorio Tamaturgo y Pintado, Evangelista, en autos: "Flores de Osorio, Ramona contra Pintado, Evangelista: Hilario Malaquias, Gregorio Taumaturgo y Pintado de Marrón, Neri Pura. — Rossi, José F. en autos: "Pinazzo, Alvaro contra Sucesión de Rossi, José". — Asser Palmer, Elsa. — Stadthagen, Hans Kurt. — Luna, José R.; Pertusso, Juan C.; Restuccia Vera, José F.; Núñez de Delgado, Diamantina y Delgado Núñez, Ramón, en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha contra Luna, José R. y otros".

Asuntos Penales: Un recurso de casación por violación. — Un recurso de casación por homicidio. — Un recurso de casación por encubrimiento y falso testimonio.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de don Oscar Alonso Sánchez.

Libertades anticipadas: Concedida: 1. Denegadas: 4.

Libertades condicionales: Denegadas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 49. Mensajes: 11. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 7. Causas elevadas en consulta: 37.

Celebró acuerdo, el 14 de octubre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga y Manuel López Esponda, actuando en la Secretaría el doctor Rómulo Vago.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Canel Carducci, Battista contra Fabregas, Geranio y Rubén, exhorto. — Consejo Central de Asignaciones Familiares, solicita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 11.618, en las ventas judiciales.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por tentativa de hurto. — Un recurso de casación por atentado. — Un recurso de casación por violación de la ley N.° 10.940.

Asuntos Civiles: Liscano, Eugenio Estanislao y Liscano de Sánchez, María Blanca, en autos, Eugenio Estanislao Liscano y María Blanca Liscano de Sánchez contra Dominga Margarita O'Neill de Montes de Oca y Margarita Clementina Montes de Oca de Areco; Azarola Saint, José Luis contra Pinto W. Edgar, redactor responsable del periódico "La Escoba"; Fiscalía de Hacienda contra Bekerman, Alberto; Servetti, Carlos contra Porcile, Roberto y Solari, Ernesto B. contra Brum, Samuel.

Título de Contador: Fué inscripto en la Matrícula de Contadores el señor Mario Buchelli.

Título de Procurador: Se inscriben en la Matrícula de Procuradores al Esc. don Pedro Ortega y al señor Jorge Luis Elizalde.

Posesión de Estrados: En la audiencia celebrada en el día de ayer, prestaron el juramento con arreglo a derecho, dándole posesión de Estrados a los doctores Héctor Motta Avellanal y Edison Hugo Piquinela Izarra.

Pasa en vista al señor Fiscal de Corte el expediente: Sansone Casella, José Alberto, Posesión de Estrados.

Libertades Condicionales: Concedidas: 10.

Libertades Anticipadas: Denegadas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios Librados: 135. Mensajes: 14. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 10. Causas elevadas en consulta: 33.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

Vinos adicionados de materia colorante derivada de la hulla.

(Multas de $ 500.00)

Marca "Ferreiro". — Gabriel Ferreiro, Bonaparte N.o 3003.

Marca "Al Ritrovo Degli Amici". — Ravina S. A., Edison N.o 4507.

Marca "Belmita". — Luis Antonio Garré, Avda. Simón Martínez N.o 5014.

Marca "Giraldez". — Giraldez Hnos. S. A., 2.a Osvaldo Rodriguez N.o 4452.

Marca "Las Acacias". — Giménez Hermanos, Pedro de Mendoza N.o 7537.

Marca "Santa Lucía". — Luis Andrés Barrio. Francisco Muñoz N.o 3338.

Marca "El Vasquito". — Pedro Etcheverry, Camino Beramendi N.o 5221.

Marca "I.R.M.". — Elaborado por la Bodega Rodríguez. — Carlos A. Deluchi, Estero Bellaco N.o 2660.

(Multas de $ 200.00)

Marca "G.A.". — Elaborado por la Bodega de Gabino Alvarez. — Andrés Danadjian, Possolo N.o 4051. (Distribuidor).

Marca "Ternerito". — Elaborado por Boido Hnos. — Martín H. Mendy, Nicolás Herrera N.o 4236. (Distribuidor).

Montevideo, 14 de octubre de 1953.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de octubre de 1953

María Ana Viogaray, oriental, 84 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Juan Pablo Alonso, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Leonor Marsiglia de Suárez, oriental, 36 años, casada, Hospital Maciel.

Joaquín García, español, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.

Alfonso Bartolotta, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.

Juana Tolentina Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

Leonel Hugo Trujillo Mederos, oriental, 25 años, soltero, Obligado 1206.

Mamerto Gerónimo Mancini, oriental, 56 años, casado, Cno. Sienra 6444.

Juan Pedro da Silva, brasileño, 57 años, casado, J. R. Gómez 2539.

Carmen Varela de Piazza, español, 74 años, viuda, Ariel 4441.

Claudio Sosa Britos, oriental, 64 años, soltero, Arenal Grande 1524.

Ernesto Ferreira, oriental, 62 años, casado, L. Pérez 3795.

Magdalena Dina Juana Staricco de Casalia, oriental, 41 años, casada, B. España 2533.

Catalina Delpino de Vignoli, oriental, 83 años, viuda, Larrañaga 2562.

Astiz Manasazani, libanesa, 74 años, soltera, Guadalupe 1162.

Herminia Amanda Pade de Zunin Padilla oriental, 56 años, casada, Quijote 2817.

Josefina Canian de Yañez, oriental, 70 años, casada, Martín García 2026.

Amelia Fortunata Ferradone, oriental, 84 años, soltera, Sanguirú 4541.

Antonio Palezo, oriental, 62 años, casado, Vitruvio 2705.

Lucrecio Larronda, oriental, 60 años, casado, Nueva York 1689.

Día 8 de octubre de 1953

Avedis Parabedian, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Amélia Gómez de Orlandi, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.

Luisa Polola de Delia, oriental, 51 años, casada, Hospital Maciel.

Vicente Melone, italiano, 68 años, casada, Hospital Maciel.

Federico Raúl Oriol, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.

María Luisa Techera, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.

Osvaldo Da Cuña, oriental, 45 años, soltero, Hospital Militar.

Martiliana Telma Javier de Araife, oriental, 59 años, viuda Sierra 1775.

Miriam Sonia Robledo, oriental, 1 mes, Dieulafoy 1380.

Demetria Azucena Bentancur, oriental, 27 años, soltera, I. de María 1428.

José Caserza, oriental, 67 años, casada, Panela 3467.

Pedro García, oriental, 40 años, soltero, P. Saenz de Zumaran 5261.

Juana Melchor de Pintos, oriental, 33 años, casada, Granaderos 4079.

Hugo Eduardo Pacció, oriental, 43 años, casada, Granaderos 4079.

Hugo Eduardo Pacció, oriental, 49 años, casado. Centenario 3228.

María Magdalena Lescano de Espinosa, oriental, 76 años, viuda, J. Requena N.° 1279.

Teresa Ottonello de Carretto, oriental, 63 años, casada, G. Flores 3461.

Josefina Elena de Buersaro, italiana, 69 años, viuda, Cerro Largo 794.
Blanca Bolron de Nápoli, italiana, 78 años, viuda, Av. Italia 4303.
Pedro González, oriental, 71 años, casado, Cficial 6 s|n
Manuel Mouro Ferreiro, español, 51 años, casado, Asilo 3377.

Día 9 de octubre de 1953

José Andrés Celaya Ituarte, oriental, 80 años, casado, Hospital Maciel.
José Pasterino, italiano, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Rodolfo Mikdalo, checoeslovaco, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Guillermo Jauregui, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Roberto Gutiérrez, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Adhemar Pérez, oriental, 7 años, Hospital P. Rossell.
María Olga Márquez Gutiérrez, oriental, 53 años, soltera, Soriano 1724.
José Sabatucci, Italiano, 74 años, viudo, Sanatorio Americano.
María Cortes de Fado, española, 85 años, viuda, Propios 1860.
Benjamín Jacinto Juan Galio Prot, italiano, 83 años, viudo, Carabelas 3211.
Julio Baltar, oriental, 66 años, viudo, Charrúa 2288.
Antonio Barsamian, armenio, 47 años, casado, Laureles 795.
Antonia García de Tembone, oriental, 78 años, viuda, Bulgaria.
Eva Vormittag de Wolf, alemana, 60 años, casada, Santa Ana 3312.
Dominga Manuela Demaría, oriental, 96 años, soltera, Asilo 3838.
Gregoria Garis de Pérez, oriental, 65 años, casada, Cardal 3116.
Rafaela Revelles Gómez, española, 70 años, soltera, E. Fabini 1605.
José Flores Sánchez, oriental, 56 años, casado, Liroeya 1727.
María Selva Centimiglia de Scrofani, oriental, 32 años, casada, Departamento de Salto.
Néstor Baso Abal, oriental, 30 años, soltero, Departamento de Canelones.

Día 10 de octubre de 1953

Carmen Solari de Bentencour, oriental, 26 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Lucía Pérez de Biaggi, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Clemente Firman, polaco, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
José Dello Russo, italiano, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Fortunato Alves, brasileño, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Laura Ibarguren, oriental, 83 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Carlos Nuzzetti, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Margarita Cabot de Estapé, oriental, 60 años, casada, Uruguaya 3208.
Honorato Caldas López, oriental, 53 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
María Rossi de De Lisa, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Ramón Báez, oriental, 20 años, soltero, A. Ricaldoni 3231.
Antonio Ubaldo Rodríguez, oriental, 69 años, casado, Andrés A·'iar 1216.
Pedro Rodríguez Torres, oriental, 32 años, Peñarol 5456.
José María Pereira, español, 63 años, casado, Rivera 2086
Alejandro Juan Kolosa, oriental, 11 días, Sanatorio Americano.
Gregoria Ponce de Maturel, oriental, 88 años, viuda, 14 de Julio 1423.
Luis Laborda Sa'dumbehere, oriental, 73 años, viudo, C. Ramírez 288.
Feliciano Florentino Moreira, oriental, 60 años, casado, F. Plá 3378.
María Angela Rubanes Rachoppe, oriental, 1 día, Comercio 2365.

Joaquín Eduardo Trevieso, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3283.
Abdon Zenón Estavillo González, oriental, 85 años, casado, Traumatología.
Julio Blanco Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Maldonado 2319.
José Antonio López Fernández, español, 62 años, soltero, T. Gómez 1841.
Eugenio Silvera, oriental, 49 años, casado, Veracierto 2325.

Día 11 de octubre de 1953

Angel Cataldo Lombardo, italiano, 83 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Roque Serranone, argentino, 63 años, casado, Hospital Vilardebó.
Filemon Macso, oriental, 78 años, casado, Lepanto 1424.
Ana Jurisa de Kaljac, yugoeslava, 79 años, viuda, Leopardi 1462.
Estanislao Auzan Bartaburú, oriental, 59 años, viudo, Mactan 3217.
Ana Elvira López de Landivar, oriental, 73 años, viuda, Grecia 3394.
Ramón Torres, oriental, 57 años, viudo, Juan Lavalle 596.
Adolfo Carrasco Herrera, oriental, 55 años, casado, Propios 2496.
Juan Giribone, oriental, 68 años, soltero, Camino Maldonado 5543.
Adriana Díaz, oriental, 59 años, soltera, Soriano 1718.
María Mercedes Bosch del Marco de Costa, oriental, 63 años, viuda, Nelson N.º 3206.
Antonio María Torres, oriental, 54 años, casado, Magariños Cervantes 1492.
Elvira Piedra de Baladán, oriental, 76 años, viuda, Nueva Palmira 1665.
Lorenzo Maquiel, oriental, 64 años, casado, G. Flores 2394.
Cecilia García Reyes, oriental, 75 años, soltera, Burgues 2955.
Ramón Ocampo oriental, 71 años, casado, Regimiento N.º 9 1626.
Juan Carlos del Castillo, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Teresa Isabel Dall'Orso, oriental, 72 años, soltera, Pérez Castellano 1530.
Isolina Casanova, italiana, 80 años, soltera, P. Zufriateguy 977.
Faustina Candelaria Núñez de Delliore, oriental, 63 años, viuda, Himalaya N.º 3025.
Irma Ribero de Britos, oriental, 39 años, casada, Bayabá 2870.
Itala Siniscalco de Pennino, oriental, 37 años, casada, Rivera 2236.
Juan Carlos Molinelli, oriental, 41 años, casado, Las Heras 2085.
Waldemar José Gómez, oriental, 2 días, Rufino Bauzá 2490.
Francisco Carmen Antonio Sabella, oriental, 62 años, casado, Departamento de Salto.
Temístokles Gulandris, griego, 64 años, soltero, Bahía de Montevideo.

Día 12 de octubre de 1953

Zoila Juarez de Odetto, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Luis Martínez Iglesias, oriental, 48 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Nemesia Corral, oriental, 55 años, soltera, D. Terra 1907.
Juan Francisco Solano García, oriental, 55 años, soltero, R. Anador 3051.
Antonio Gerardo Milano, oriental, 69 años, casado, Mercado Chico 230.
Clara Rosa Netto, oriental, 12 años, Durazno 2252.
María Monesiglia, oriental, 86 años, soltera, Santiago de Chile 1366.
Pablo Adami, italiano, 75 años, casado, Maldonado 1259.
Juan Roberto Pedemente Capurro, oriental, 54 años, casado, Millán 4323.
José Francisco Vázquez, oriental, 79 años, viudo, Estero Bellaco 2825.

José Américo Barreto, oriental, 29 años, casado, Guadalupe 1535.
Amelia Mangino de Delfino, oriental, 84 años, viuda, F. Sanguinetti 2512.
Juan Antonio Ichusti, oriental, 66 años, casado, Justicia 1976.
Próspero Carbajal, oriental, 44 años, soltero, Parque de Carrasco.

Día 13 de octubre de 1953

María Angela Gutiérrez Bolón, oriental, 2 días, Casa del Niño.
José Lemos, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Feliciana Fierro Camo de Quirriquiño, oriental, 69 años, viuda, A. P. del Campo.
Fanny Cardozo de Sierra, oriental, 52 años, casada, Hospital P. Rossell.
Carlos La Silva, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Julio César Moreira, oriental, 28 días, Hospital P. Rossell.
Francisco Ramos, español, 83 años, casado, Hospital Maciel.
Urbano Rodríguez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel
Pío Eulogio Ramón Ortiz, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Pablo González, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicasia Olivera, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.
Héctor Manuel Pesce Barlocco, oriental, 52 años, soltero, Hospital Italiano.
Juan Hipólito Ireio, oriental, 72 años, soltero, Yaro 1276.
Adolfo Loggi, Andes 1426.
Alfredo Julián Basaivibaso Ximénez, oriental, 63 años, casado, Cololó 3790.
Emilio Busch, oriental, 71 años, casado, Izabelino Bosch 2466.
Justa Fernández, oriental, 97 años, soltera, Oficial 2460.
María Margarita Arkancel de Harguindeguy, oriental, 59 años, viuda, Tamandúa 17.
Luis Duhart, oriental, 60 años, soltero, Tayuatí 36.
Francisco Bevilacqua, italiano, 81 años, viudo, Angel Salvo 330.
Amelia Plozo de De los Santos, oriental, 21 años, casada, Gob. del Pino 141.
Ricardo Bravo, oriental, 38 años, casado, Neyra 3377.
Rafael Moscarella, italiano, 79 años, viudo, Cufré 2064.
Angela Volpi de Sansone, italiana, 78 años, viuda, Hocquart 2093.
Ana María Curcio, oriental, 7 días Nueva Palmira 2131.
Angélica del Pilar Salas, oriental, 70 años, soltera, S. Nievas 2318.
Américo Wood, oriental, 40 años, casado, Agraciada 4236.
María Fermina Cassanova de Cobbi, oriental, 48 años, casada, Colorado 1724.
Francisca Aguirre, oriental 58 años, soltera, J. Requena 2479.
Juan Pedro Moruzzi, oriental, 7 años, Municipio 3263.
Pedro Depaulo, oriental, 73 años, casado, Larrañaga 3261.
Josefina Luisa Bergamino de Ogolini, oriental, 81 años, viuda, Av. Garibaldi N.º 2417.
Isabel Ferrere, oriental, 76 años, soltera, Palacio Salvo, Ap. 521.
Antonio Pedro Chalela, libanés, 78 años, casado, Washington 145.
Isidoro Américo Tolochea, oriental, 67 años, divorciado, J. Martí 3132.
Emilia Russomanno, italiana, 80 años, viuda, Av. Millán 4387.
Pedro Antonio Laacalari, oriental, 81 años, viudo, Av. Sayago 960.
Petrona Castro de Araújo, oriental, 84 años, casada Raffo 459.
Francisco Jorge Trovati Desándalo, oriental, 18 años, soltero, Av. Italia 2402.
Julieta Revello, oriental, 59 años, soltera, Enrique Aguiar 5059.